

# - P.E.I. -



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
2024**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>2.1. RESEÑA HISTÓRICA</b> .....	<b>8</b>
<b>2.2. MARCO REFERENCIAL</b> .....	<b>12</b>
<b>2.2.1. REFERENTE CONTEXTUAL</b> .....	<b>12</b>
<b>2.2.2. REFERENTE CONCEPTUAL</b> .....	<b>20</b>
<b>2.2.3. REFERENTE LEGAL</b> .....	<b>22</b>
<b>3. GESTIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO</b> .....	<b>26</b>
<b>3.1. GESTIÓN DIRECTIVA</b> .....	<b>26</b>
<b>3.1.1. Direccionamiento estratégico</b> .....	<b>26</b>
<b>3.1.1.1. Misión</b> .....	<b>26</b>
<b>3.1.1.2. Visión</b> .....	<b>27</b>
<b>3.1.1.3. Objetivos Institucionales</b> .....	<b>27</b>
<b>3.1.1.4. Principios Educativos</b> .....	<b>28</b>
<b>3.1.1.5. Fundamentos</b> .....	<b>31</b>
<b>3.1.1.5.1. Fundamento filosófico:</b> .....	<b>31</b>
<b>3.1.1.5.2. Fundamento sociológico:</b> .....	<b>31</b>
<b>3.1.1.5.3. Fundamento epistemológico:</b> .....	<b>31</b>
<b>3.1.1.5.4. Fundamento psicológico:</b> .....	<b>32</b>
<b>3.1.1.5.5. Fundamento pedagógico:</b> .....	<b>32</b>
<b>3.1.1.5.6. Fundamentación de estructura participativa.</b> .....	<b>33</b>
<b>3.1.1.6. Políticas de inclusión</b> .....	<b>33</b>
<b>3.1.2. Acciones estratégicas</b> .....	<b>34</b>
<b>3.1.2.1 Liderazgo</b> .....	<b>46</b>
<b>3.1.2.2 Articulación de planes, proyectos y acciones</b> .....	<b>48</b>
<b>3.1.2.3 Seguimiento y autoevaluación:</b> .....	<b>49</b>
<b>3.1.3. Gobierno escolar y otros entes de participación</b> .....	<b>50</b>
<b>3.1.3.1 Consejo Directivo</b> .....	<b>51</b>
<b>3.1.3.2. Consejo Académico</b> .....	<b>55</b>
<b>3.1.3.3. Comisión de evaluación y promoción.</b> .....	<b>56</b>



3.1.3.4 Consejo estudiantil .....	57
3.1.3.5 Personero Estudiantil .....	59
3.1.3.6 Consejo de padres .....	62
3.1.3.7 Comité escolar de convivencia .....	66
3.1.4. Cultura institucional.....	78
3.1.4.1 Estructura organizacional.....	79
3.1.4.2 Mecanismos de comunicación.....	80
3.1.4.3 Trabajo en equipo .....	82
3.1.4.4 Reconocimiento de logros.....	82
3.1.4.5 Identificación y divulgación de buenas prácticas.....	86
3.1.5. Clima escolar .....	87
3.1.5.1 Pertenencia y participación .....	87
3.1.5.2 Ambiente físico.....	88
3.1.5.3 Inducción personal .....	89
3.1.5.4 Motivación hacia el aprendizaje .....	91
3.1.5.5 Sistema Institucional de convivencia escolar .....	93
3.1.5.6. BIENESTAR ESTUDIANTIL.....	109
3.1.6. RELACIÓN CON EL ENTORNO.....	116
3.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .....	117
3.2.1. 3.2.1 Apoyo a la gestión académica.....	117
3.2.1.1 Proceso de matrícula.....	117
3.2.1.2 Archivo académico .....	134
3.2.1.3 Registro valorativo y registro escolar .....	138
3.2.1.4. Recursos para el aprendizaje .....	139
3.2.2. Planta física.....	140
3.2.2.1 Mantenimiento de la planta física .....	141
3.2.2.2 Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física .....	144
3.2.2.3 Uso de espacios .....	144
3.2.2.4 Suministro dotación.....	146
3.2.2.5 Mantenimiento de equipos.....	146



3.2.2.6 Seguridad y protección .....	147
3.2.3. Administración servicios complementarios .....	147
3.2.4. Talento Humano .....	149
3.2.4.1 Perfiles.....	149
3.2.4.2 Formación y capacitación permanente .....	156
3.2.4.3 Jornada laboral.....	163
3.2.4.4 Evaluación del desempeño .....	166
3.2.4.5 Apoyo a la investigación .....	169
3.2.4.6 Bienestar del talento humano.....	177
3.2.4.7 Convivencia y manejo de conflictos laborales.....	177
3.2.5. Financiero y contable.....	189
3.2.5.1 Presupuesto.....	190
3.2.5.2 Contabilidad.....	190
3.2.5.3 Control fiscal.....	190
3.3. GESTIÓN ACADÉMICA .....	192
3.3.1. Modelo pedagógico.....	192
3.3.2. Diseño curricular .....	212
3.3.2.1 Plan de estudios.....	213
3.3.2.2 Programaciones curriculares .....	220
3.3.2.3 Proyectos obligatorios .....	222
3.3.2.4 Jornada escolar complementaria.....	223
3.3.2.5 Jornada escolar .....	225
3.3.3. Gestión de aula.....	230
3.3.3.1 Estrategias pedagógicas.....	230
3.3.3.2 Planeación de clases .....	233
3.3.3.3 La evaluación de los estudiantes.....	235
3.3.3.4 Estrategia para las tareas escolares.....	273
3.3.4. Seguimiento académico .....	274
3.3.4.1 Seguimiento a los resultados académicos de aula .....	274
3.3.4.2 Uso pedagógico de las evaluaciones externas .....	274



3.3.4.3 Seguimiento a la asistencia.....	275
3.3.4.4 Actividades de recuperación .....	277
3.3.4.5 Apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje o con dificultades de interacción social.....	279
3.3.4.6 Seguimiento a egresados.....	280
<b>3.4. GESTIÓN COMUNITARIA.....</b>	<b>280</b>
3.4.1. Accesibilidad.....	280
3.4.1.1. Atención a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad 280	
3.4.1.2 Atención educativa a población étnica, afro .....	282
3.4.1.3 Necesidades y expectativas de los estudiantes .....	282
3.4.1.4 Proyectos de vida.....	283
3.4.2. Proyección a la comunidad.....	286
3.4.2.1 Escuela de padres/familias .....	286
3.4.2.2 Oferta de servicios para la comunidad.....	287
3.4.2.3 Servicio social estudiantil .....	288
3.4.2.4 Uso de la planta física y de los medios.....	292
3.4.3. Participación y convivencia .....	293
3.4.3.1 Participación de los estudiantes .....	293
3.4.3.2 Participación de las familias.....	294
3.4.4. Prevención de riesgos .....	295
3.4.4.1 Riesgos físicos .....	298
3.4.4.2 Programas de seguridad.....	299



## 1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

<b>NOMBRE</b>	COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN	
<b>ESCRITURA No.:</b>	1.135 DEL 24 DE JUNIO DE 1992	
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA No.:</b>	202-25944	
<b>ZONA:</b>	URBANA	
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 3 No. 5-111, BARRIO EL PROGRESO	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:lapresentacion.garzon@sedhuila.gov.co">lapresentacion.garzon@sedhuila.gov.co</a>	
<b>TELÉFONOS FIJOS:</b>	8334322 / 8338123 / 8332242	
<b>TELÉFONOS CELULARES:</b>	3204960257 / 3174343974	
<b>MUNICIPIO:</b>	GARZÓN	
<b>DEPARTAMENTO:</b>	HUILA	
<b>NIVELES QUE OFRECE:</b>	PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	
<b>NATURALEZA:</b>	PRIVADO (NO OFICIAL)	
<b>CALENDARIO:</b>	A	
<b>GÉNERO:</b>	MIXTO	
<b>JORNADA:</b>	MAÑANA	
<b>HORARIO JORNADA:</b>	06:30 A. M. A 01:00 P. M. BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	<b>J.E.C.</b> 2:30 – 4:00 P.M.
	07:00 A. M. A 12:30 P. M. BÁSICA PRIMARIA	2:30 – 4:00 P.M.
	08:00 A. M. A 12:00 M. PREESCOLAR	2:30 – 4:00 P.M.
<b>RECONOCIMIENTO OFICIAL:</b>	RESOLUCIÓN No. 0132 DEL 19 DE ENERO DE 2014 – LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA	
<b>ACTO ADMINISTRATIVO:</b>		
<b>PROPIETARIO:</b>	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DE GARZÓN - "COEDUGAR" - CCP	
<b>REGISTRO DEL PEI:</b>	24 DE ENERO DE 1997	
<b>CÓDIGO DANE:</b>	341298000271	
<b>CONSECUTIVO DANE SEDES:</b>	34129800027101	
<b>CERTIFICACIÓN SANEAMIENTO AMBIENTAL:</b>	CONCEPTO FAVORABLE, CUMPLE LAS CONDICIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD.	



<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:</b>	891.100.732-5
<b>TIPO DE SERVICIOS QUE OFRECE:</b>	EDUCACIÓN REGULAR

## 2. JUSTIFICACION

De conformidad con la ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 los planteles deben elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional construido con la participación de la Comunidad educativa como son los directivos, docentes padres de familia y estudiantes.

Esta es la carta de navegación que cada día y durante todo el año escolar nos orienta sobre el quehacer de nuestra actividad formativa, para que de una manera organizada y planificada logremos los mejores resultados en la formación de los estudiantes, para que lleguen a ser miembros activos y participativos de nuestra sociedad.

Los cuatro componentes organizados de manera secuencial recogen todos los aspectos de nuestra vida escolar y marcan el derrotero que permite alcanzar la Misión y el Modelo Pedagógico que nos hemos propuesto.

Cada vez que se considere oportuno y necesario, haremos evaluaciones que nos permitan mantenerlo actualizado, corrigiendo las posibles fallas que estemos cometiendo.



## RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio data del año 1896, año en que las Hermanas de La Presentación llegaron a Garzón. Laboraron en forma ininterrumpida desde su fundación y tuvieron épocas buenas, regulares y a veces malas. Una de estas épocas difíciles fue en el año 1970; donde las pensiones de las estudiantes eran insuficientes para el sostenimiento del plantel. La Hermana Elisa, Superiora Provincial, en reunión con los padres de familia les hizo ver la gravedad del momento y les puso a consideración este problema que exigía rápida solución.

El Padre Libardo Ramírez Gómez, anterior Obispo de Garzón, estudió el presupuesto del Colegio y llegó a la conclusión que con los exiguos de este, no se podía sostener la obra. Propuso a los padres de familia que se unieran y formaran una Cooperativa para la administración económica del plantel y que las Hermanas continuaran con la dirección académica. Después de varias reuniones de estudio de ésta problemática, se formó la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DE GARZÓN LTDA.**, cuya acta de constitución está fechada del 9 de diciembre de 1970. En la asamblea de constitución fue nombrada la primera junta directiva que sería la encargada de poner las bases a la naciente organización. Dicha junta fue integrada por las siguientes personas:

Gerente: Pedro José Ramírez Ramírez

Suplente: Gabriel Melo Orozco

Auditor: Marco Antonio Fonseca Vargas

Suplente: Octavio Valderrama

Tesorero: Daniel Cadena Vieda

Suplente: Humberto Vargas Trujillo



En 1971, año en que se celebra las bodas de diamante del Colegio La Presentación, este empieza a funcionar con una nueva razón social: **COLEGIO COOPERATIVO FEMENINO**, en las instalaciones pertenecientes al municipio, con un total de 16 profesores y 433 alumnas. La primera directora fue la Hermana Leticia Jaramillo Betancourt y la secretaria, la Hermana Blanca Libia Cardona Henao.

Reconocida legalmente la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón Ltda., mediante Personería Jurídica número 1245 del 13 de mayo de 1971, expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas, se dieron los pasos para la realización de la primera asamblea general de socios que se llevó a cabo el 17 de junio de 1971, con la asistencia de 114 socios. En esta asamblea general estuvo presente el doctor José Luis Restrepo, Coordinador Nacional de Cooperativas de Educación; además, se nombraron para período de un año, las cuatro instancias que conformarían la parte directa de la Cooperativa, así:

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Principales: Dr. Pedro José Ramírez Ramírez, Dr. Eladio Vargas Mota, señores Humberto Vargas Trujillo, Marco Antonio Fonseca Vargas, Roberto López, Rubén Mota Torres, Ana de Melo.

Suplentes: Hipólito Bravo, Rubén Díaz, Efraín Calderón, Daniel Cadena Vieda, Octavio Valderrama, Miguel A. Ramón, Ricardo Jaramillo.

### **JUNTA DE VIGILANCIA**

Principales: Luciano Rosero, Humberto Palomino Suárez

Suplentes: Isaías Torres, Padre Francisco Antonio Cadena

### **COMITÉ DE EDUCACIÓN**

Principales: Elías Luna Llanos, Jovita Ramírez de Sánchez



Suplentes: Josefina de Ramírez, Juan Miguel Lamilla Castillo

## **AUDITOR**

Principal: Hernando Méndez

Suplente: Guillermo Hermida

La primera sesión del Consejo de Administración fue realizada el 2 de julio de 1971, como consta en el acta número 1, haciendo la siguiente distribución de cargos: Elegido por unanimidad como Gerente, el Dr. Pedro José Ramírez Ramírez; Presidente del Consejo, el Dr. Heladio Vargas Mota; Vicepresidente, el señor Humberto Vargas Trujillo; Secretaria Tesorera, Carmen Trujillo Sanabria y Contador, el señor Eliseo Corrales Cruz. En 1973, el gobierno nacional cedió para el Colegio Cooperativo, las instalaciones construidas por el ICCE en el barrio El Progreso y destinadas para un Colegio nacional femenino; a estas nuevas instalaciones se trasladó la sección secundaria.

Esta Institución Educativa, surgía como respuesta a una necesidad en un momento histórico, que ha venido perpetuándose a través de los años y en estrecha colaboración con el Consejo de Administración, Docentes, Estudiantes y Padres de Familia, mantiene un proceso de desarrollo dinámico que le permite generar cambios, con el fin de hacer de la educación, un servicio educativo que ofrece la Cooperativa, una obra dedicada a la formación de la juventud garzoneña. Desde la creación de la Cooperativa Especializada de Educación, el Colegio funcionaba mixto en la básica primaria. La básica secundaria conservó su naturaleza femenina hasta el año 1993, cuando fue necesario aceptar a los estudiantes que venían del mismo Colegio con derecho adquirido.



Mediante Resolución número 1392 del 22 de noviembre de 1995, emanada de la gobernación del Huila, el Colegio tomó como razón social **COLEGIO COOPERATIVO**; suprimiendo el término femenino. Nuevamente modificado por **COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN**, según Resolución número 01380 del 30 de octubre de 1998.

El 12 de septiembre de 2009, en la XLIV Asamblea General Extraordinaria de Asociados y dentro de la reforma estatutaria, se elimina la sigla Ltda., quedando la razón social como Cooperativa Especializada de Educación de Garzón.

Corrido el año 2009, y en vista de que la crisis se acentuaba, pues de un número de 1000 estudiantes se había pasado a contar solamente con 320 en tan solo un par de años, se toma la triste decisión de suspender labores y de cerrar el Colegio.

El 15 de octubre del mismo año (2009), y con el firme objetivo de retomar el liderazgo académico que tradicionalmente había tenido el Colegio Cooperativo en la región, se decide nombrar a un rector que tuviese la experiencia específica en instituciones educativas privadas. Es así, como con la ayuda de ASPAEN (Asociación para la Enseñanza), una organización líder a nivel nacional, se pudo contratar al Lic. Edinson Alberto Perea García. El nuevo rector, con el apoyo de la parte administrativa del colegio, con el visto bueno del consejo de administración, de la comunidad educativa y del consejo directivo, inicia el proceso de implementación del modelo que funciona en los colegios que hacen parte de ASPAEN.

Este nuevo cambio, trajo resultados casi inmediatos, pues aumentó significativamente el número de estudiantes del Colegio Cooperativo. La institución, estuvo bajo la dirección del Licenciado Perea, por un periodo de cuatro años. A su partida, ya el colegio contaba con una ruta a seguir. Gracias a esa ruta, y a los



aportes valiosos que la siguiente y actual rectora ha hecho al proceso, el Colegio Cooperativo La Presentación, cuenta nuevamente con el prestigio y el reconocimiento local, regional y nacional.

Según el acta 054 del 2011, correspondiente a la XLVI Asamblea General de Asociados y dentro de la reforma estatutaria, se implementa la sigla COEDUGAR, con el ánimo de darle a la Cooperativa un enfoque más académico, formativo y publicitario.

En la actualidad, el Colegio Cooperativo La Presentación y COEDUGAR se han caracterizado por brindar una educación de calidad y prestigio a la comunidad del municipio de Garzón. El servicio de educación preescolar se ha caracterizado en los últimos años como el producto estrella dentro de los servicios brindados por la Cooperativa COEDUGAR y el Colegio Cooperativo La Presentación.

## MARCO REFERENCIAL

### 2.1.1. REFERENTE CONTEXTUAL

El Colegio Cooperativo La Presentación se encuentra ubicado en el Municipio de Garzón, centro del Departamento del Huila, más conocido como la Capital Diocesana, es un lugar de gran importancia para el desarrollo integral de la región, el cual está localizado en el área conformada por el Valle del Magdalena y el Macizo de Garzón, más exactamente entre las cordilleras Oriental y Central (Municipio de Garzón, 2020).

Limita por el norte con el Municipio de Gigante, por el Sur con el Municipio de Guadalupe, al Suroeste con los Municipios de Altamira y el Municipio de Agrado y por el oriente por el departamento del Caquetá.



El municipio de Garzón posee una extensión de 580 KM cuadrados que equivale al 29% de la superficie total del Departamento del Huila, la cual está distribuida así:

- Extensión área urbana: Posee una extensión aproximada de 200 km<sup>2</sup>.
- Extensión área rural: Posee una extensión aproximada de 380 km<sup>2</sup>.

Garzón cuenta con una población de 96.296 habitantes, que se distribuyen en 95 barrios, 4 Inspecciones (Centro poblado la Zuluaga. Centro poblado el Paraíso. Centro poblado la Jagua. Centro poblado san Antonio del Pescado.) y 9 corregimientos: Corregimiento Majo. Corregimiento el Descanso. Corregimiento Caguancito. Corregimiento el Recreo. Corregimiento el Mesón. Corregimiento Providencia. Corregimiento Santa Marta. Corregimiento San Gerardo. Corregimiento el Caguán (Municipio de Garzón, 2020).

La temperatura media es de 24° centígrados. Sin embargo, goza de toda la variedad de climas. La altura de la cabecera municipal es de 828 Mts. sobre el nivel del mar.

La Economía es agropecuaria, genera 6.504 empleos permanentes y tiene en cuenta como principal producto el café, que aporta el 45% del excedente empresarial agrícola y ocupa el 78% del total de las personas que están vinculadas a alguna actividad. Le siguen en su orden el plátano, el arroz, el maracuyá, la yuca y el cacao, entre otros. La producción agrícola abarca 12.488 ha., equivalentes al 21,5% del total de la superficie municipal. El sector pecuario genera un promedio de 175 empleos permanentes en los sectores bovino de doble propósito (carne y leche), los porcinos y la avicultura de doble fin. La piscicultura se centra en especies de mojarra plateada, carpa espejo y cachama cultivados con el fin de mejorar el nivel de vida de la población rural (Pequeños productores) y a su vez incidir sobre la dieta alimentaria (Municipio de Garzón, 2020).



La población escolar de Garzón cuenta con 14 instituciones educativas (públicas y privadas), urbanas -entre estas instituciones se encuentra el Colegio Cooperativo La Presentación- y 10 rurales con estratificaciones de 1 a 3, con edades promedio de 2 a 18 años de edad, además de la educación superior y comunidad en general como lo son corporaciones o entidades que dentro de su plan operativo se encuentra la proyección ambiental (Municipio de Garzón, 2020).

El municipio de Garzón, presenta diversas actividades culturales que se manifiestan en ferias y fiestas, las cuales transmiten a la comunidad el legado cultural a través de la música, la danza, la religión, las creencias mitológicas, y la apertura de espacios de interacción entre jóvenes para la sana convivencia. Algunos de estos eventos son la Expo feria Garzón, Festival Popular y Reinado Departamental de la Alegría y el Folclor, Concurso Sur colombiano de bandas marciales musicales, festival de brujas, Fiesta Patronal en honor a San Miguel Arcángel, Semana de la Juventud y Reinado Departamental del Lulo en Zuluaga (Municipio de Garzón, 2020). Así mismo, se destacan grandes representantes del folclor Garzoneño en todo el resplandor de las artes tales como Ramiro Chávarro compositor de la canción conocida como “la chismosa” y Emiro Garzón escultor destacado en el área de las artes visuales y plásticas.

Por otro lado, los gremios cooperativos junto con escuelas de formación desarrollan proyectos culturales donde se rescata el legado cultural en jóvenes a través de la representación e interpretación de la música campesina propia de la región (Municipio de Garzón, 2020).

Las vías de comunicación aéreas existen el Aeropuerto de la Jagua, pero actualmente está en concesión al Ejército Nacional. Las vías terrestres (terrestre y



fluvial) son de 380 kilómetros de longitud. Permite la actividad económica y social del municipio en donde el comercio y la economía giran alrededor de ella. La comunicación con la red nacional se realiza mediante las carreteras Garzón-Neiva, Garzón-Pitalito y Garzón-La Plata y a nivel intermunicipal con los ejes 32 viales que la comunican con Altamira y Agrado. En las veredas existen vías menores y caminos que comunican el municipio con las inspecciones y los corregimientos. Las vías fluviales, el recurso hídrico de mayor importancia en Garzón es el río Magdalena, que recibe las aguas del río Suaza y las quebradas que nacen en la parte alta de la Cordillera Oriental, (Garzón, Majo, Ríoloro, Las Damas, El Pescado, y La Cascajosa). Otras fuentes hídricas de importancia son: El Oso, Agua caliente, La Abeja, Potrerillos, Aguazul, Jagualito, Las Moyas, El Mesón, Zanjón, El Cedro, Las Vueltas y la Coloradita (Municipio de Garzón, 2020).

En el municipio de Garzón entre los años 1992 y 1993 se crearon las ordenanzas No 007 y 25 respectivamente. Para clasificar algunas construcciones como centros de interés histórico – arquitectónico, como lo son La Iglesia de La Catedral, La Iglesia de La Jagua, La Iglesia de Nazaret y La Iglesia del Rosario, Molino el Triunfo, zona urbana central de Garzón y el Cementerio (Municipio de Garzón, 2020).

Según el reporte oficial de la Secretaría de Educación Municipal para el año 2015 en Garzón hubo una proyección total de 15.333 estudiantes matriculados en SIMAT, de los cuales hubo 901 estudiantes en Educación, 6.723 en Educación Básica Primaria, 5.675 en Educación Básica Secundaria, y 2.034 en Educación Media. En ese sentido y de acuerdo a las cifras anteriores, el Colegio Cooperativo La Presentación al año 2016 atendió una población en Educación Preescolar de 125 estudiantes, Educación Básica Primaria 341 y Bachillerato 311 estudiantes<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup>Secretaría Municipal de Educación de Garzón 2015. Reporte de población educativa. Tomado de: [http://www.garzon-huila.gov.co/Instituciones\\_Educativas.shtml](http://www.garzon-huila.gov.co/Instituciones_Educativas.shtml)



generando con ello la atención del 5.06% del total de la población estudiantil del municipio dentro del sector urbano. En el año 2021 la población educativa está conformada de la siguiente forma: Educación Preescolar 71 estudiantes, Educación Básica Primaria 367 y Bachillerato 371 estudiantes.

El colegio está inscrito ante la Secretaría de Educación Departamental del Huila (SED-HUILA) dentro de la categoría de Establecimiento Educativo No Oficial (EE-NO), siendo parte de 24 EE pertenecientes al sistema educativo municipal, donde existen 10 colegios no oficiales (incluido el Colegio Cooperativo La Presentación) y 14 colegios oficiales, donde los acercamientos, asesoría y rendición de cuentas hacia la Secretaría de Educación Departamental, han generado 12 visitas (7 virtuales y 5 presenciales) por parte de la dependencia de Inspección y Vigilancia, evaluando en cada una de ellas excelentes resultados en cuanto a la prestación del servicio educativo, cualificación del personal y cumplimiento con cada una de las gestiones que comprenden el proyecto educativo institucional PEI.

El Colegio Cooperativo La Presentación, a través de la implementación del Modelo Pedagógico Personalista<sup>2</sup> (el desarrollo integral de la persona) pretende, por medio de la formación integral y holística de la persona, representada en estudiantes, padres de familia y docentes, la construcción del plan de estudios para todos los niveles educativos, como también del plan de formación de docentes, el plan de formación estudiantil y la realización de entrevistas pedagógicas a padres de familia, para garantizar, con esta estrategia, la formación de estudiantes, docentes y padres de familia competentes, líderes y satisfechos de los que saben, hacen y sienten.

---

<sup>2</sup>Manual de Convivencia Escolar. Colegio Cooperativo La Presentación. Garzón, 2014. P. 34-35



Con base en esto, a partir del año 2012 hasta la actualidad (2021) en la medición de resultados de pruebas ICFES Saber 11° se ubica al colegio dentro de la categoría A+, fortaleciendo con ello los niveles académicos en los componentes básicos de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Inglés, Sociales y Competencia Ciudadana a nivel municipal, ya que se convierte en referente para otros establecimientos educativos de Garzón.

Se cuenta, además con un Proyecto Educativo Ambiental (PRAE) denominado MITBOT (Mitología y Botánica) con trascendencia e impacto local, regional y nacional, siendo parte importante en el proceso de formación y articulación transversal desde la academia hacia la comunidad, el cual ha generado grandes resultados y logros en materia de la conservación medioambiental a través del arte y la mitología, como elementos cohesionadores de la cultura popular dentro de escenarios formativos y académicos.

En este mismo año inicio la consolidación del Proyecto Educativo Ambiental (PRAE MITBOT) como una apuesta académico ambiental única en la región, logrando en el año 2014 el primer puesto en el concurso “Premio Día de la equidad y el medio ambiente” otorgado por Seguros la Equidad en la ciudad de Bogotá, siendo Rectora la Licenciada Ivonne Astrid Banderas Villate.

Gracias a la recuperación paulatina que ha tenido la institución, se ha podido ejecutar mejoras en la infraestructura. Dentro de ellas, la más relevante ha sido la instalación de una cubierta en el polideportivo propio con que cuenta el Colegio Cooperativo la Presentación, siendo esta una de las más modernas en el departamento del Huila y en el país. Está cubierta fue puesta al servicio de los estudiantes el 26 de septiembre del año 2016. Dicha obra, ha beneficiado no solo a la institución educativa, sino también al municipio de Garzón, pues el polideportivo



ha sido utilizado como sala de eventos de asistencia masiva organizados por la empresa privada y por el municipio.

En el mes de noviembre se efectúa la celebración de los 120 años de la institución Colegio Cooperativo La Presentación evento este, de magna importancia en el cual se reconoció y exalto la labor de las hermanas de la Presentación, colaboradores, fundadores de la Cooperativa y demás personalidades que de una u otra forma han estado al frente del desarrollo de la institución.

Como reconocimientos especiales se recibió por parte del municipio de Garzón según decreto Municipal N° 0142 del 11 de noviembre de 2016 el máximo galardón “Garzón de Oro” por la invaluable labor en reconocimiento como Institución Educativa que ha participado en un importante lapso de la vida educativa y de formación de los habitantes del municipio de Garzón, como uno de los escenarios más brillantes y representativos de la enseñanza en el contexto municipal, departamental y nacional.

A su vez, el Colegio Cooperativo La Presentación ha logrado generar un posicionamiento a nivel local en cuanto a la participación masiva en eventos deportivos, que, desde el aula escolar, permite la adquisición de competencias deportivas para el desarrollo dentro de las jornadas programadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) denominadas SUPÉRATE EN EL DEPORTE, obteniendo excelentes resultados en este campo.

En la actualidad la Cooperativa Especializada de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación se ha consolidado como una de las más importantes empresas de sector educativo en la región, formando a cientos de niños, niñas y jóvenes desde los niveles de preescolar hasta once, con una infraestructura moderna acorde a las necesidades y requerimientos legales, además de una formación integral tanto en



aspectos éticos, religiosos, culturales, deportivos, ambientales, artísticos y de emprendimiento continuando con nuestra razón de ser “Formar en la verdad el bien y el amor”.

Actualmente, el Colegio Cooperativo La Presentación cuenta con un número amplio de personal capacitado en diferentes áreas del saber quienes forman el equipo docente desde los niveles de preescolar hasta el grado 11°, el cuerpo directivo está conformado por la rectora Ivonne Astrid Banderas Villate y dos coordinadores (as) de primaria y secundaria, además de miembros del personal administrativo y de servicios generales.

En el año 2020, tal y como sucedió en muchas instituciones educativas de carácter privado del país, el Colegio Cooperativo se ha visto afectado por la crisis de salud y social desencadenada por la pandemia del Covid-19, en donde se realizaron modificaciones, ajustes y flexibilizaciones en diferentes aspectos de la institución cumpliendo con lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional, Secretaria de educación Departamental (SED – HUILA) y Secretaria de Educación Municipal. Las directivas del Colegio, y la administración de la Cooperativa COEDUGAR, son optimistas frente al nuevo modelo de alternancia que se proyectó implementar a partir del año 2021 y por ende se preparó para llevar a cabo este proceso de la mejor forma.

El éxito en la implementación del modelo de alternancia, se vio como algo cercano, pues el compromiso de todos los estamentos institucionales, acompañados y apoyados por los entes gubernamentales a cargo del monitoreo y seguimiento del proceso, ha sido grande y constante; como institución contamos con la visita y aprobación de protocolos de bioseguridad de la Secretaria de Salud Municipal y Secretaria de educación Municipal (Año 2021).



Es importante resaltar que para la vigencia del año 2020 el Colegio Cooperativo La Presentación cumplió a cabalidad con las actividades programadas en el Plan Operativo Anual – POA, además de realizar las actividades de forma sincrónica con el estudiantado a través de la plataforma zoom y google meet.

En el año 2021, iniciamos con la estrategia de presencialidad asistida por tecnologías – PAT “Aprendiendo en Casa”, en donde los estudiantes de forma sincrónica se conectan cumpliendo con el horario establecido en la institución y con el desarrollo normal de las temáticas de cada grado.

A partir de las fechas establecidas por la Secretaria de Educación Departamental y Municipal el Colegio Cooperativo La Presentación inicio con el proceso de retorno gradual, progresivo, seguro y responsable en presencialidad educativa con aquellos estudiantes cuyos padres de familia firmaron y decidieron enviar a sus hijos libre y voluntariamente al establecimiento educativo.

El Colegio Cooperativo La Presentación se preparó para recibir a los estudiantes de forma presencial, con la adecuación de diferentes elementos de protección y bioseguridad como lavamanos al ingreso de la institución, dispensadores de gel en cada una de las aulas y dependencias, señalética en todo el colegio, adquisición de cámaras y trípodes para las clases PAT, conexión a internet, cartilla de protocolos de bioseguridad entre otros aspectos fundamentales e importantes en este proceso, que tiene como objetivo central continuar “Formando en la Verdad, el Bien y el Amor”.

## **2.1.2. REFERENTE CONCEPTUAL**



1. PEI: Proyecto Educativo Institucional, proceso permanente de construcción colectiva, que da sentido y significado al Establecimiento educativo (EE). Corresponde a la hoja de ruta que debe seguir el EE.
2. Manual de Convivencia: Conjunto de acuerdos, como su nombre lo indica, para el desarrollo y la convivencia social en el EE.
3. Constitución Política: Conjunto de normas coherentes entre sí y constitutivas de un Estado. La Constitución Política de 1991 establece la educación como un derecho de la persona, un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
4. Código del menor: La Constitución Política establece la responsabilidad de la familia, la sociedad y el estado en la protección del niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.
5. Convivencia Social: Es la aplicación práctica de una vida en común. Es tarea de toda la vida de una persona y una sociedad. Las formas de convivencia social no se dan naturalmente: son creadas y construidas por el hombre. Aprender a convivir y a construir convivencia.
6. Comunicación: Proceso dinámico que permite el acceso al mundo del conocimiento mediante el intercambio de ideas, experiencias y realizaciones. El ser humano se comunica con los otros por una necesidad vital.
7. Docente o educador: Es el orientador en los EE de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas culturales, sociales, éticas y morales de la familia y la sociedad.
8. Padres de familia: Son los progenitores de los educandos, responsables de la educación de sus hijos que se comprometen con el EE a firmar el documento de matrícula para acatar los reglamentos y normas que rigen en



- cuanto compete a las obligaciones y responsabilidades del educando y de ellos.
9. Acudiente: Persona aceptada por el EE como responsable de un educando por encargo directo y por escrito del padre de familia o de quien haga sus veces desde el momento del acto de matrícula hasta la finalización del año lectivo.
  10. Evaluación: Es un proceso mediante el cual se valoran los aspectos cognitivos, afectivos y psicomotores de los educandos, ésta será de forma continua, holística, integral y permanente y con referencia a cuatro (4) periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.
  11. Método: Son el conjunto de estrategias aplicadas para el desarrollo del proceso pedagógico administrativo.
  12. Matrícula: Es el convenio entre el EE, padre de familia o acudiente y el estudiante<sup>3</sup>.

### 2.1.3. REFERENTE LEGAL

Tomando como fundamentos legales para la elaboración del PEI:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Decreto 2277 de 1979
- Ley General de Educación 115 de 1994.
- Ley 1618 de 2013
- Ley 1804 de 2016
- Decreto 1421 de 2017
- Ley 715 de 2001
- Decreto Ley 1278 de 2002

---

<sup>3</sup>Tomado de: <http://www.institucionpumarejo.com/manual.pdf>



- Ley 1098 de 2006
- Ley 1257 de 2008
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013.
- Ley 1734 de 2014
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1038 de 2015
- Manual de Convivencia de la Institución Educativa

### **Guías del Ministerio de Educación Nacional**

- Guía No 2, ¿Cómo entender las Pruebas Saber y qué sigue?
- Guía No 3, Manual de evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes.
- Guía No 5, Y ahora, ¿Cómo mejoramos?
- Guía No 6, Estándares básicos de competencias ciudadanas.
- Guía No 7, Formas en ciencias: ¡el desafío!
- Guía No 10, Evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes.
- Guía No 20, Organización y administración de bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos.
- Guía No 21, Competencias laborales.
- Guía No 22, Formas en lenguas extranjeras: ¡el reto!
- Guía No 26, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
- Guía No 28, Aprendizajes para mejorar.
- Guía No 30, Ser competente en tecnología: ¡una necesidad para el desarrollo!
- Guía No 31, Guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral.31,
- Guía 33, Organización del sistema educativo. Conceptos generales de la



educación preescolar, básica y media.

- Guía 34, Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.
- Guía No 49, Guía pedagógica para la convivencia escolar.
- Guía No 50, Modalidad y condiciones de calidad para la educación inicial.
- Guía No 51, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial.
- Guía No 52, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial.
- Guía No 53, Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial.
- Guía No 54, Fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial.
- Guía No 55, Herramientas escolares para la implementación de educación de emergencias.
- Guía No 56, Herramientas escolares de educación de emergencias.
- Guía No 57, Decisiones acertadas de educación de emergencias.
- Guía No 59, Lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.

### **Referentes de la Calidad Educativa**

- Documento No 3. Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemática, ciencias y competencias ciudadanas.
- Documento No 9. Estándares en el aula. Relatos docentes.
- Documento No 11. Fundamentaciones orientaciones para la implementación
- Referentes básicos de calidad.
- Documento No 14. Orientaciones pedagógicas para filosofía en educación



media. .

- Documento No 15. Orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte.
- Documento No 16. Orientaciones pedagógicas para educación artística en la educación básica y media.
- Documento No 19. Cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia.
- Documento No 20. El sentido de a educación inicial.
- Documento No 21. El arte en la educación inicial.
- Documento No 22a. El juego en la educación inicial.
- Documento No 22b. Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés.
- Documento No 23. La literatura en la educación inicial.
- Documento No 24. La exploración del medio en la educación inicial.
- Documento No 25. Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial.
- Documento No. 26. Mi plan, mi vida y mi futuro. 2014.
- Documento No. 27. Saber Moverse. 2014
- Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden. Derechos básicos de aprendizaje.
- Lineamientos curriculares.
- Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación.
- Competencias TIC para el Desarrollo Profesional Docente. 2013.
- Lineamientos Generales para la Atención Educativa a población Vulnerable y Víctima del Conflicto Armado Interno. 2014



## Otros Conocimientos Básicos

- Administración educativa.
- Planeación estratégica.
- Diseño de propuestas curriculares.
- Administración de personal y planeación de recursos.
- Resolución de conflictos.
- Liderazgo y motivación de equipos de trabajo.
- Ambiente escolar.
- Administración financiera y contable.
- Manejo de situaciones conflictivas en el aula y en la institución educativa.
- Metodología de investigación.
- Manejo de información con herramientas tecnológicas.
- Uso de web 2.0
- Uso de redes sociales como medio de comunicación.
- Uso de herramientas de internet para relacionar la Institución Educativa con el medio y con la comunidad educativa
- Navegación en internet para búsqueda efectiva de información.

## 3. GESTIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO

### GESTIÓN DIRECTIVA

#### 3.1.1. Direccionamiento estratégico

##### 3.1.1.1. Misión

Somos una familia Cooperativa que trabaja por la formación integral humanística, con el propósito de afianzar valores en niños, niñas y jóvenes, de tal manera que desarrollen sus potencialidades y concreten sus aspiraciones e inquietudes en los



diferentes contextos en los que interactúan, para que sean competentes y se desenvuelvan en una sociedad más justa, digna y democrática acorde a los requerimientos del progreso, la ciencia y la tecnología.

### **3.1.1.2. Visión**

El Colegio Cooperativo La Presentación, estará al 2025 a la vanguardia en la formación integral humanística y abierta a las innovaciones científicas y tecnológicas, donde se exalte el sentido de pertenencia hacia la institución y el contexto socio-cultural, contribuyendo a la búsqueda de alternativas frente a la crisis actual del país, mediante el fortalecimiento de valores cristianos y democráticos.

### **3.1.1.3. Objetivos Institucionales**

De acuerdo con nuestra misión, visión y filosofía, los objetivos institucionales son los siguientes:

- Contribuir a la formación de niñas, niños y jóvenes con un alto sentido de valor de la vida y de los derechos humanos.
- Formar para el desarrollo de individuos autónomos, capaces de pensar por sí mismos, con sentido crítico para tomar sus propias decisiones y asumir las responsabilidades que ellas implican.
- Promover y generar una cultura democrática de participación, respeto, tolerancia y pluralismo.
- Estimular permanentemente el espíritu de verdad, solidaridad y convivencia
- Desarrollar en los estudiantes la cultura de innovación, investigación y aprendizaje permanente, mediante el proceso de adquisición de los



principios y métodos de cada una de las áreas del conocimiento para que participen en la búsqueda de alternativas de solución de los problemas locales, regionales y nacionales.

- Promover el conocimiento de sí mismo, la autoestima y el respeto

#### **3.1.1.4. Principios Educativos**

El paradigma del Desarrollo Integral que se propone, integra dialécticamente algunas de estas corrientes, sobre la base de una Didáctica Científico - Crítica.

Algunos de sus principios son:

- Una educación que tenga en su centro al individuo, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
- Concepción cristiana del hombre, de la vida y de la educación
- Fidelidad a las enseñanzas doctrinales y morales del magisterio de la iglesia católica.
- La Educación Integral como proceso que permite desarrollar la totalidad del ser humano y resaltar su dignidad como persona.
- Educación en la responsabilidad para la libertad y en la libertad, a través de la ejercitación de la autonomía, de la capacidad de elección, iniciativa y decisión.
- Un proceso educativo en el que el estudiante tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y acompañamiento del profesor.
- Una educación dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo, en la que la formación de valores, sentimientos y modos de comportamientos reflejen el carácter humanista de este modelo.



- Formación del carácter y desarrollo de la personalidad a través de los valores humanos, espirituales, técnicos, estéticos, éticos, sociales, físicos, etc., que permitan la convivencia social y la realización de la vida dignamente.
- Formación de la voluntad, del criterio, como base de la formación humana y espiritual que le permita al hombre actuar seguro en las diferentes circunstancias de la vida.
- Formación intelectual y cultural que prepare al hombre para alcanzar una vida personal rica en bienes y en disposición de participar con rectitud en el ámbito de la familia, la amistad, el trabajo, la fe, etc.
- Una educación vista como proceso social, lo que significa que el individuo se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades.
- Una educación que prepare al individuo para la vida, en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida en el marco del proyecto social.
- Contenidos científicos y globales que conduzcan a la instrucción y a la formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.

La Escuela del Desarrollo Integral, se caracteriza por un clima humanista, democrático, científico, dialógico, de actitud productiva, participativa, alternativa, reflexiva, crítica, tolerante y de búsqueda de la identidad individual, local, nacional y universal del hombre, por ello se educa, forma y orienta en el desarrollo de los siguientes valores:

- **ÉTICA:** En la comunidad educativa, debe brillar, de modo especial la vivencia de valores que le permita caracterizarse como:



- **LÍDER:** Dinamizador de la comunidad y comprometido con su grupo social buscando la cooperación, la concertación y el desarrollo de iniciativas.
- **AUTÓNOMO:** En el sentido intelectual y moral, capaz de autoeducarse, de administrar su aprendizaje mediante el ejercicio responsable de la libertad.
- **RESPONSABLE:** Con exigencia de cumplir con los deberes y compromisos en el tiempo establecido, poniendo toda la energía en la actividad que realiza y desempeñando cada deber con gusto.
- **HONESTO:** Capaz de reconocer los aciertos y las faltas que en el diario quehacer se producen. Con capacidad de autocrítica que es el fundamento de la autoevaluación. Para que haga una introspección, en donde dirige la mirada a su interior con sinceridad, para luego emplear ese autoconocimiento en la transformación de su entorno social.
- **COMUNITARIO:** Capaz de compartir y aceptar a los demás construyendo una comunidad más armónica, mediante el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.
- **TRASCENDENTE:** Buscador permanente de la verdad tanto científica como antológica y religiosa, que lo lleva a un crecimiento integral y a una relación con Dios, mediante la integración del binomio ciencia-fe.
- **TOLERANTE:** Capaz de reconocer las diferencias individuales y colectivas.
- **COOPERATIVO:** Basado en los principios de justicia, equidad y democracia.
- **CREATIVO:** Que sea innovador, investigativo, positivo y transformador de su entorno.



En la tarea formativa contempla docentes, padres de familia y estudiantes.

### **3.1.1.5. Fundamentos**

#### **3.1.1.5.1. Fundamento filosófico:**

- Crear conciencia sobre el ser mismo trascendiendo por el servicio a los demás con base en el axioma: “me respeto cuando le ofrezco ese mismo respeto a los demás, me amo cuando amo a mi prójimo como a mí mismo”.

#### **3.1.1.5.2. Fundamento sociológico:**

- Fortalecer los valores sociales, culturales, étnicos y de construcción del conocimiento colectivo en ambientes escolares sanos, que propicien una convivencia social adecuada, libre, creativa y constructiva en la que primen la tolerancia, para aceptar la diferencia, la resolución concertada de conflictos, el respeto, difusión, práctica y defensa de los derechos humanos como base en la construcción de una sociedad mejor; armonizando la diferencia, y respetando el tenor jurídico – legal como premisa de inclusión social y de respeto por la norma en el proceso de formación integral.

#### **3.1.1.5.3. Fundamento epistemológico:**

La pedagogía activa es la base del proceso pedagógico que permite integrar en el proceso de enseñanza – aprendizaje estrategias metodológicas, didácticas y tecnológicas en donde se crean ambientes que favorecen el desarrollo de la persona y sus facultades. Permitiendo estar a la vanguardia y a los cambios constantes de la sociedad. Por ende los docentes, directivos, estudiantes y padres de familia están constantemente atentos de los ajustes del PEI con el fin de crear espacios que favorezcan el desarrollo integral de nuestros estudiantes.



#### **3.1.1.5.4. Fundamento psicológico:**

- Ser el protagonista de sus propias experiencias, responsable de estructurar una personalidad orientada por un proyecto de vida y unos principios de libertad, autonomía, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, honestidad, fraternidad y conciliación; nuestra Institución, propicia los espacios para estructurar el desarrollo armónico de los perfiles de su personalidad.

En respuesta a la pluralidad de nuestra sociedad actual, que demanda una actitud respetuosa de la diversidad, nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, parte de la concepción del educando como ser humano, como persona y ciudadano con derecho a gozar de la oportunidad de formarse en ambientes inclusivos, que reconozcan la particularidad de sus necesidades educativas, junto con su capacidad de aportar como miembro activo de una comunidad.

#### **3.1.1.5.5. Fundamento pedagógico:**

- Las prácticas pedagógicas activas soportan el accionar de la comunidad educativa y se encaminan a buscar, la autodeterminación personal y social, desarrollar el conocimiento por medio de la reflexión, análisis, observación, manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC’s), investigación e interpretación de la realidad, para contribuir a transformarla, en beneficio personal, familiar y social.

El trabajo en equipo, la búsqueda solidaria y puesta en común de conocimientos, son el soporte del modelo pedagógico; Aprendizaje significativo que guía la labor formativa, que hemos desarrollado para el beneficio integral de nuestros educandos.



### **3.1.1.5.6. Fundamentación de estructura participativa.**

- Nuestra institución propiciará y exaltará, la dimensión sociopolítica y democrática de sus educandos para que participen responsablemente en la toma de decisiones que afecten el entorno personal, familiar, escolar, comunitario y ciudadano de conformidad con los principios éticos fundamentados de la Institución.

Ningún integrante de la comunidad debe eximirse de dar y recibir acciones de beneficio comunitario, ni de impedir que el bien general prime sobre el particular.

### **3.1.1.6. Políticas de inclusión**

Nuestra Institución Educativa, ejercerá su trabajo misional, con observancia de las normas constitucionales, las políticas educativas estatales nacionales y regionales, para ofrecer a la comunidad de su entorno, un servicio educativo de calidad, basado en los procesos de mejoramiento continuo, a través de su ajuste permanente, observando cómo postulados Rectores: la transparencia, la equidad, la eficiencia, la moralidad pública y el buen gobierno; y como preocupación prioritaria la satisfacción de los intereses y necesidades de los educandos, desde la formación integral en valores, de la formación de un carácter maduro, alejado de la imitación irracional que ofrece el consumismo mediático, y demostrando que los educandos, son líderes útiles para la convivencia armónica, democrática y el desarrollo de una vocación emprendedora, que logré formar ciudadanos exitosos y que aportan positivamente a la sociedad.

Garantizar la corresponsabilidad de padres, madres, acudientes, docentes y directivos docentes en el proceso de inclusión de educandos con NEE y/o extra edad, vinculados al sistema de matrículas de nuestra institución; haciendo efectivo



el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

La Institución educativa tiene en cuenta dentro del proceso formativo los Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) que nos permiten brindar una educación teniendo en cuenta en nuestros estudiantes la diversidad, la pluralidad y diferencias individuales. El DUA y el PIAR son diseñados por los docentes teniendo en cuenta las necesidades del estudiante y son parte integral del diseño curricular institucional en donde se fijan los parámetros de inclusión.

### **3.1.2. Acciones estratégicas**

#### **DIRECTIVOS:**

- Unir a la comunidad educativa entorno a pactos de buenos modales, buen trato, salud mental y convivencia escolar- familiar. Estos pactos se desarrollan cada año desde el momento de la primera reunión general de padres de familia, escuela para padres, entrega de boletines, actividades institucionales como San Pedro, semana por la Paz, fiesta patronal Niña María y cierre navideño.
- Seguimiento a los estados de salud física y mental de los docentes y funcionarios del Colegio Cooperativo La Presentación desde las dependencias de Enfermería Escolar y Orientación escolar. En este punto se ponen en marcha las pausas activas en la segunda y quinta hora de clase, el diligenciamiento de encuesta sobre estados de salud, las charlas personalizadas con la psicóloga escolar.
- Orientación, seguimiento, evaluación y ajustes de mejora en la gestión académica a partir de las jefaturas de áreas, el trabajo en equipo,



- actualización de mallas curriculares, planeaciones periódicas y proyección de actividades transversales e institucionales.
- Estructuración de planeaciones de las cátedras de Afrocolombianidad, paz, educación económica y financiera, educación ambiental, dentro de algunas asignaturas y áreas.
  - Continuidad proceso de orientación sobre el proyecto de vida con grado noveno, orientación vocacional con grado decimo, y orientación profesional con grado once, con quienes adicionalmente se prioriza en jornada de la tarde, clases de preparación para las pruebas ICFES, preparación preuniversitaria.
  - Proyección, ejecución y evaluación de simulacros prueba Saber y pruebas ICFES, aplicados a los estudiantes de primero a once y especialmente con los estudiantes de grado once simulacros en contexto real, en los que los estudiantes se familiarizan con la manera, normatividad, exigencia e intensidad horaria de la prueba de Estado Icfes - SABER 11°.
  - Aperturar las dependencias del Colegio Cooperativo La Presentación para interactuar con los estudiantes mediante encuentros denominados espacios de escucha, en el que se proponen temas de interés y se recogen percepciones, para focalizar el trabajo con los estudiantes desde la dependencia de Orientación escolar.
  - Diseñar, socializar y divulgar la cartilla de bioseguridad del Colegio Cooperativo La Presentación, en el que de manera gráfica y resumida se imparte normas de comportamiento y medidas de salud pública en el establecimiento educativo, con relación a toda la población que está inmersa en la misma
  - Fomentar el espíritu investigativo de los estudiantes, docentes y padres de familia a partir de la publicación del primer catálogo de taxonomía de plantas



y diccionario institucional en el que se expone el trabajo logrado por estudiantes, docentes y directivos en el año escolar.

- Puntualizar con el cuerpo docente, estudiantes, padres de familia y funcionarios del colegio Cooperativo La Presentación a partir de Circulares Internas orientaciones de tipo académico, disciplinario, comunitario y administrativo necesarios para la cotidianidad escolar.

#### **DOCENTES:**

- **365 DÍAS JUGANDO CON LA PALABRA:** Diseño y divulgación de la revista de la Pastoral Social Niña María y revista 365 días jugando con la palabra, en el que se integran las áreas de Religión, Ética, Lengua Castellana e Inglés. La divulgación de las producciones escritas se transmitirán en vivo por las redes sociales del Colegio Cooperativo La Presentación, en la iniciativa del noticiero escolar.
- **GESTIÓN ACADÉMICA:** Trabajo colaborativo desde las jefaturas de área, en los que los docentes planifican, estandarizan y sistematizan criterios de evaluación, temáticas, actividades de proyectos transversales e institucionales.
  - **CATEDRAS OBLIGATORIAS:** Fomento de la catedra de educación ambiental en las asignaturas que conforman el área de Ciencias Naturales, con campañas de reverdecimiento con plantas aromáticas y ornamentales, cuidado y protección de los espacios verdes, clasificación de residuos sólidos en la fuente, con el proyecto de puntos ecológicos, como también fomentando la visita a las estaciones del Parque Temático PRAE: PARQUE TEMÁTICO PRAE MITBOT: De igual manera la incorporación de las cátedras de Paz, Afrocolombianidad, Huilensidad, Cooperativismo, Educación Económica y Financiera, Emprendimiento y Democracia dentro de las planeaciones periódicas -en su orden- de las

- asignaturas de Ética, Ciencias Sociales, Religión, Matemáticas, Informática y Constitución.
- CATEDRA DE EMPRENDIMIENTO: Se puede evidenciar en los proyectos institucionales de servicio social cuyo objetivo principal es fomentar Adquirir competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales donde el fomento del emprendimiento conlleve a la acción y el trabajo, fortaleciendo el sistema productivo de la institución y fomento valores ambientales mientras se construye el conocimiento.

## ACTITUDES ADQUIRIDAS POR NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EMPRENDEDORES

La actitud emprendedora se hace realidad cuando los niños, las niñas y jóvenes adquieren, entre otras, determinadas maneras de pensar, sentir y actuar, que desarrollan desde la formación de sus competencias básicas, ciudadanas y laborales específicas.



## TIPO DE EMPRENDIMIENTO EN LA INSTITUCION

Ambiental: el emprendimiento ambiental o verde son las formas de pensar, de sentir y de actuar desde una conciencia ambiental, a través de la generación de iniciativas e ideas que favorezca el desarrollo de la creatividad y la innovación para hacer buen uso de los recursos del medio y generar desarrollo sostenible con una visión sistémica. Corresponde a propuestas de mejoramiento del entorno y el medio ambiente en un enfoque de desarrollo humano sostenible. Se pueden desarrollar, entre otras estrategias, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y adelantarse en cooperación con instituciones gubernamentales o no gubernamentales, secretarías que apoyan las iniciativas para la conservación y preservación del medio ambiente.

## SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA: COMPETENCIAS BÁSICAS Y CIUDADANAS





- **JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA:** La educación de calidad para innovar y competir en un mundo globalizado, permitiendo el buen uso del tiempo libre y complementando la formación recibida en los establecimientos educativos” (MEN, 2015). “Estas jornadas incluyen la recreación, la cultura y el deporte, así como espacios que complementan los aprendizajes de manera amena” (MEN, 2015). Se espera potencializar los saberes específicos básicos, además le permite a los estudiantes adquirir hábitos de trabajo, orden, y valores relacionados con la puntualidad, disciplina y constancia, que serán tenidos en cuenta dentro de la proyección de vida como ayudas adicionales. Así mismo, se busca generar una nueva cultura del aprendizaje educativo, orientada hacia la obtención de mejores resultados académicos a partir de la respuesta a cada proceso complementario, cuya principal propuesta sea la transición hacia la Jornada única.
- **PLAN DE PRIORIZACIÓN GRADO ONCE:** el Colegio Cooperativo La Presentación, desde la gestión académica y directiva, teniendo como ruta de trabajo el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Institucional; y en concordancia a los procesos de preparación para las pruebas Saber 11 del Establecimiento Educativo, con el objetivo de continuar logrando altos resultados y mantener la clasificación en la categoría A+ del Establecimiento Educativo, se implementa la iniciativa de Jornadas Complementarias de Profundización dirigida a estudiantes de grado 11, en el que en horario de la tarde los estudiantes bajo la tutoría de un grupo de docentes complementa la formación académica, a partir de Orientación Profesional, simulacros y clases, preparación Pre-universitaria.
- **ESPACIOS DE FORMACIÓN CIUDADANA:** En atención a la Ley General de Educación de 1994, Artículo 5, que plantea entre los fines de la



educación: la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan la economía, política, administrativa y cultural de la nación. Decreto 1860 de 1994, reglamenta la organización de los gobiernos escolares, la elección del personero estudiantil y manuales de convivencia. Lo anterior, fundamenta a groso modo la necesidad de formar a los estudiantes en democracia, participación ciudadana, derechos humanos y temas afines con el objetivo de incentivar e inculcar desde la escolaridad una nueva generación formada en la verdad, el bien y el amor.

- FERIA DE LA CIENCIA, ARTE, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN “EUREKA”: Incentivar el uso de las nuevas tecnologías en el aula de clase, orientando las actividades a explorar aplicaciones, programas interactivos, multimedia, diseño gráfico, digitalización de las experiencias escolares y lugares como el PARQUE TEMÁTICO PRAE MITBOT, teniendo como momento culmen la semana de la ciencia, tecnología, arte e innovación cada año.
- DIDÁCTICAS DE ENSEÑANZA: Planear las clases desde diversas metodologías significativas, aula invertida, trabajos investigativos, trabajos de campo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en competencias y problemas desde una perspectiva humanística y medio ambiental.
- PARQUE TEMÁTICO PRAE MITBOT: Los docentes líderes de los distintos proyectos que componen el Parque Temático, proyectan, programan y planean desde la circularidad escolar actividades didácticas de trabajo en las 17 estaciones del PARQUE TEMÁTICO PRAE MITBOT, fomentando el cuidado de los ecosistemas propios del Colegio Cooperativo La Presentación, el municipio, departamento y lugar en el que se encuentren. Los docentes son los encargados junto a los estudiantes de ambientar con la dirección del docente de Artística las estaciones delegadas del proyecto en



mención. Finalmente, todo el cuerpo docente (Directivos), estudiantes, padres de familia de publicitar y divulgar las acciones ambientales que se desarrollan dentro del Parque.

- PASTORAL SOCIAL “NIÑA MARÍA”: Organización de jornadas de juego, lúdica, recreación como los días de verano, el festival de los niños, día de las cometas, celebración del niño. Acompañamiento y seguimiento permanente de los estudiantes, comunicación con padres de familia a partir de la agenda escolar, plan de formación, proyecto de dirección de grupo, entrevistas pedagógicas en las que mediante el diálogo y la escucha se fortalecen valores humanos e institucionales.
  - Fortalecimiento de la enseñanza doctrinal Católica y celebraciones de actividades litúrgicas, sacramentales y espirituales en el establecimiento educativo, esto en los espacios de dirección de grupo, asignaturas de Ética y Religión, actividades de la pastoral social Niña María, Servicio Social, el plan de formación personal y las actividades institucionales como fiesta patronal, eucaristías, catequesis, actividades religiosas.
- SEMANA DE LA DIGNIDAD: son jornadas articuladas con la semana institucional de prevención, de sensibilización y socialización de las diversas acciones para mitigar la violencia y definir con certeza la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, y los diferentes procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, para ello, se invita a los educandos de los diferentes grados a: Concurso de Caricatura, Concurso de Cuento, Concurso de Dibujo o pintura, Concurso de Carteleras, Concurso de Poesía, Concurso de declamación, etc.



- **TIEMPO LIBRE:** Los docentes encargados de estas jornadas diarias de actividad deportiva en el Colegio Cooperativo La Presentación son los encargados de convocar, inscribir, entrenar y orientar en las distintas disciplinas deportivas a los estudiantes que de manera libre y voluntaria se inscriban. Así como son los encargados de seleccionar, convocar e inscribir a los estudiantes que participarán de los Juegos Supérate Intercolegiados.
- **PROYECTOS INSTITUCIONALES Y TRANSVERSALES:** Los docentes son los líderes de los proyectos que en el año escolar se desarrollan en la Institución, con la participación de estudiantes, padres de familia y en ocasiones personal externo. Estos proyectos están programados dentro del Plan Operativo Anual (POA), en el que se proyectan, llevan a cabo y evalúan las actividades realizadas.

#### **ESTUDIANTES:**

- **PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL (PFP):** Los estudiantes se apersonan de un plan de formación en casa y colegio en el que se tienen en cuenta mensualmente un propósito axiológico, una campaña y unas consignas que se plasman en el manejo diario de la Agenda Escolar, pero que también están orientadas a la acción social de las comunidades más vulnerables del municipio de Garzón, a través del proyecto Esperanza que hace parte del Servicio Social Obligatorio del Colegio Cooperativo La Presentación.
- **PREPARACIÓN PRUEBAS SABER Y PRE-ICFES:** Los estudiantes de grado decimo y once junto a los padres de familia, fortalecen el trabajo realizado en la Institución, inscribiéndose en academias, empresas que ofrecen una preparación para las pruebas de estados Saber 11. Ya que el Colegio Cooperativo La Presentación ofrece desde primero a once una formación enfocada en los Derechos Básicos de Aprendizaje, una circularidad desde competencias, acompañamiento desde las distintas dependencias



escolares, con el Plan de Priorización académica con estudiantes de grado once, simulacros de pruebas Saber y Saber 11 semestrales en la mayoría de los casos y periódica para grado once. Todo esto se profundiza en las Jornadas Escolares Complementaria en horario de la tarde.

- JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA (JEC): Los estudiantes asisten, participan y profundizan en los conocimientos básicos de las áreas fundamentales, en horario de la tarde, de martes a jueves, según sea el horario de asistencia a estas jornadas escolares complementarias. En las que también se articula el proyecto de Tiempo Libre, Servicio Social Obligatorio y actividades institucionales.
- GUÍAS PARQUE TEMÁTICO PRAE MITBOT: Los estudiantes pueden hacer parte del Parque Temático PRAE MITBOT, desde los diferentes proyectos que promueven el cuidado de la flora y fauna del lugar, como los Filtros de Agua, Germinadores de Guadua, Huera 100% Natural, Vivero Escolar, Compostera, Orquidiario, Mariposario, Kokedama, Estanque de peces KOI, Publicidad, Divulgación y Guías del Parque Temático. Esta última función es impulsada desde el Área de Ciencias Naturales y Segunda Lengua Ingles, dado que los docentes de estas áreas son los idóneos para capacitar a los estudiantes en conocimientos básicos sobre el medio ambiente y el manejo de una segunda lengua- Inglés.
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA: En las primeras semanas del Primer Periodo Académico los estudiantes con la guía de los docentes directores de grupo y líderes del Proyecto de Democracia y Sana Convivencia, fomentan la participación de los estudiantes en los cargos de Voceros de Salón, Personería estudiantil, Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y Consejo Estudiantil. Así como la participación de los estudiantes mayores de 14 años en la postulación, inscripción, votación, veeduría en los Consejos Municipales de Juventud.



- **TIEMPO LIBRE:** Los estudiantes hacen parte de manera libre y voluntaria de las distintas ofertas deportivas ofrecidas por la Institución en el horario de la tarde, en el que los estudiantes pueden realizar una actividad física deportiva con miras a participar de los Juegos Supérate Intercolegiados, o como espacio de socialización, compartir e interacción con otros compañeros de estudio.
- **PROYECTOS INSTITUCIONALES Y TRANSVERSALES:** Los estudiantes participan de los proyectos que en el año escolar se desarrollan en la Institución, con el acompañamiento y apoyo de padres de familia y en ocasiones personal externo. Estos proyectos están programados dentro del Plan Operativo Anual (POA), en el que se proyectan, llevan a cabo y evalúan las actividades realizadas.

## **FAMILIAS**

- **PLAN DE FORMACIÓN EN CASA:** Los padres de familia realizan acompañamiento y seguimiento al Plan de Formación de los estudiantes mediante la herramienta de trabajo denominada Agenda Escolar, en la que los estudiantes llevan un diario de trabajo escolar, se programan entrevistas pedagógicas, mejoras académicas y comportamentales en el colegio y casa.
- **PACTOS ESCOLARES:** Anualmente los padres de familia reafirman los pactos escolares, en los que se enfatiza con algún aspecto formativo, como el buen trato, la convivencia, la salud mental, las emociones, etc. Estos pactos inician con la semana de inducción y propedéutica con estudiantes nuevos y antiguos, cada año a finales del mes de enero y se extienden durante todo el año escolar a través de las reuniones periódicas, escuelas para padres, actividades institucionales y transversales.
- **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:** Los padres de familia pueden libre y voluntariamente ser representantes de los padres de familia por grado, ser



miembros del Consejo de Padres y Consejo Directivo. Así como también apoyar las candidaturas de los estudiantes a la Personería Estudiantil del Colegio Cooperativo La Presentación.

- **ESCUELAS PARA PADRES:** Los docentes líderes y la dependencia de Orientación escolar convoca junto a entidades externas a capacitaciones formativas en las que las familias son las protagonistas en la apropiación de los perfiles visionados por el Colegio Cooperativo La Presentación para estudiantes y padres de familia.
- **PROYECTOS INSTITUCIONALES Y TRANSVERSALES:** Los padres de familia pueden apoyar y hacer parte de la realización y desarrollo de algunos proyectos transversales como el San Pedro Institucional, IT'S MAGIC, cierre navideño, Parque Temático PRAE MITBOT

## **EGRESADOS**

- **INTEGRACIÓN DESDE TIEMPO LIBRE:** Los egresados del Colegio Cooperativo La Presentación participan bajo convocatoria de los docentes líderes de las actividades deportivas (previa autorización de directivos y administrativos) de la integración deportiva entre estudiantes y egresados, en un entorno lúdico y recreativo.
- **COMPARTIR DE EXPERIENCIAS:** Los egresados son invitados desde la dependencia de Orientación escolar y Directivos de hacer parte del proceso de Orientación Vocacional y Profesional con estudiantes de grado décimo y once, encuentros en los que se promueve el acercamiento entre generaciones, promociones de egresados, que enriquecen con las experiencias vividas las preferencias profesionales de los estudiantes de grado 10° y 11°.
- **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:** Los egresados pueden libre y voluntariamente hacer parte del Consejo Directivo del Colegio Cooperativo



La Presentación, en el que tienen voz y voto en las decisiones y planes de acción que el Establecimiento Educativo proyecta adoptar a corto, mediano o largo plazo.

- PASTORAL SOCIAL NIÑA MARÍA: Los egresados son invitados a participar de la fiesta patronal en honor a la Niña María, a mediados del mes de septiembre de cada año. Los egresados pueden asistir en calidad de invitados o participantes activos de la celebración eucarística y actividades religiosas programadas por la Institución.

### **3.1.2.1 Liderazgo**

El liderazgo escolar se construye en base a la confianza y colaboración para alcanzar objetivos comunes y metas cuyos logros reportan beneficios a cada integrante de la comunidad escolar. Generar más y mejores oportunidades para el aprendizaje de los estudiantes, los profesionales y la organización escolar, en su conjunto, es una tarea clave para quienes lideran el Colegio Cooperativo La Presentación.

Por tanto, El Colegio Cooperativo La Presentación construye liderazgo escolar, a partir de la rectoría, máxima instancia institucional que preside las gestiones Directiva, Académica, Comunitaria, Administrativa y Financiera estas dos últimas son ejecutadas por el Gerente de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, dueña del Colegio Cooperativo La Presentación. En ese orden jerárquico la Rectoría junto a dos docentes con funciones de Coordinación Académica y de Convivencia encabezan los procesos educativos desde la actualización del PEI, y los documentos anexos a este, en el que se establecen todos los parámetros de trabajo por parte del cuerpo docente, estudiantes, padres de familia, personal administrativo, vigilantes y de servicios varios.



La Rectora junto al Gerente, Coordinadores Académicos y de Convivencia encuentran apoyo en las distintas dependencias escolares como la Secretaria Académica, Orientación escolar y Enfermería Escolar, profesionales que desempeñan una labor en específico según en Manual de Funciones laboral.

Los coordinadores académicos y de convivencia desarrollan su función directiva en los niveles de pre-escolar, básica primaria como secundaria y media. Los coordinadores a su vez están apoyados por nueve jefes de área y estos con un equipo de área, conformado por docentes pertenecientes a los distintos niveles educativos. Los jefes de área periódicamente se reúnen para coordinar acciones de trabajo, actualizar mallas curriculares, planeaciones periódicas, proyectos institucionales y transversales.

Dentro del liderazgo docente también se cuenta con la participación de estos en el Consejo Directivo según lo establece la norma, como también conforman en calidad de jefe de área el Consejo Académico, en el que se toman decisiones de orden académico y convivencia del establecimiento educativo, como se encuentra taxativamente en el Manual de Convivencia Escolar vigente.

De igual manera, se tiene un grupo de docentes líderes que coordinan los proyectos institucionales y transversales del Colegio Cooperativo La Presentación, quienes están apoyados por un equipo de trabajo que mancomunadamente proyectan, planean, ejecutan y evalúan las actividades que se encuentran en el Plan Operativo Anual y que se evalúan año tras año en Plan de Mejoramiento Institucional.

Cada una de las Gestiones enmarcadas en el PEI, están lideradas como se acabó de describir por el equipo directivo y cuerpo docente, en el marco de lo establecido en el contrato, cargas y funciones laborales según Resolución Rectoral, Contrato Laboral y Manual de Funciones docentes del Ministerio de Educación Nacional.



### 3.1.2.2 Articulación de planes, proyectos y acciones

La articulación es un proceso que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos y recursos humanos, económicos y de infraestructura de la educación, permitiendo en los estudiantes la movilidad educativa, la permanencia en el sistema, la exploración vocacional y de competencias, para la construcción de sus proyectos de vida con desempeños exitosos.

La Institución establece en su marco general del PEI, las siguientes estrategias:

El Colegio Cooperativo La Presentación, direcciona desde la dependencia directiva orientaciones generales, de las gestiones que se desarrollan en el contexto escolar, trabajando mancomunadamente con el cuerpo docente, estudiantes y padres de familia quienes interactúan en el desarrollo de los planes, proyectos y acciones institucionales, a través de los consejos, áreas, grupos de trabajo.

Los directivos docentes junto al cuerpo docente anualmente proyectan, planean, desarrollan, evalúan y ajustan procesos propios del ejercicio docente, son cuatro las jornadas dedicadas a retroalimentar este proceso de mejoramiento institucional, en el que se direccionan estrategias didácticas, pedagógicas, evaluativas, convivenciales para con los estudiantes y padres de familia a partir del modelo pedagógico personalista, el énfasis educativo humanista y los proyectos institucionales – transversales en los que se llevan a cabo diferentes acciones significativas durante el año escolar. Algunas de las estrategias utilizadas, son:

- Estrategia para articular los planes de área desde Pre-escolar hasta grado 11°, quedando por escrito las orientaciones en Circulares Internas - Ajustes



y gestión de la gestión académica en el Colegio Cooperativo La Presentación.

- Estrategia de articulación de la educación media con la educación terciaria o superior: a partir del Personalismo Escolar anclado en el Plan de Formación Escolar desde Pre-escolar a 11°, Proyecto de Vida Pre-escolar a 9°, Orientación Vocacional grado 10° y Profesional grado 11°, Profundización Pruebas Saber 11°, Plan de priorización grado 11°: Test CHADSIDE, Expo-universidades y Preparación Pre-universitaria.
- Estrategia para el tránsito armónico o trayectorias educativas con niños de Pre-escolar a primero de primaria, de 5° a 6° y de 9° a 10°, de 11° a la educación superior: mediante las Semanas de Propedéutica e inducción a inicio de cada año escolar, las direcciones de grupo, clases de las distintas asignaturas, espacios de formación ciudadana y charlas de convivencia escolar.

### 3.1.2.3 Seguimiento y autoevaluación:

El Colegio Cooperativo La Presentación con el fin de continuar brindando una educación de calidad diseña anualmente planes de mejoramiento institucional que permiten trabajar con el objetivo de alcanzar las metas a corto, mediano y largo plazo.

Como institución se realiza un proceso de seguimiento a la evaluación institucional que se realiza al finalizar el año lectivo (Semana Institucional) en compañía del equipo docente, teniendo como punto de referencia la Guía 34 – Guía Para el Mejoramiento Institucional (De la autoevaluación al plan de mejoramiento), en donde se utiliza el formato que nos recomiendan a los establecimientos educativos en la Guía 34 que permite evaluar cada una de las gestiones (Directiva, académica, administrativa - financiera y de la comunidad); al finalizar de revisar cada uno de los



puntos y establecer las evidencias en la calificación se diseña el Plan de mejoramiento institucional (PMI) y el Plan operativo anual (POA) que nos permite continuar con el proceso de mejoramiento para alcanzar la metas propuestas como institución educativa.

También se diligencia el formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional E.V.I. (Aplicación para la evaluación institucional) y reporte financiero de establecimientos privados – PBM; en donde se realizan al igual que el anterior formato los planes de mejoramiento. Estos formatos ya diligenciados son socializados con los integrantes del Consejo directivo en donde se deja a consideración para realizar ajustes necesarios si se requiere.

### **3.1.3. Gobierno escolar y otros entes de participación**

El Gobierno Escolar fundamenta su acción, en las disposiciones legales vigentes de nuestra Constitución Nacional de Colombia (1991), Ley de Convivencia Escolar (1620/2013), Ley de Infancia y Adolescencia (1098/2006), Ley de la Cátedra de la Paz (1732/2004/2015), las nuevas formas y procesos de participación democrática; el ejercicio de la mediación y elaboración de normas y acuerdos de Convivencia; y en los principios educativos de la Congregación. Es la estrategia organizativa que promueve mecanismos de participación en la Comunidad Educativa para la definición, despliegue y logro de objetivos Institucionales.

El Gobierno Escolar, como instancia de participación, promueve la dignidad de las personas, el sentido democrático, el pluralismo, la libertad, el respeto mutuo, el diálogo, la tolerancia, la actitud crítica y propositiva para conformar una sociedad abierta y gestora de su desarrollo.

La formación del sentido ciudadano es una necesidad que encuentra en la cotidianidad la Institución Educativa Colegio Cooperativo La Presentación, este es un escenario privilegiado para desarrollar habilidades sociales. Aquí se aprende a



vivir con otros, a crecer juntos, a trabajar en equipo, a identificar las diferencias, pero también los componentes para la unidad, los intereses particulares y el bien común al que propende la actitud auténticamente de política en sociedad.

Para la elección de los diferentes representantes de los organismos directivos se contempla la reglamentación que para tal efecto se consagra en la Ley 115 de 1994, en su artículo 142; Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009. De acuerdo con la Ley 115 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 en sus Artículos 20, 23, los órganos del Gobierno Escolar de la institución son:

- **Consejo Directivo**
- **Consejo Académico**
- **Consejo de Padres**
- **Consejo estudiantil**

### **3.1.3.1 Consejo Directivo**

Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Art.20, y Artículo 21.

Las funciones del consejo directivo están contenidas en el Artículo 23 del decreto 1860 de 1994 y en concordancia con el Artículo 144 de la Ley 115 de 1994.

**Integración del consejo directivo.** El Consejo Directivo es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica, y administrativa del establecimiento. *(Artículo 21 del Decreto 1860, Integración del Consejo Directivo).*

Estará conformado por:



1. La Rectora, quien preside y convoca ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo crea conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en reunión Docente, Uno representando la sección de Primaria y uno representando la sección de Bachillerato.
3. Dos representantes de los padres de familia (uno del consejo de padres y otro del Consejo de Administración).
4. Un representante de los educandos, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los educandos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución, debe ser diferente del estudiante que fue elegido como Personero Estudiantil.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido el año anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local, por autonomía del establecimiento, previa presentación de una terna.
7. El Gerente de la Cooperativa

PARÁGRAFO. Dentro de los primeros 60 días calendario siguientes al de iniciación de las clases de cada período lectivo anual deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin, La Rectora, convocará con la debida anticipación los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

#### **Funciones del consejo directivo:**

1. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución.



2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan de actualización académica del personal docente presentado por la Rectora.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el desempeño académico y social del educando que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del educando.
10. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
11. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
12. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.



13. Fomentar la conformación del Consejo de padres de familia y de educandos.
14. Participar en la evaluación de los docentes y directivos docentes
15. Darse su propio reglamento.

### **Funciones de los miembros del consejo directivo**

#### **Son funciones del Rector (a) dentro del Consejo Directivo:**

- Preparar la agenda del día
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo
- Presidir la reunión
- Verificar el quórum
- Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Directivo, el orden del día y las actas de cada reunión.
- Representar legalmente al Consejo Directivo
- Informar a la comunidad educativa en general, las decisiones tomadas en el Consejo Directivo.
- Delegar en algunos de los miembros para que la presenten cuando por motivo de fuerza mayor no pueda asistir a una reunión.

#### **Son las funciones del secretario:**

- Dar lectura al orden del día y a las actas de cada sesión
- Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden
- Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida

#### **Son funciones de los dignatarios del Consejo Directivo:**

- Citar a reuniones extraordinarias
- Colaborar en el proceso administrativo de la institución



- Velar por la buena marcha de la institución
- Dar sugerencias que aporten al mejoramiento de la institución
- Firmar los libros de actas de las reuniones y demás documentos que la requieran.

### **De los invitados**

El consejo Directivo podrá solicitar la presencia de cualquier miembro de la comunidad educativa, que sea conveniente para ampliar informaciones o recibir aportes en la organización de eventos o actividades.

### **Quórum decisorio**

Constituyen quórum deliberativo o decisorio, la mitad más uno del Consejo Directivo.

Los integrantes del Consejo Directivo que no asistan a las reuniones, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

Las decisiones que se toman en el Consejo Directivo se podrán hacer en forma secreta, verbal o levantando la mano.

### **3.1.3.2. Consejo Académico**

Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Artículo 24. Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica y académica de la Institución Educativa. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por:

1. Rectora
2. Directivos Docentes
3. Un docente por cada área definida en el plan de estudios.



### **Son funciones del consejo académico:**

1. Conformar para cada grado una comisión de evaluación y promoción (Art. 8 del decreto 230 de 2002).
2. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
3. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.
4. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
5. Participar en la evaluación institucional anual.
6. Verificar que la propuesta curricular sea una herramienta que permita alcanzar la visión institucional, propiciando los principios de la misión institucional.
7. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
8. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
9. Propiciar todo el proceso de modernización de la institución educativa.
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

#### **3.1.3.3. Comisión de evaluación y promoción.**

El Consejo Académico conformará comisiones de evaluación y promoción por cada grado integradas por un número hasta de tres (3) docentes, un representante de los padres de familia, la Rectora, o su delegado con el fin de definir la promoción y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación.



### **Son funciones de la comisión de evaluación y promoción:**

1. Analizar los casos de educandos con resultados Bajo o Básico en la evaluación en cualquier área.
2. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias, en términos de actividades de refuerzo y superación, analizadas las condiciones de los educandos.
3. Convocar a padres de familia o acudientes, al educando o al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
4. Analizar los casos con desempeño excepcionalmente altos y recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
5. Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.
6. Las decisiones, observaciones, recomendaciones, se consignarán en las actas respectivas para que sean evidencia para posteriores decisiones de promoción.
7. Al finalizar el año, la Comisión determinará cuáles educandos deben repetir un grado.
8. Decidir sobre las quejas y reclamos que se presenten en relación con los resultados de la evaluación de los aprendizajes y su incidencia en la promoción y/o graduación de estudiantes, en concordancia con lo dispuesto en la materia en el sistema institucional de evaluación educativa - SIEE.

#### **3.1.3.4 Consejo estudiantil**

Según el decreto 1860 en el artículo 29, se establece la conformación del Consejo de Estudiantes, como máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.



El Consejo de Estudiantes, deberá convocar sendas asambleas integradas por los educandos que representan a sus compañeros que cursan cada grado para que, en una fecha determinada dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, elijan mediante votación secreta y mayoría simple, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los educandos del nivel Preescolar y los tres primeros grados del Ciclo de Primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

La representación quedará integrada por un vocero de cada uno de los grados de tercero de primaria a grado undécimo.

#### **Son funciones del consejo estudiantil:**

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir, al representante de los educandos ante el Consejo Directivo del Establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. *(Requisito mínimo dos años de antigüedad en la Institución).*
3. Desarrollar actitudes de participación política.
4. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes a que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
5. Asesorar a los estudiantes en el manejo de conflictos y orientarlos en el cumplimiento de sus deberes.
6. Reunirse periódicamente en horarios extra-clase.
7. Propiciar la capacidad de liderazgo.
8. Facilitar la participación de los educandos en la toma de decisiones.
9. Desarrollar la capacidad crítica y analítica.
10. Formar en el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, los principios democráticos de convivencia, justicia, solidaridad, equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
11. Ser ejemplo de vida y acción en la formación integral



12. Cuando uno de los voceros no cumpla con sus funciones, el presidente, en común acuerdo con los demás miembros, solicitará a los estudiantes del respectivo curso, el nombramiento o elección de un nuevo vocero.

### **3.1.3.5 Personero Estudiantil**

Ley 115 de 1994; Art. 94, literales a y b, Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Art. 28.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 1994 Artículo 28, se establece:

*“En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.*

#### **Requisitos para la inscripción del personero:**

1. Ser estudiante matriculado financiera y académicamente en el grado 11° de la Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón - Huila.
2. Tener como mínimo cuatro años cumplidos de vinculación en la Institución
3. Destacarse por su liderazgo positivo, enmarcado en los principios de la Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón - Huila.
4. Haber observado un buen desempeño académico y comportamental en los cuatro años inmediatamente anteriores.
5. No tener compromisos académicos pendientes ni disciplinarios de ningún tipo o en observación vigente, ni estar cumpliendo en el momento de la postulación, ninguna sanción disciplinaria.



6. Tener un claro sentido de responsabilidad por sus obligaciones académicas y escolares.
7. Presentar el carné estudiantil vigente al momento de la inscripción.
8. Como vocero de la comunidad estudiantil debe ser un educando que como persona y ser humano, se distinga por sus dotes intelectuales, por su porte personal, su vivencia y expresión de los valores humanos.

**Son funciones del personero o personera:**

1. Conocer, acatar e inexcusablemente respetar el debido proceso y la ruta de atención que se debe aplicar a los educandos. En primer lugar y especialmente conocer de las actas de debido proceso, acatando lo pertinente a la Ley 1098 de 2006, ley 1146 de 2007, artículo 25 del Código Penal, ley 1335 de 2009, decreto 860 de 2010, y demás normativa aplicable a los menores de edad.
2. Difundir el conocimiento del Manual de Convivencia mediante el análisis del mismo con el Consejo de Estudiantes.
3. Promover el respeto de los derechos de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación.
4. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los educandos.
5. Presentar ante la Rectora, las solicitudes de oficio o ante petición de partes que considere necesaria para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Rendir informes periódicos en las REUNIONES PROGRAMATICAS.



7. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o al organismo que haga sus veces, la decisión de la Rectora respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
8. Poner en conocimiento de la Rectora, los hechos que impliquen situaciones irregulares.

PARÁGRAFO PRIMERO. El ejercicio del cargo del Personero de los estudiantes es incompatible con el de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Como tal el Personero o Personera, debe ser modelo en el cumplimiento de los deberes como estudiante.

PARÁGRAFO TERCERO. Revocatoria de la Elección.

Si en cualquier época del año escolar el Personero o Personera Estudiantil de nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA; incumple sus funciones y/o el plan de trabajo propuesto, o incumple con las normas establecidas en el Manual de Convivencia podrá revocársele el mandato por parte de sus electores según solicitud firmada por lo menos, por la mitad más uno del total de votantes. En este caso se convocará a nuevas elecciones. Mientras se lleva a cabo una nueva elección, el Consejo Directivo podrá asignar dichas funciones a la segunda votación de las elecciones que se desarrollaron para elegir al Personero o Personera que será objeto de la Revocatoria.

### **Elección de personero**

El jefe de área de ciencias sociales, es el responsable de este proceso y seguirá los siguientes numerales para asegurar la elección adecuada del Personero Estudiantil de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA:



1. JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN: Todos los estudiantes desde grado segundo en adelante desarrollan dentro de una de las clases del área de sociales, un taller con el fin de generar inquietud e interés sobre los procesos del gobierno escolar en la institución.

2. POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: El jefe del área de sociales se encarga de abrir el espacio de postulación e inscripción de candidatos a Personero Estudiantil, diligenciando un formato de inscripción.

3. REUNIÓN CON CANDIDATOS: Es el espacio en el cual el jefe del área de sociales reúne los candidatos inscritos a Personero, para la exposición y entrega de instrucciones generales, funciones y responsabilidades antes, durante y después del proceso electoral.

4. ENTREGA Y VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS: Cada candidato hace entrega de un documento donde describe su proceso de campaña, lema, emblema y propuestas a realizar como posible Personero Estudiantil. Esta propuesta debe contener actividades viables, con sus objetivos claros a desarrollar, el tiempo de ejecución y plan de acción.

#### **Requisitos de los electores:**

1. Pueden sufragar todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria legalmente matriculados en la Institución.
2. Observar un comportamiento respetuoso el día de elecciones.

#### **3.1.3.6 Consejo de padres**

Nuestra Institución Educativa, promueve esta participación dentro del respeto y acogido a la normatividad vigente: (*Decreto 1286º del 27 de abril de 2005*). Este Consejo está conformado por un delegado de los padres de familia de cada uno de los grados, debidamente elegidos por los demás padres de familia, dentro de una Asamblea general convocada por la Rectora, que tendrá lugar en los



primeros 20 días del mes de febrero de año que se cursa. Nuestra Institución Educativa, espera la colaboración de los Padres de Familia de los educandos de cada grado, para la elección de los miembros del Consejo de Padres, con el fin de constituir tan importante organismo de participación.

El Consejo de Padres podrá constituir los comités de trabajo que estime necesarios para cumplir con los fines y propósitos, que en síntesis son los de apoyar la formación permanente de los Padres de Familia para contribuir a la calidad de la educación que brindan a sus hijos e hijas en el hogar, la calidad de su participación en la educación que nuestra Institución le ofrece a sus hijos e hijas y el apoyo a los planes de desarrollo y mejoramiento que, con base en el PEI, las directivas de nuestra Institución Educativa propongan.

El Consejo de Padres deberá reunirse obligatoriamente, por lo menos dos veces al año por convocatoria de la Rectoría o por el presidente del Consejo.

El Consejo de Padres de Familia se encuentra reglamentado en los artículos 5, 6, 7 del Decreto 1286 de 2005. El consejo de Padres, como órgano de la asociación de padres de familia es un medio para asegurar, la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.

El consejo de Padres de Familia, podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el PEI y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo. Tendrá en cuenta lo que reza el parágrafo 2 del artículo 7 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, antes mencionado: *“El Consejo de Padres de cada*



*establecimiento educativo ejercerá sus funciones en directa coordinación con la Rectora, y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades”.*

### **Son funciones del consejo de padres:**

Siendo la familia el primer centro educativo, corresponde a los padres de familia:

- Ayudar en la formación integral de los niños con sus instrucciones, y buen ejemplo.
- Utilizar siempre el dialogo con los profesores, administrativos y entre padres para solucionar problemas y colaborar con nuestra Institución.
- Conocer la problemática de cada grado y llevarlo al consejo para su análisis correspondiente.
- Ser voceros ante la asamblea general de padres de familia.
- Participar activamente en las actividades de nuestra Institución.
- Analizar y proponer aspectos necesarios para el cumplimiento del Manual de Convivencia y del P.E.I.
- Velar por que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado, realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- En coordinación con las Directivas del Colegio Cooperativo La Presentación, promover actividades de formación de los padres de familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la



práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente, aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Elegir al representante de los padres de familia que, por este estamento, participará en el Consejo Directivo de la institución.
- Velar por el buen desempeño de los educandos, en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, **exigiéndoles la adecuada presentación personal acorde a lo estipulado en el manual de convivencia, y armonía con el UNIFORME, como responsable e inequívoca muestra de madurez, autoestima y corresponsabilidad de sus hijos en lo estético y en complemento de la presentación de sus tareas y trabajos académicos.**

### **Funciones del Representante ante el Consejo Directivo**

Son funciones del Representante de los Padres de Familia ante el Consejo Directivo del Colegio Cooperativo La Presentación, las siguientes:

- a) Servir de intermediario entre el Consejo de Padres de Familia con el Consejo Directivo.
- b) Trasmitir los temas definidos en el Consejo de Padres ante el Consejo Directivo, de acuerdo con el mandato del Consejo de Padres.
- c) Informar al Consejo de padres las decisiones del Consejo Directivo que sean de competencia del Consejo de Padres de Familia.
- d) Guardar la debida prudencia y confidencialidad de los demás temas tratados en las reuniones del Consejo Directivo.



**Parágrafo Único:** El Representante del Consejo de Padres de Familia ante el Consejo Directivo, no deberá asumir posturas de índole personal y deberá orientar sus actuaciones al bien general de la comunidad educativa.

### **3.1.3.7 Comité escolar de convivencia**

El Comité Escolar de Convivencia es una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la prevención y mitigación de la violencia escolar (Art. 12 ley 1620 de 2013).

**Responsabilidades de los establecimientos educativos** en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar (Art. 17 ley 1620 de 2013).

### **Constitución oficial del comité de convivencia escolar**

Mediante Resolución No.001

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001

(Año: 2014)

Se constituyó el comité de convivencia escolar como ente que favorece y apoya la labor de promoción y seguimiento a la **convivencia escolar**, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

LA Rectora, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA; en uso de las facultades



legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, Decreto 3020 del 2002 y el Proyecto Educativo Institucional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013, crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Creación del Comité Escolar de Convivencia.

De acuerdo a la normatividad vigente se crea el Comité de Convivencia Escolar como una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este Comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de Convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación.

El Comité de Convivencia Escolar será la instancia que activa la Ruta de Atención Integral que define la presente ley cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el Manual de Convivencia. El Comité podrá incorporar recomendaciones de los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar.



## ARTÍCULO SEGUNDO: Conformación del Comité Escolar de Convivencia.

El Comité de Convivencia Escolar estará conformado por:

- Rector (a)
- El personero o Personera de los educandos
- Representantes del personal docente ante el consejo directivo, u otro delegado por los profesores (uno de primaria y otro de Bachillerato)
- Coordinador (a)
- Representantes de los padres de familia.
- Representante del Consejo Estudiantil
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

Los integrantes del Comité de Convivencia Escolar se nombraron de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1620 en el artículo 12; que rige este manual.

### **Responsabilidades del Rector del establecimiento educativo.**

En el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, (Art. 18 ley 1620 de 2013) tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Liderar el comité escolar de convivencia
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.



3. Liderar la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

**Responsabilidades de los docentes** en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias (Art. 19 ley 1620 de 29013). Tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.

2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.



3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia

**Participación de la Familia.** (Art. 53 Decreto 1965 de 2013) La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 3 del Decreto 1860 de 1994, en el Decreto 1286 de 2005, en el artículo 15 del Decreto 1290 de 2009 y demás normas concordantes.

**Periodicidad de sesiones.** (Art. 23 decreto 1965 de 2013).

El Comité Escolar de Convivencia sesionará una vez cada mes como se contempla y reposa en nuestro programador escolar convocadas por el presidente para estudiar, la agenda de novedades periódicas del ambiente escolar de nuestra INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA; así mismo como lo contempla el decreto, las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo. La periodicidad de estas sesiones se contempla internamente como estrategias de mejoramiento continuo en la mitigación de problemas escolares.

**Quórum decisorio.** (Art. 24 decreto 1965 de 2013).



El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia está establecido en nuestra acta rectoral interna donde está consignado a título propio quien lo conforma y que número de personas son necesarias para la ejecución del quórum para la toma de decisiones en los procesos que lo ameriten.

En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente. **El garantizar, el quórum decisorio, es una herramienta pedagógica para la autonomía escolar**, es la instancia que fomenta la armonía y la sana convivencia en la Comunidad Educativa y es el órgano consultor del Consejo Directivo. **Es el encargado de la correcta aplicación del Manual de Convivencia y de su acatamiento por parte de la comunidad escolar, y realizará, los esfuerzos necesarios para “hacer prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias”**, para lo cual hará hincapié en la prevención aprobando actualizaciones que promuevan el respeto a las normas de convivencia tanto dentro como fuera del aula, como en las actividades extraescolares y complementarias que se realicen fuera del recinto escolar.

**Parágrafo:** El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

**Funciones.** (Ley 1620 de 2013 Art. 13).

Las funciones del Comité Escolar de Convivencia serán:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y educandos, directivos y educandos, entre educandos y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten, la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos,



sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y



Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

#### **Debido proceso académico**

- El docente de la asignatura y/o área, informa al acudiente mediante el reporte preliminar (F.49-Primaria, F.50-Secundaria y F.51-Media) de las dificultades presentadas en el área y/o asignatura, de las actividades de refuerzo, nivelaciones y evaluación. Registra en el observador todos los acuerdos y compromisos, verificando las firmas de estudiante y acudiente.
- Cada docente antes del cierre de cada periodo académico presenta un reporte de los estudiantes que no alcanzaron los desempeños del periodo en su asignatura con una descripción individual de las dificultades, tanto a nivel académico, y comportamental.
- El docente presenta, las estrategias pedagógicas que han sido utilizadas como apoyo dentro del proceso pedagógico y asigna las actividades de refuerzo y nivelación necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los educandos, y los procedimientos e instrumentos de evaluación.



- La coordinación sintetiza el informe de los resultados académicos en las diferentes áreas y/o asignaturas para cada educando, se cita al o la estudiante con su acudiente para informarle los resultados académicos, y disciplinarios y las actividades de refuerzo y/o nivelación que debe presentar, el educando, con el fin de hacer el respectivo ajuste, seguimiento y acompañamiento; y se deja constancia escrita de la actuación.
- El desarrollo de las actividades de refuerzo y nivelación, son acciones realizadas por cada docente con sus educandos, en forma permanente y continúa, según las modalidades y/o lo estipulado en el presente manual de convivencia escolar. Se dejará como nota final, desempeño básico.
- La Comisión de Evaluación y Promoción se reúnen cada periodo con el fin de analizar, los casos de superación o insuficiencia en la obtención de los desempeños e indicadores de logros previstos en cada una de las asignaturas y/o áreas y prescribir las estrategias y actividades pedagógico formativas complementarias para la superación de las deficiencias e identificar la necesidad de la remisión a un profesional específico según sea el caso.
- Así mismo decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente, la superación de los desempeños previstos para un determinado grado revisando el proceso del primer periodo. La Psicóloga será apoyo importante en este proceso.
- Todo educando, tiene derecho a presentar y participar de las evaluaciones y actividades de nivelación al finalizar cada periodo, cuando por inasistencia no lo haya hecho y lo justifique por escrito siguiendo los procedimientos respectivos para inasistencia consagrados en el presente Manual de convivencia.
- Si durante después de la entrega de informes académicos cada periodos, el estudiante registra desempeños pendientes en una o más asignaturas y/o



áreas, será citado ante Coordinación el acudiente y estudiante donde firmarán un compromiso de seguimiento y mejoramiento en los procesos donde se presentan dificultades.

- Cuando el padre de familia o educando, presente alguna inconformidad con respecto al informe entregado por el docente de asignatura y/o área, podrá solicitar por escrito, la colaboración a coordinación para que a través del diálogo entre las partes involucradas, se establezcan las aclaraciones correspondientes.
- En caso de persistir la inquietud, el padre de familia solicitará por escrito la colaboración de la rectoría, para que a través del diálogo concertado y adecuado entre las partes involucradas, se establezcan las aclaraciones correspondientes.
- Por último y **sólo después de agotar, todos y cada uno de los pasos anteriores**, los miembros de la comisión de evaluación y promoción, atenderán el informe de la rectora o su delegado con el análisis del caso.

PARÁGRAFO 1. Los espacios de tiempo para cada instancia serán de setenta y dos (72) horas hábiles, a partir de la radicación de la solicitud en la secretaria general de la institución. El anterior proceso aplica para: desempeños al finalizar el periodo académico, asignación de valoraciones equivocada y valoraciones de actividades de nivelaciones y/o refuerzos. Y para ello, se debe armonizar, un proceso de la siguiente manera:

1. El docente informa al acudiente de las dificultades presentadas en el área y/o asignatura, de las actividades de refuerzo, recuperación y evaluación. Registra en el observador del estudiante, todos los acuerdos y compromisos, verificando las firmas de estudiante y acudiente.



2. Cada docente antes del cierre de cada periodo académico presenta un reporte de los estudiantes que no alcanzaron los logros del periodo en su asignatura con una descripción individual de las dificultades, tanto a nivel académico, y comportamental. El docente presenta las estrategias pedagógicas que han sido utilizadas como apoyo dentro del proceso pedagógico y asigna las actividades de refuerzo y recuperación necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y los procedimientos e instrumentos de evaluación.
3. La coordinación académica sintetiza el informe de los resultados académicos en las diferentes áreas para cada estudiante, se cita al estudiante con su acudiente para informarle los resultados académicos y disciplinarios y las actividades de refuerzo y recuperación que debe presentar el educando, con el fin de hacer el respectivo ajuste, seguimiento y acompañamiento.

Se dejará constancia en acta académica por escrito, acerca de la asignatura.

4. El desarrollo de las actividades de refuerzo y recuperación son acciones realizadas por cada docente con sus estudiantes en forma permanente y continúa durante las horas de clase respectivas, donde el estudiante tiene la oportunidad de alcanzar los logros pendientes.

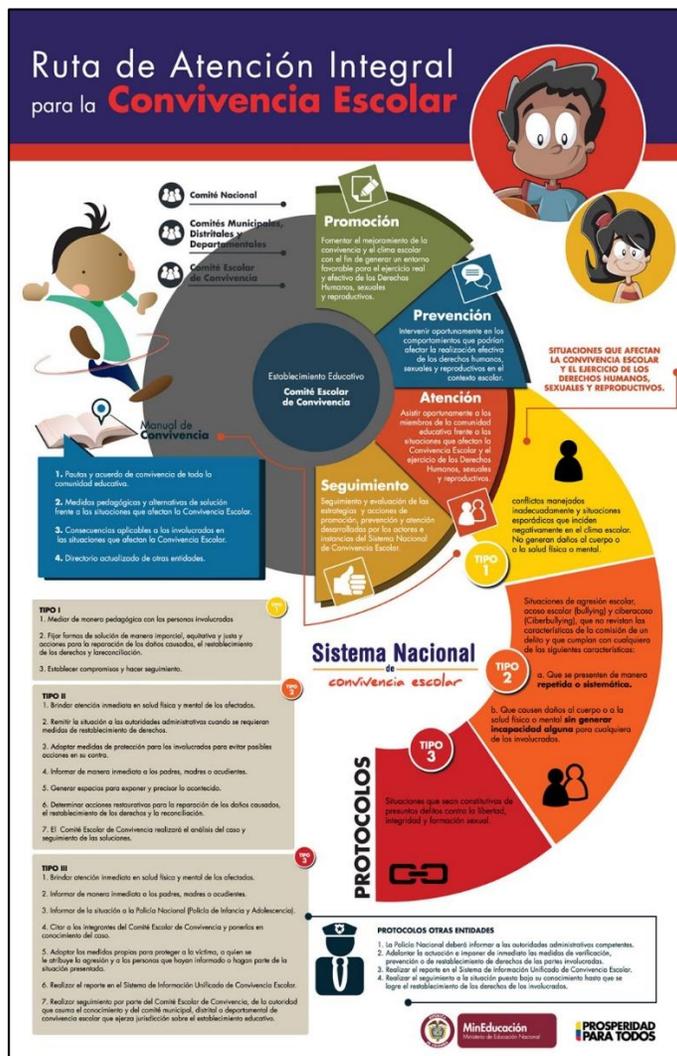
Se dejará como nota final el obtenido en las actividades de recuperación, ya sea que corresponda al logro y/o a la valoración final del periodo.

5. La Comisión de Evaluación y Promoción se reúnen cada periodo con el fin de analizar, los casos de superación o insuficiencia en la obtención de los logros previstos en cada una de las asignaturas y prescribir las estrategias y actividades pedagógico formativas complementarias para la superación de las deficiencias e identificar la necesidad de la remisión a un profesional específico según sea el caso. Así mismo decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado revisando el proceso del primer periodo. La Psicóloga será apoyo importante en este proceso.



6. Todo estudiante tiene derecho a presentar y participar de las evaluaciones y actividades de recuperación, cuando por inasistencia no lo haya hecho y lo justifique por escrito siguiendo, los procedimientos respectivos para inasistencia consagrados en el presente Manual.
7. Si durante dos periodos académicos el educando, registra logros pendientes en una asignatura, será citado ante Coordinación; y acudiente y estudiante firmarán un compromiso de seguimiento y mejoramiento en los procesos académicos, en los cuales, se presentan dificultades.

(Anexo Ruta de atención integral para la convivencia)



### 3.1.4. Cultura institucional

El Colegio Cooperativo La Presentación dentro de la formación integral de los estudiantes, realiza la consolidación de una cultura de vida y una cultura ciudadana. En donde se tendrán en cuenta evidencias de responsabilidad, respeto, puntualidad, honestidad, tolerancia, trabajo en equipo, trabajo cooperativo, trabajo colaborativo, buenas relaciones, perseverancia, esfuerzo, conservación del medio ambiente, respeto por las creencias, presentación personal, manejo de tiempo, autocuidado, manejo de emociones, sentido de pertenencia, reconocimiento,

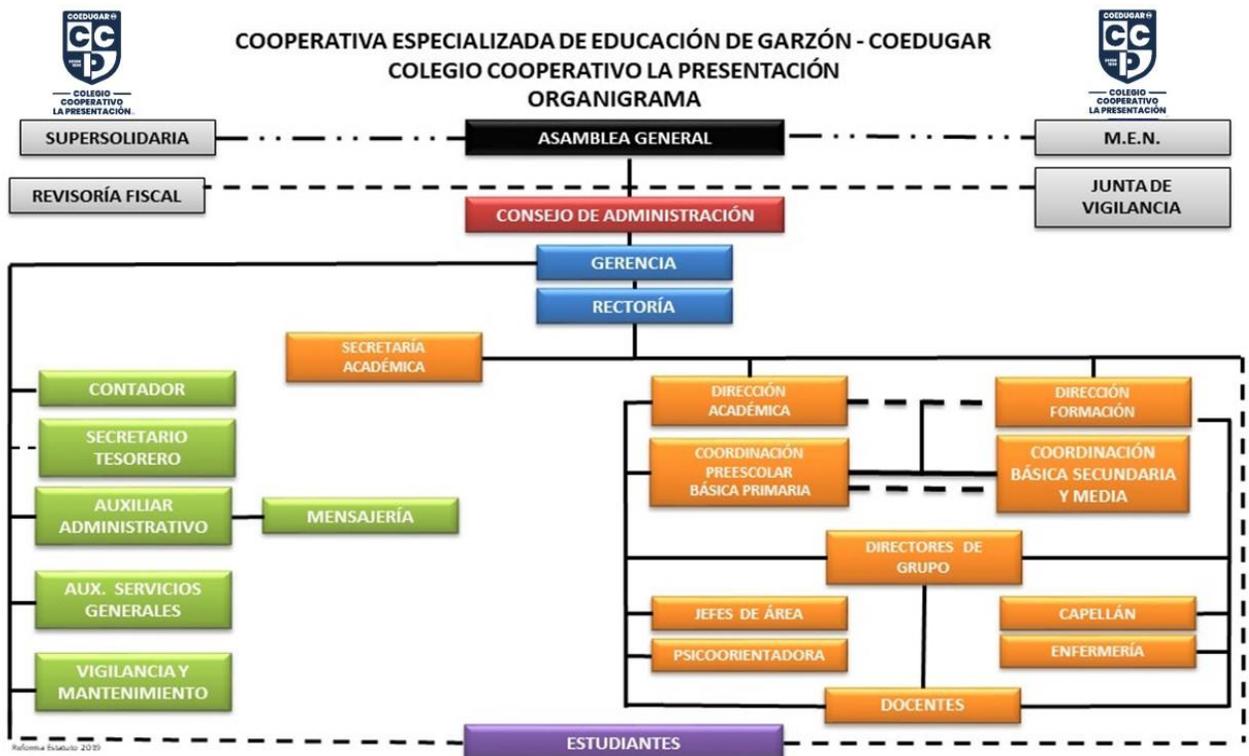


motivación, participación, escucha, asistencia, uso adecuado y mantenimiento de los enseres y materiales de la institución, entre otras cualidades que fortalecen el Ser de la persona.

Permitiendo desarrollar nuestro modelo pedagógico en el que la persona es el eje central de la educación y se educa, forma y orienta la Inteligencia – Voluntad – Afectividad - I.V.A en nuestros estudiantes.

### 3.1.4.1 Estructura organizacional

La Cooperativa Especializada de Educación de Garzón Colegio Cooperativo La Presentación, presenta una organización jerárquica que permite el correcto funcionamiento de la institución educativa y que se muestra en el Organigrama que se esquematiza a continuación:





### 3.1.4.2 Mecanismos de comunicación

Para que los integrantes de la comunidad educativa exterioricen su libre pensamiento y la libre expresión dentro del respeto hacia los otros, la Institución ofrece los siguientes medios de comunicación interna:

- **REVISTA:** Se editará teniendo en cuenta las actividades institucionales del año, promoviendo la participación activa de la comunidad educativa, bajo la dirección del área de Humanidades.
- **PERIÓDICO MURAL:** La comunidad educativa contará con un espacio apropiado para que se publiquen artículos de interés general, impresos o escritos en forma libre por los educandos, profesores y padres de familia.
- **CARTELERAS:** Este medio se ofrece a la comunidad educativa, con el fin de publicar temas específicos de interés general. Su renovación es mensual y estará bajo la dirección de los profesores.
- **EMISORA ESCOLAR:** Los educandos, tienen derecho al uso de los medios de comunicación que disponga la Institución y aquellos que existan en la ciudad y que sean factibles de ser utilizados por los educandos. El Coordinador del proyecto, direccionará las actividades, la música y contenido de los mensajes que serán objeto de volumen moderado y acorde a los principios morales de nuestra institución.
- **PÁGINA WEB:** La Institución cuenta con internet de fibra óptica que optimiza los procesos en línea de la plataforma y de la página Web; en donde podrán acceder a la información sobre las diferentes actividades institucionales al servicio de toda la comunidad educativa.
- **BUZÓN DE SUGERENCIAS:** A través de este medio, los educandos y sus acudientes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, podrán realizar sus aportes observaciones y sugerencias por medio escrito, para mejorar y avanzar en los procesos institucionales.



- **CORREO ELECTRONICO:** La institución educativa cuenta con el correo electrónico institucional por medio del cual llegan informaciones institucionales del Ministerio de educación – Secretaria de educación departamental (SED-HUILA)- Secretaria de educación municipal o sugerencias, recomendaciones, observaciones, felicitaciones entre otras informaciones de carácter importante que libremente pueden enviar estudiantes, padres de familia, acudientes y comunidad en general.
- **TELEFONO Y WHATSAPP:** El establecimiento educativo cuenta con línea telefónica y de celular, por medio de la cual se da información cuando se requiere por algún miembro de la comunidad educativa o externo. Por medio de los grupos cerrados de WhatsApp especialmente en los niveles de preescolar y primaria se envía información relacionada con los procesos formativos de los estudiantes.
- **CIRCULARES INFORMÁTIVAS INTERNAS Y EXTERNAS:** Son el medio de comunicación más utilizado en la institución con la comunidad educativa, a través de este se envía la información cuando se requiere algo, como es el caso de entrega de notas, campañas internas del colegio, periodos de vacaciones, entre otras.
- **PLATAFORMA EDUCATIVA EDMODO:** Desde el grado tercero los estudiantes utilizan dentro del proceso formativo y académico la plataforma Edmodo, por medio de la cual reciben y envían información relacionada con cada una de las asignaturas y procesos institucionales.
- **REDES SOCIALES:** El Colegio Cooperativo La Presentación cuenta con redes sociales como Facebook e instagram en donde se da a conocer diferente información a la comunidad educativa.
- **AGENDA ESCOLAS:** Desde los niveles del preescolar hasta el grado once se maneja diariamente la agenda escolar que es el medio de comunicación más cercano entre los docentes y la familia del estudiante; además de



permitir formar el hábito del orden en los estudiantes al manejar de forma idónea una agenda diaria.

#### **3.1.4.3 Trabajo en equipo**

Para el Colegio Cooperativo La Presentación la persona es fundamental en el desarrollo de cada uno de los procesos formativos, por eso es necesario generar ambientes de trabajo que fortalezcan el quehacer de la institución.

El trabajo en equipo es importante en el desarrollo de cada una de las actividades organizadas por el establecimiento educativo, por ende se realizan con el ánimo de fortalecer el sentido de pertenencia en donde la comunicación es constante y fluida entre docentes, directivos docentes, personal de servicio y administrativos.

Semanalmente se tienen espacios de comunicación y capacitación docente en donde cada uno de los profesores tiene espacio para comentar sus estrategias de trabajo, metodologías, plan de trabajo frente a actividades institucionales, etc.

Se realizan reuniones por equipos de área, proyectos transversales, niveles o grados de escolarización, entre otras.

En las semanas de trabajo institucional se da el espacio para que entre los docentes se realicen las evaluaciones institucionales, Planes de mejoramiento – PMI y personal, evaluación de proyectos, etc. Que permiten contar con el punto de vista y apreciación de cada uno de los docentes.

#### **3.1.4.4 Reconocimiento de logros**

El mayor de los estímulos, será la satisfacción propia del cumplimiento de sus propios deberes, para convertirse en iconos y ejemplo de la identidad Institucional, frente a la comunidad en general, que ve en los educandos, el presente y el futuro



de toda una nación y una sociedad que espera verdaderos líderes y reales ciudadanos(as) de bien, que sean testimonio de una vida integral de fruto y de carácter positivista y constructivista, en todos sus aspectos. La institución, otorga estímulos y distinciones a los educandos que se destaquen por su identidad y promoción de los valores y en su excelente comportamiento curricular, tales como el rendimiento académico, excelente comportamiento y cumplimiento estricto y ejemplar del presente Manual de Convivencia Escolar, así como los educandos, que representen con gallardía y orgullo a nuestra institución, en las diferentes actividades, sociales, lúdicas y recreativas-deportivas; dentro de esos estímulos, resaltan, los siguientes:

1. Ser elegido para izar el pabellón nacional o la bandera del Colegio en los actos especiales.
2. Ser elegido como representante o monitor
3. Ocupar el primer puesto en el curso.

Otras distinciones son:

**MEDALLA DE ORO:** Reciben esta distinción los estudiantes que ocupan el primer lugar en su desempeño por promedio, al final del año académico por cada grado.

**MEDALLA DE PLATA:** Reciben esta distinción los estudiantes que ocupan el segundo y tercer lugar en su desempeño por promedio, al final del año académico por cada grado.

**DIPLOMA DE EXCELENCIA:** Se otorga al estudiante que durante todo el año escolar ha obtenido un desempeño superior en sus valoraciones, por cada curso.

**MENCIÓN DE HONOR EN GRADO EXCELENTE:** Se otorga al estudiante que durante un periodo escolar ha obtenido un desempeño superior en sus valoraciones.

**MEDALLA DE LA PERSEVERANCIA:** Se le otorga a los estudiantes que al terminar el último grado de educación media, hayan cursado todos sus estudios desde transición hasta undécimo, en el Colegio.



**MEJOR BACHILLER DE LA PROMOCIÓN:** Se concede al mejor estudiante del grado Undécimo que sobresale por su integralidad (excelencia académica y su compromiso institucional).

**DISTINCIÓN AL MEJOR COMPAÑERO:** Distinción entregada al final de año y por curso, a los estudiantes que se destaquen por su máximo nivel de aceptación en el grupo, capacidad de apertura, solidaridad, servicio, tolerancia, respeto, interacción y autonomía.

**DISTINCIÓN AL ESTUDIANTE CON ESPÍRITU COOPERATIVISTA:** Distinción que se otorga a final de año y por salón, a los estudiantes de grados quinto (5), noveno (9) y undécimo (11), que se hayan destacado por fomentar los valores del cooperativismo como ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

**DISTINCIÓN AL ESTUDIANTE COMPROMETIDO Y CON MAYOR NIVEL DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL:** Distinción que se otorga a final de año y por salón, a los estudiantes de grados quinto (5), noveno (9) y undécimo (11), que se hayan destacado por su carisma, vivencia de los valores institucionales (inteligencia, voluntad y afectividad), amor por su Colegio y por su grupo (alegría, entusiasmo, dinamismo y colaboración), respeto por la institución, amor a su familia y a sí mismo.

**RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES QUE SOBRESALEN EN ACTIVIDADES ESPECIALES:** Se concede a final de año a estudiantes que se hayan destacado en actividades o eventos institucionales o interinstitucionales a nivel municipal, departamental o nacional.

**IZADA DE BANDERA:** Busca resaltar los méritos disciplinarios y/o académicos de los estudiantes que muestren espíritu de superación o se destacan por sus servicios distinguidos, en cada uno de los períodos.

**AL MEJOR ESTUDIANTE DEL ÉNFASIS:** El área de Humanidades, seleccionará al estudiante de Quinto y Undécimo grado, que por sus aportes y desempeño



durante su proceso de formación (de primero a quinto en la primaria y de sexto a undécimo en el bachillerato) haya obtenido la mejor valoración en dicha área.

**MEJOR RESULTADO PRUEBA DE ESTADO “SABER 11”:** Se concede esta distinción al estudiante que logre el mejor puntaje en las pruebas de estado saber 11° del respectivo año.

**MEJORES DEPORTISTAS:** Al finalizar los campeonatos, juegos, competencias y al final del año, se estimulará con un diploma al mérito deportivo, a aquellos estudiantes que se han destacado en las diferentes disciplinas deportivas a nivel institucional, municipal, departamental o nacional.

**CUADRO DE HONOR:** Al final de cada período se escoge a los estudiantes desde Preescolar hasta Undécimo, que se hayan destacado por su excelencia académica, se publican sus nombres en la cartelera, página institucional en Internet o en el “Cuadro de Honor”. Se envía una carta de felicitación bimestral por rendimiento académico con copia a la carpeta de archivo.

**REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO:** En diferentes eventos, competencias, olimpiadas u otras, se eligen los estudiantes que se destacan con el fin de que representen a la institución educativa en esas actividades extramuros.

#### **Reconocimiento docente:**

El Colegio Cooperativo La Presentación, a través de las dependencias de Enfermería Escolar, Orientación escolar, Coordinación Académica y Rectoría y gerencia brinda espacios de escucha, dialogo, interacción, compartir entre compañeros docentes, directivos, administrativos y demás funcionarios de la Institución. Algunas actividades que se realizan son:

- Actividades de integración en centros recreacionales, fincas ecoturísticas;
- Actividades deportivas, lúdicas y recreativas;



- Actividades sociales (cumpleaños); capacitaciones no laborales (aeróbicos, desayunos saludables, pausas activas);
- Encuentros de formación humano espiritual a partir de convivencias de formación docente, en las semanas institucionales.
- Entrega de reconocimientos (Mención de honor al finalizar el año)
- Cena de fin de año y entrega de bono para el equipo docente

### **3.1.4.5 Identificación y divulgación de buenas prácticas**

El Colegio Cooperativo La Presentación a lo largo del año desarrolla una serie de actividades en las que se socializa con la comunidad educativa en general todas las actividades desarrolladas con los estudiantes y que hacen parte de la formación integral del estudiantado.

Estas actividades fortalecen la capacidad de análisis, crítica, creatividad, liderazgo, compromiso, participación democrática, el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, etc.

Esa divulgación se realiza a través de:

- Izadas de bandera: En las que se exaltan los estudiantes con facilidades para el arte, expresión artística, expresión oral y comunicativa entre otras.
- Socialización en carteleras institucionales de actividades realizadas por los estudiantes como escritos, dibujos, creaciones artísticas, etc.
- Actividades de cierre de proyectos que pueden ser en el establecimiento organizada como evento institucional o a través de un video, actividades como: Huilensidad - semana por la paz - Afrocolombianidad - feria de la ciencia, la tecnología e innovación y el arte. – Navidad – It's Magic – Eucaristías – Día de verano – Jornadas en el parque temático Prae – Mitbot – Feria de la ciencia, la tecnología, la innovación y el arte.
- Celebración fiesta patronal



- Webinar institucional
- Participación en concursos de oratoria y escritura con entidades externas al colegio.

### 3.1.5. Clima escolar

#### 3.1.5.1 Pertenencia y participación

La institución educativa Colegio Cooperativo La Presentación busca despertar la sensibilidad, el amor y el sentimiento patrio e institucional que permitan la reflexión como seres sociales e integrantes de una comunidad institucional, local y nacional en donde se comparten los siguientes criterios que se tienen en cuenta en los administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia:

- Conocer el PEI y apoyar al establecimiento educativo en el proceso de actualización permanente, en donde se evidencie en la comunidad educativa el conocimiento de la misión, visión, filosofía institucional, objetivos institucionales, modelo pedagógico, etc.
- Establecer y dar a conocer a la comunidad educativa, sus derechos y deberes para que pueda interactuar en un ambiente de equidad y justicia, respeto armónico y una formación integral e integral que redunde en ciudadanos de éxito, comprometidos con el desarrollo personal y el de su proyecto de vida, de manera asertiva y visionaria.
- Fortalecer y construir pertenencia y amor por nuestra Institución Educativa en los docentes, estudiantes, acudientes y padres de familia; brindándoles participación en las diferentes actividades que se realizan dentro y fuera de la institución.
- Establecer funciones a cada uno de los agentes de la Educación que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje rescatando en nuestra comunidad educativa los valores de la solidaridad y la



responsabilidad, carácter y madurez, para que puedan actuar dentro de un contexto social.

- Unificar criterios, para el desarrollo de una disciplina personal y comunitaria que lleva a crear un ambiente escolar agradable, acogedor de superación y de crecimiento integral en todos los miembros de la comunidad educativa.
- Orientar y dirigir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar en la Comunidad Educativa las relaciones armónicas.

### **3.1.5.2 Ambiente físico**

Los bienes, muebles e inmuebles del Colegio Cooperativo La Presentación forman parte del ambiente pedagógico que facilita los procesos de aprendizaje. Por lo tanto, los directivos del colegio, los docentes y estudiantes, reconocen la importancia de estos recursos y así se mantienen en buenas condiciones para que cumplan con su función. El Consejo de Administración del Colegio Cooperativo es el responsable de dar las directrices de administración y uso de los recursos financieros. Por su parte el rector (a) administra los recursos físicos y propicia su uso de conformidad con las necesidades del proceso educativo y la normatividad sobre utilización de espacios. Los estudiantes, a su vez, con la dirección de sus maestros, deberán desarrollar el sentido de pertenencia por los bienes que están a su servicio, utilizarlos correctamente y dejarlos en buenas condiciones para que sirvan a otros. El uso de los espacios físicos ajustado a la norma y guiado por las prácticas de buen manejo, constituye un elemento fundamental para el logro de las metas.

En la institución educativa se cuenta con espacios amplios como zonas verdes, laboratorios, ludoteca, biblioteca, sala de informática, capilla, canchas, entre otros espacios los cuales tienen los enseres necesarios para ser utilizados en diferentes momentos de la jornada académica. Estos espacios están al servicio de toda la



comunidad educativa, en donde solo se requiere ser solicitado con anterioridad por el docente responsable que la va a utilizar.

### **3.1.5.3 Inducción personal**

#### **➤ Inducción estudiantes nuevos**

Los estudiantes nuevos antes de ser matriculados (Entrevista de admisión) en la institución reciben inducción por parte de los coordinadores (Forma verbal), en donde se les explica la metodología de trabajo, la agenda escolar como herramienta de formación, horarios de jornada académica, porte del uniforme, dialogo sobre el manual de convivencia, etc.

Al iniciar el año lectivo se han destinado dos días previos a ingresar toda la comunidad educativa (Propedéutica), en donde se tiene el acercamiento solo con los estudiantes y se les da a conocer: la planta física del colegio, horizonte institucional, manual de convivencia escolar, Sistema de evaluación de los estudiantes, reglamento de uso de los espacios físicos del colegio, presentación del personal directivo, docentes y administrativos, plan de formación personal, agenda escolar, etc.

#### **➤ Inducción docentes nuevos**

Con los docentes que ingresan nuevos a la institución, se realiza el siguiente paso a paso que le permite tener un acercamiento directo con el establecimiento; se realiza la entrevista programada por la rectora, coordinadores, Orientación escolar y gerencia. Posterior a ello se citan todos los docentes a la semana institucional al inicio del año académico en donde se socializa en pleno con el equipo: presentación del personal directivo, docentes y administrativos, reconocimiento de la planta física, el horizonte institucional, manual de convivencia escolar, Sistema de evaluación de los estudiantes, reglamento de uso de los espacios físicos del colegio, plan de



formación personal, agenda escolar, entrevistas pedagógicas, proyecto de dirección de grupo, reglamentos de dependencias, funciones y encargos de docentes (Jefes de área y proyectos transversales), Plan Operativo Anual – POA, enfoque formativo como reflexiones espirituales, reflexiones docentes (Pausas activas, etc.), presentación del año lectivo, enfoque comportamental (Se socializan actas de compromisos del año anterior, situaciones médicas de los estudiantes, entre otras)

➤ **Inducción familias nuevas**

Las familias que llegan nuevas al colegio Cooperativo La Presentación tienen antes de realizar el proceso de matrícula una entrevista de admisión en donde se presenta el estudiante con el padre de familia o acudiente y se realiza con él una entrevista donde se dan a conocer parámetros de formación del establecimiento, manejo de la agenda escolar, dialogo sobre el uso correcto del uniforme, manejo de horarios, etc.

En la semana de la propedéutica escolar, se cita a los padres de familia de los grados tercero y sexto junto con los estudiantes, con el fin de dar a conocer aspectos claves como horarios, zonas de ingreso y cambios o maduración emocional según la edad de estos niveles liderada por la Psicoorientadora institucional.

Al inicio del año lectivo se realiza reunión general con los padres de familia en donde se trabajan temáticas como: presentación del personal directivo, docentes y administrativos horizonte institucional, manual de convivencia escolar, Sistema de evaluación de los estudiantes, plan de formación personal, agenda escolar, entrevistas pedagógicas y órganos del gobierno escolar y otros entes de participación, etc. – Proyecto Educativo Institucional - PEI.



➤ **Inducción a personal auxiliar y administrativo**

Con el personal auxiliar y administrativo se realiza una entrevista y posteriormente se les da a conocer la planta física, los requisitos o reglamentos de ingreso a las diferentes dependencias, y posteriormente se realiza la presentación del personal docente y administrativo.

➤ **Inducción y capacitación de órganos de participación**

La elección de los integrantes de cada uno de los órganos de participación institucional se realiza en el tiempo establecido por la Ley 115 y el decreto 1860; posteriormente se efectúa una reunión con cada uno de estos consejos en donde se tocan temas como horizonte institucional, manual de convivencia, sistema de evaluación institucional, funciones de los miembros del Gobierno escolar, entre otros.

Dentro de todo este proceso de inducción se motiva a la comunidad educativa en general para que en la página web institucional lean el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Manual de Convivencia del colegio Cooperativo La Presentación.

#### **3.1.5.4 Motivación hacia el aprendizaje**

Con el fin de motivar al equipo docente y a todo el estudiantado, se tienen en cuenta los siguientes aspectos que fortalecerán el sentido de pertenencia y la motivación escolar.

1. **Ambientes acogedores**, la institución educativa cuenta con ambientes acogedores que permiten que los estudiantes y comunidad educativa en general se sientan protegidos, aceptados y valorados. Se establecen relaciones de respeto en donde se tratan los estudiantes por su nombre o apellido y se da la posibilidad



de que cada uno participe de forma activa respetando las preguntas y aportes, todo esto se puede realizar porque desde el inicio del año lectivo el director de grupo realiza una caracterización de sus estudiantes y desarrolla a lo largo del año en este espacio actividades que contribuyen a la formación integral del educando; promoviendo el buen trato y respeto entre los estudiantes.

2. **Desarrollo de una imagen positiva de cada curso o grado.** Las direcciones de grupo permiten resaltar las características positivas del grado y diseñar así un plan de trabajo que permita fortalecer el desarrollo de hábitos y virtudes a través del Plan de Formación Personal y el proyecto de vida en los niveles superiores.; además se complementa con actividades que se realizan a lo largo del año y que motivan a los estudiantes a mejorar el rendimiento académico y comportamental.

3. **Promover confianza en las capacidades de los estudiantes.** A lo largo del año se desarrollan una serie de actividades que son muestra clara de la confianza que se le tiene a nuestros estudiantes y del gran sentido de superación por parte de ellos. Dentro de ellas encontramos que en el año lectivo se realizan actividades como los días de verano, feria de la ciencia, pre-universitarios y otras actividades que exaltan las capacidades y el liderazgo de los estudiantes. Generando confianza entre los docentes y los educandos.

4. **Motivar a los estudiantes para que emprendan acciones para superar sus problemas.** Los docentes a través de la entrevista pedagógica generan una serie de acuerdos y compromisos con los estudiantes, en donde se tienen en cuenta aspectos que este debe mejorar; además de citar a los estudiantes a las jornadas de actividades de apoyo, refuerzo y superación que permiten continuar con el proceso de formación integral. Desde la dependencia de Orientación escolar se realizan entrevistas, talleres de automotivación personal y acompañamiento por entes externos que permiten fortalecer acciones de superación personal.



5. **Los educadores utilizan estrategias didácticas que favorecen que los estudiantes se involucren con el aprendizaje.** Se cuenta con personal idóneo como equipo docente los cuales diseñan estrategias didácticas que permiten impartir aprendizaje significativo en los estudiantes. Además de contar con herramientas que contribuyen a este proceso como televisores en cada una de las aulas escolares, conexión a internet, material de estimulación en los niveles de preescolar, material deportivo, libros, entre otros que favorecen el aprendizaje.

6. **Los educadores identifican oportunamente a los estudiantes que requieren de apoyo adicional para su desarrollo,** los docentes desde el inicio del año realizan actividades diagnosticas que permiten conocer los procesos de los estudiantes con el fin de diseñar estrategias que los enriquece y nivela en aspectos académicos. Para alcanzar este objetivo se realizan las semanas de actividades de apoyo, refuerzo y superación de manera constante, actividades en la jornada escolar complementaria, además del seguimiento al proceso formativo a partir de la entrevista pedagógica. Quienes requieren más apoyo, son direccionados a la dependencia de Orientación escolar o coordinación en donde se realiza un seguimiento más cercano a cada aspecto formativo del estudiante.

### **3.1.5.5 Sistema Institucional de convivencia escolar**

En este apartado es fundamental dejar claro lo estipulado como ruta de atención, comité de convivencia escolar y manual de convivencia escolar.

#### **RUTA DE ATENCIÓN ESCOLAR:**

En el marco del artículo 39 del Decreto 1965 de 2013, se definen los siguientes términos referentes a situaciones que afectan la convivencia escolar para ser tenidos en cuenta en el presente Manual de Convivencia:



1. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción, que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto



insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Ciberacoso escolar (cyberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es el conjunto, de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan



para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

- Responsabilidades del Rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1- Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la presente Ley.
- 2- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- 3- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el Manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- 4- Reportar aquellos casos de matoneo, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Además de las que establece



la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de matoneo, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en el establecimiento educativo, particularmente en el aula de clase, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
- Transformar, las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje, democráticos, y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.

## **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Mediante Resolución N° 001

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001

Año: 2014

Se constituyó el comité de convivencia escolar como ente que favorece y apoya la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y la prevención y mitigación de la violencia escolar.



La Rectora, de la Institución Educativa Privada: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA; en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, Decreto 3020 del 2002 y el Proyecto Educativo Institucional; y, CONSIDERANDO: Que la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013, crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Creación del Comité Escolar de Convivencia.

De acuerdo a la normatividad vigente se crea el Comité de Convivencia Escolar como una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Corresponde a este Comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del manual de Convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación. El Comité de Convivencia Escolar será la instancia que activa la Ruta de Atención Integral que define la presente ley cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el Manual de Convivencia. El Comité podrá incorporar recomendaciones de los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conformación del Comité Escolar de Convivencia.

El Comité de Convivencia Escolar estará conformado por:



- Rector (a)
- Personero estudiantil
- Docente con función de orientación
- Coordinador de convivencia
- Presidente del consejo de padres
- Presidente del consejo de estudiantes
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

Los integrantes del Comité de Convivencia Escolar se nombraron de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1620 en el artículo 12; que rige este manual.

## PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Padre de Familia representante ante el Comité de Convivencia Escolar se elegirá conforme a la votación de todos los aspirantes en la primera reunión de Padres de Familia por cursos. El (la) representante de Docentes ante el Comité de Convivencia Escolar se elegirá en reunión de Docentes dentro de los que llegaren a postularse o sean candidatos de los cuales por votación se elegirán dos (2); Uno titular y otro suplente. Los demás integrantes son parte de derecho por ocupación de sus cargos.

### **COMITÉ DE CONVIVENCIA**

#### CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ

(Art. 22 decreto 1965 de 2013)

El Comité Escolar de Convivencia está encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación



del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. El respectivo consejo directivo de las referidas instituciones y centros educativos dispondrá de un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para conformar el comité escolar de convivencia y elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del manual de convivencia.

**FUNCIONES** (Ley 1620 de 2013 Art. 13). Las funciones del Comité Escolar de Convivencia serán:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y educandos, directivos y educandos, entre educandos y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten, la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración



de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PERIODICIDAD DE SESIONES (Art. 23 decreto 1965 de 2013).

El Comité Escolar de Convivencia sesionará una vez cada mes como se contempla y reposa en nuestro programador escolar convocadas por el presidente para



estudiar, la agenda de novedades periódicas del ambiente escolar de nuestra Institución Educativa Privada: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA; así mismo como lo contempla el decreto, las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo. La periodicidad de estas sesiones se contempla internamente como estrategias de mejoramiento continuo en la mitigación de problemas escolares.

QUÓRUM DECISORIO. (Art. 24 decreto 1965 de 2013).

El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia está establecido en nuestra acta rectoral interna donde está consignado a título propio quien lo conforma y que número de personas son necesarias para la ejecución del quórum para la toma de decisiones en los procesos que lo ameriten. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente. El garantizar, el quórum decisorio, es una herramienta pedagógica para la autonomía escolar, es la instancia que fomenta la armonía y la sana convivencia en la Comunidad Educativa y es el órgano consultor del Consejo Directivo. Es el encargado de la correcta aplicación del Manual de Convivencia y de su acatamiento por parte de la comunidad escolar, y realizará, los esfuerzos necesarios para “hacer prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias”, para lo cual hará hincapié en la prevención aprobando actualizaciones que promuevan el respeto a las normas de convivencia tanto dentro como fuera del aula, como en las actividades extraescolares y complementarias que se realicen fuera del recinto escolar.



PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

### **PROCEDIMIENTOS DE CONCERTACIÓN, DEBIDO PROCESO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Este Manual de Convivencia se ajusta en todas sus partes a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 que establece pautas y objetivos para los manuales de convivencia, Ley 1098 del 2006 (de Infancia y Adolescencia), Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), Decreto 366 de 2009 (atención a estudiantes con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales). Y en lo que ordena el artículo 17 de la ley 1620 de 2013.

Se parte del Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia que reza:

“El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie puede ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso PÚBLICA sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.”



Y partiremos también del artículo 26º de ley 1098 de 2006:

LEY 1098 DE 2006, ARTICULO 26. DERECHO AL DEBIDO PROCESO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

De acuerdo a la naturaleza del conflicto, el debido proceso se implementará, en primer lugar, de manera directa y concertada con el propósito de una solución inmediata que satisfaga los intereses de las partes. En segundo lugar, si la naturaleza del conflicto lo amerita, se acude al procedimiento legalmente establecido, especialmente frente a las Situaciones Tipo III, que constituyan delito o infracción de ley: Para ello, acudiremos como Institución Educativa, a un protocolo de salvaguarda y de amparo de los derechos y del debido proceso, así:

1. Notificación del hecho; acompañado de indicios y pruebas pertinentes.
2. Establecimiento del derecho de defensa y contradicción a la parte afectada.
3. Versión libre, abierta y espontánea de los implicados acerca de los hechos a estudiar, analizar y establecer como verdad.
4. Análisis del conflicto con intervención de las partes.
5. Decisión final dictada por las autoridades de la Institución Educativa.



Todo conflicto debe ser solucionado en la primera instancia, en el término de tres (3) días hábiles y debe dejarse en constancia por escrito a las partes, a través de actas especiales de debido proceso. Armonizando con lo anterior, los registros de los hechos se consignarán en el observador del estudiante y/o acta de compromiso. El marco antropológico para la solución de conflictos se circunscribe a los procesos de mediación, diálogo, participación y atención a los conflictos dentro de los principios de equidad y justicia, sin acudir a conciliar jamás, situaciones Tipo III. El conducto regular en la mediación de conflictos y según su gravedad es el siguiente:

1. Profesor conocedor de la situación
2. Director(a) de grado
3. Coordinación
4. Orientación escolar
5. Rector
6. Comité de Convivencia
7. Consejo Directivo

De acuerdo con este seguimiento se evaluará, la conducta y disciplina atendiendo a la naturaleza de la falta y a lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia Escolar (Ver anexo).

### **SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR - SIUCE**

El ámbito de aplicación del SIUCE abarca todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación pre-escolar, básica y media del territorio nacional. De igual manera compete a todas las instancias que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, a las familias, la sociedad y demás actores que participan en la Ruta de Atención Integral.



El Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE, es un sistema para la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos de Colombia. Los principios que rigen el SIUCE son los formularios de fácil diligenciamiento, trabajo articulado entre entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Instituciones educativas oficiales y no oficiales, instancias escolar-territorial y nacional, confidencialidad y parametrización.

El SIUCE dentro de sus competencias formativas orienta a los escolares desde la convivencia escolar, embarazo en adolescencia, consumo SPA, ETC. Para más información ingresar a la mesa de ayuda: [mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co](mailto:mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co)



Desde  
**1896**  
De la *experiencia*  
a la *excelencia*

La educación es de todos. MinEduación

# SIUCE

Sistema de Información Unificada de Convivencia Escolar

¿Qué es el SIUCE?

Una plataforma tecnológica para el registro, identificación, análisis y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

## Situaciones que se reportan

### Módulo de convivencia escolar

**Situaciones Tipo II.** Situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, y que cumplen con cualquiera de las siguientes características:  
a) Que se presenten de manera **repetida o sistemática**.  
b) Que causen daños al cuerpo o a la salud **sin generar incapacidad alguna**.

**Presunto Delitos**

**Situaciones Tipo III.** Situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos.

### Módulo Embarazo en adolescentes

Reporta los casos de embarazo en niñas o adolescentes del colegio para garantizar los derechos humanos, sexuales y reproductivos.  
La meta es hacer seguimiento al proceso educativo de las gestantes y evitar la deserción escolar.

**Importante:** Este módulo permite automáticamente reportar a la policía las situaciones de embarazo en niñas menores de 14 años, ya que esto constituye un delito.

### Módulo de Consumo de SPA (Sustancias Psicoactivas)

Registra los casos de consumo de sustancias psicoactivas de los y las estudiantes para hacer seguimiento a estas situaciones.

**Importante:** Este módulo no tiene una finalidad punitiva. Promueve la atención en salud y el abordaje pedagógico en un trabajo conjunto con las familias.

**CISP**  
Centro de Investigación y Seguimiento Psicoactivo

## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Manual de Convivencia Escolar es la guía de convivencia del COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN, en el cual se presentan las características y expresiones de la persona que quiere y está en disposición de auto formarse integralmente, con un alto sentido espiritual y de acato a las normas, además de valores, principios, moral e inmejorable desempeño curricular y académico. Este documento está conformado por los siguientes contenidos: (i) Filosofía, (ii) Perfiles, (iii) Deberes y derechos de los y las estudiantes, (iv) Docentes, (v) Padres de familia, (vi) Administrativos y (vii) Gobierno escolar.



Estos estatutos, constituyen un espacio importante para el ejercicio de la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto, el Manual de Convivencia Escolar, representa un acuerdo colectivo, que expresa todos y cada uno de los compromisos que se asumen entre las partes activas del proceso educativo; roles que asumen cada uno de los miembros de esta comunidad, con el objetivo primordial de crear y favorecer un ambiente propicio para el desarrollo de la personalidad y la convivencia dentro del respeto propio y el respeto por los demás.

Para el COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN, el Manual de Convivencia Escolar, representa el canon de comportamiento, ejemplo y proceder recto de todos y cada uno de los miembros que componen la Institución, demostrando identidad, carácter, liderazgo, y sometimiento a las normas y a la disciplina, a través de todas sus acciones y comportamientos, conscientes de que su desempeño, es ejemplo vital en la cotidianidad de todos los miembros de la comunidad; su objetivo fundamental, consiste en reconocer y plasmar una identidad y un proyecto de vida muy propios.

#### OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- a) Lograr una educación que permita el desarrollo de niños, niñas y adolescentes enmarcados dentro del principio: “Formando en la Verdad, el Bien y el Amor”.
- b) Fomentar, la práctica de principios de comportamiento social, respeto mutuo, reconocimiento de derechos humanos, cuidado a la naturaleza, respeto hacia los bienes comunes y ajenos, aceptación de las ideas de los demás, tolerancia y en resumen criterios de buena conducta dentro y fuera de la institución educativa.



- c) Crear un ambiente adecuado, en el cual, todos los miembros de la comunidad, tomen conciencia de sus deberes y derechos, los asuman con responsabilidad y permitan un adecuado ambiente que corresponda a los principios y objetivos de nuestra institución educativa.

El cumplimiento cabal de las obligaciones éticas fundamentales de cualquier establecimiento educativo, consignadas en el código de la infancia y la adolescencia 1098 de 2006, en su artículo 43 en especial:

- a) Formar niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deben inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
- b) Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y/o profesores.
- c) Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños, niñas y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.”

En cuanto a los por menores normativos del Manual de Convivencia Escolar, es necesario ver anexo con documento completo.

### **3.1.5.6. BIENESTAR ESTUDIANTIL**



**ASESORÍA ESPIRITUAL:** Es el departamento de atención y orientación espiritual para los educandos, padres, acudientes, docentes y todo el personal de la Institución. Horario de atención: Será establecido en un lugar visible en la Coordinación. En algunos casos se requerirá que el estudiante salga del salón de clases, cuando se necesite por el Sacerdote para brindar atención:

- El Sacerdote, visitará a los hogares cuando la situación lo amerite.
- El sacerdote tiene parte esencial en la resolución de conflictos y el debido proceso.
- El sacerdote, es responsable de las escuelas de padres.
- El objetivo del sacerdote es integrar el programa espiritual en todas las actividades educativas de la institución.

**PASTORAL SOCIAL NIÑA MARÍA:** responde como institución educativa católica, al marco estratégico del Colegio Cooperativo La Presentación contempla que de acuerdo a los desafíos estratégicos que componen este subproceso que pretende formar a los estudiantes, en comunión con la misión de la Iglesia Católica en el conocimiento y el amor a Jesucristo, para que sean capaces de vivir cotidianamente el Evangelio, sirviendo con sencillez y alegría.

La Pastoral Social Niña María pretende acompañar a los estudiantes en su crecimiento espiritual desde la formación integral y el personalismo como enfoque pedagógico de la Institución, y evidenciado desde los campos o líneas de acción en las cuales se vivencia cada proceso y contribuye a su desarrollo. Las líneas de acción que han sido contempladas para la ejecución del proyecto “Pastoral Social Niña María” son: Crecimiento espiritual – Orientación espiritual, Vida litúrgica y



Escuela de formación en la fe, Convivencias escolares, Proyección social Proyecto Esperanza, Nuestra identidad Niña María y Plan de Formación Escolar.

Con este proyecto se busca que el Colegio Cooperativo La Presentación, sea un espacio donde descubra y manifieste el amor de Dios, se construya identidad y se forme a los estudiantes en el desarrollo de las virtudes, en agentes transformadores de la sociedad, respondiendo al IVA institucional (inteligencia, voluntad y afectividad) y “Formando en la Verdad, el Bien y el Amor”.

El Proyecto de Pastoral Social Niña María, se desarrolla desde las diferentes líneas de acción:

- **CRECIMIENTO ESPIRITUAL:** orientación espiritual a nivel personal en el acompañamiento del sacerdote, religiosas a través de los espacios de confesión, espacios de diálogo a nivel espiritual, también es una orientación comunitaria, en los espacios de reflexión diaria al inicio de la jornada.
- **VIDA LITURGICA Y ESCUELA DE FORMACIÓN EN LA FE:** Celebrar la fe mediante los sacramentos de iniciación cristiana (bautismo, eucaristía y confirmación); los momentos especiales del tiempo litúrgico (navidad, cuaresma, Pascua, y tiempo ordinario) además tener la preparación para la vivencia sacramental.
- **CONVIVENCIAS ESCOLARES:** Las diferentes prácticas de encuentro consigo mismo, con los otros, con la creación y con Dios a través de las Convivencias y orientaciones espirituales, desarrollados desde la pedagogía experiencial.
- **PROYECCIÓN SOCIAL:** La experiencia de sensibilización frente al dolor, el sufrimiento de los otros, aquellos menos favorecidos de la sociedad con quienes se puede compartir lo que cada uno es y lo que se posee, se une el Plan de Formación Personal con las diferentes campañas mensuales con el



- fin de fortalecer y practicar el valor de la solidaridad, respondiendo al Proyecto Esperanza quien orienta el servicio social desde la vulnerabilidad.
- **IDENTIDAD Y PLAN DE FORMACIÓN:** La advocación de la Niña María patrona Institucional, ejemplo de vida para los estudiantes, el fortalecimiento de acercar a la comunidad educativa la presencia de la Niña María en sus vidas, la oración matutina, y el desarrollo mensual del Plan de formación personal, con el fin de aprehender virtudes para fortalecer la inteligencia, la voluntad y la afectividad.

**JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA:** Estas jornadas buscan que se potencien los saberes específicos básicos, y dé la oportunidad a los estudiantes de adquirir hábitos de trabajo, orden, y valores relacionados con la puntualidad, disciplina y constancia, que serán tenidos en cuenta dentro de la proyección de vida como ayudas adicionales. Así mismo, se busca generar una nueva cultura del aprendizaje educativo, orientada hacia la obtención de mejores resultados académicos a partir de la respuesta a cada proceso complementario, cuya principal propuesta sea la transición hacia la Jornada única. Algunas de las actividades de la jornada escolar complementaria son las siguientes: Pensamiento numérico, lectura crítica, técnicas de estudio, TICS, competencias ciudadanas, Parque Temático PRAE MITBOT, laboratorio práctico, Segunda Lengua: Inglés, Filosofía, tiempo libre: deporte, música, danza, porrismo, banda músico marcial, etc.

**ENFERMERÍA ESCOLAR:** Tiene como objetivo velar por el bienestar de los estudiantes y comunidad escolar, a través de una atención oportuna e integral y programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención directa al estudiante o docente. El Servicio de Enfermería mantendrá la prioridad de mejorar la calidad de vida de los escolares, atendiendo a sus necesidades y problemas de salud, prevención de enfermedades y accidentes y así como



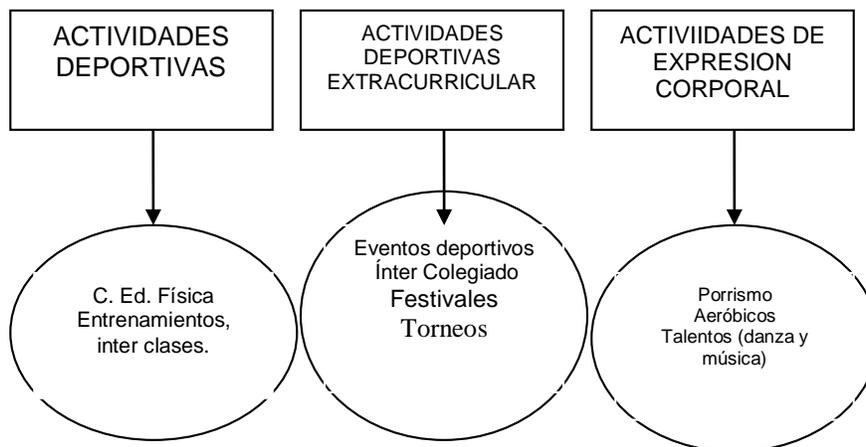
promoviendo la salud de toda la comunidad educativa, mediante proyecto Hábitos Saludables, proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.

**ORIENTACIÓN ESCOLAR:** Tiene como objetivo general contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, toma de decisiones personales, identificación de actitudes e intereses, solución de conflictos, problemas individuales y grupales, estrategias para mejorar su ingreso e interacción en los ámbitos académico, comunitario y social, en general. Este servicio lo ofrece el orientador (a) escolar, quien, con base en la programación ajustada a su jornada laboral, distribuirá su atención a todos los educandos que lo requieran en la Institución. Los educandos, acudirán a dicho servicio cuando lo requieran, en forma personal y voluntaria, o cuando sea indicado por el docente, coordinación y/o padres de familia.

Para Garantizar una mejor prestación de este servicio el Psico-orientador (a), trabajará de manera coordinada, no solo con los educandos, sino con los docentes, directivos y padres de familia según lo ameriten los casos a tratar.

**TIEMPO LIBRE:** De acuerdo con los parámetros estipulados en el PEI del Colegio Cooperativo La Presentación, contempla actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales; con miras al desarrollo integral de los estudiantes como lo pretende la misión institucional. La aplicación de este proyecto de aprovechamiento del tiempo libre implica un acuerdo entre el estudiantado y el sistema académico que se lleva a cabo en la institución.

El proyecto Tiempo Libre busca crear espacios donde se interactúen todas las actividades de talentos, deportivas, académicas y culturales; resaltando el cumplimiento de los objetivos planteado por cada una de las propuestas a desarrollar. Las actividades a desarrollar en este proyecto se enfocan a partir de los siguientes aspectos:



Dentro de las disciplinas deportivas que se dinamizan dentro del proyecto de Tiempo Libre, se encuentra:

- **BALONCESTO:** Es uno de los deportes más practicados en los tiempos libres; se trata de una disciplina deportiva más dinámica y evolucionada, ya que busca un tipo de juego más atractivo, ideal para la formación fisiológica en la persona.
- **VOLEIBOL:** Es un deporte de alcance mundial, promovido como deporte de alto valor social y físico, que satisface los intereses de los jóvenes que lo practican
- **FUTBOL DE SALON, FUTSALA, MINI FUTBOL Y FUTBOL:** Como disciplina deportiva es un deporte con expresión propia, donde se manejan destrezas y habilidades.
- **PORRISMO:** Esquema corporal presentado en la totalidad de movimientos del cuerpo humano. En el movimiento y el ritmo no solo adquiere destrezas rítmicas, sino también alcanza expresiones y comunicaciones que toda formación estética debe desarrollar.



- **DANZA:** Es una coordinación estética de movimientos corporales. Es el teatro no hablado. Es una forma de expresar nuestros sentimientos y emociones a través de gestos finos, armoniosos y coordinados. Es la transformación del esfuerzo en gracia.
- **MUSICA Y BANDA MUSICO MARCIAL:** Está demostrado que el aprendizaje musical potencia de una manera directa una larga lista de valores y capacidades, que fortalecen el desarrollo integral de los niños (as) y jóvenes, dentro de ellos podemos encontrar que favorece la **sensibilidad y el desarrollo emocional** pues los estudiantes de música pueden tener una mayor sensibilidad además de tener una mayor empatía hacia otras culturas.

**BIBLIOTECA ESCOLAR:** Tienen derecho a utilizar el servicio de orientación, consulta y préstamo de libros y material existente en la Biblioteca del COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN; los profesores, educandos, personal administrativo y comunidad en general. El préstamo de libros y materiales fuera de la biblioteca, se hará por dos (2) días hábiles, excepto obras literarias, que se prestarán hasta por cinco (5) días. Para obras generales y enciclopedias se hará consulta interna. En caso de préstamo de material gráfico, el usuario llenará una ficha especial, y anexará el respectivo documento de identidad, que en caso de los educandos, será el carné estudiantil.

**CAFETERÍA ESCOLAR:** Este servicio se presta tanto a profesores como a educandos y demás personal que labora en el Colegio Cooperativo La Presentación, en el horario establecido según cronograma del Plantel Educativo, definido por los docentes directivos. La prestación de este servicio se hará mediante licitación previa, ajustándose a un contrato firmado por el Gerente de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, cumpliendo con las normas de higiene y precios, acorde con la calidad de sus artículos.



### 3.1.6. RELACIÓN CON EL ENTORNO

El Colegio Cooperativo La Presentación viene en sus años de trayectoria institucional, fortaleciendo alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas que han incidido en el establecimiento educativo, generando interacciones constructivas en el proceso de enseñanza aprendizaje, salud física, mental y emocional de los integrantes de la comunidad educativa. Algunas de las instituciones en articuladas:

- Secretaria de Educación Municipal, Departamental y Ministerio de Educación Nacional
- Secretaria de Cultura, Deporte y Recreación Municipal, Departamental y Ministerio de Cultura Nacional
- Secretaria de Salud Municipal, Departamental y Ministerio de Salud y Protección Social Nacional
- Personería, Registraduría y Procuraduría Municipal de Garzón
- Policía Nacional Municipio de Garzón
- Policía de Infancia y Adolescencias
- Batallón de Infantería N° 26 Cacique Pigoanza
- Batallón Energético Vial N° 12
- Alcaldía de Garzón Huila
- Diócesis de Garzón
- Seminario Conciliar María Inmaculada
- Parroquia San Miguel Arcángel de La Catedral
- ESE MARÍA AUXILIADORA - PIC – Plan de Intervenciones Colectivas
- Hospital Departamental San Vicente de Paúl
- IPS y EPS
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garzón



- Cruz Roja Municipio de Garzón
- ICBF sede Garzón
- Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM
- Organizaciones no gubernamentales
- Cooperativa Financiera San Miguel Arcángel – COOFISAM
- Cooperativa Central de Caficultores del Huila – COOCENTRAL
- Corporación Universitaria Minuto de Dios

El Colegio Cooperativo La Presentación, aúna esfuerzos para trabajar mancomunadamente en la formación integral de los estudiantes, docentes, padres de familia, fortaleciendo los principios, valores, misión, visión institucional. Es así como desde inicio de año se proyecta, gestiona, programa, ejecuta y evalúa encuentros, brigadas, campañas, charlas, capacitaciones, practicas, servicio social obligatorio, celebraciones religiosas, deportivas, académicas, ambientales y culturales.

## **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **3.1.7. 3.2.1 Apoyo a la gestión académica**

#### **3.2.1.1 Proceso de matrícula**

La matrícula es el acto académico y administrativo ante la autoridad educativa por medio del cual la persona admitida adquiere la condición de educando matriculado. Con el hecho de registrar la matrícula, el educando se compromete a observar y cumplir el manual de convivencia y demás disposiciones emanadas del Colegio.



La matrícula<sup>4</sup> es un contrato civil contractual de prestación de servicios y un compromiso bilateral, firmado entre los padres y/o acudientes del alumno o de la alumna, su representante legal o acudientes y el representante legal de la Institución Educativa, en beneficio del alumno o la alumna, por el lapso del año escolar correspondiente (diez meses), transcurrido este tiempo, la Institución Educativa y el padre de familia quedan en plena libertad y no tienen compromiso alguno, es decir, no aseguran la continuidad del alumno o de la alumna para el año lectivo siguiente, dentro de la Institución Educativa, como tampoco se genera una obligación de pertenencia en el padre de familia o acudiente, el cual si así lo estima prudente y necesario, podrá matricular a su hijo o su hija en cualquier otra institución educativa que le ofrezca la educación que requiere su hijo o hija y se ajuste a sus necesidades y requerimientos.

La matrícula debe realizarse durante los días establecidos dentro del cronograma de nuestra Institución Educativa.

Cuando por alguna circunstancia, los padres de familia no comunican oportunamente al plantel sobre la aceptación del cupo para su hijo o su hija, nuestra Institución Educativa, podrá disponer de ese cupo, sin obligación alguna de reservarlo para el año siguiente.

Pasadas las fechas de matrícula se supone que el estudiante o la estudiante que no acudió a matricularse en dichas fechas, no está interesado(a) en el cupo y nuestra Institución Educativa podrá disponer de ese cupo.

---

<sup>4</sup> **Sentencia SU.624/99** “Al permitirse la prestación del servicio público de la educación por una entidad particular, ésta ocupa el lugar del Estado para algo muy importante cual es la prestación de un servicio público; **pero eso no excluye que la entidad aspire obtener una legítima ganancia.** Por tal razón la Corte no puede ser indiferente al equilibrio estructural de las cargas financieras del sistema de la educación pública, máxime cuando la propia Constitución permite que "los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores". Y esta escogencia se puede orientar hacia la educación privada.”



Con la firma de la matrícula, el alumno o la alumna y sus padres o acudientes, entran a formar parte de nuestra familia educativa; con todos los derechos que les acogen y obviamente con todos los compromisos y con la obligación inexcusable e ineludible de cumplir con todas y cada una de las disposiciones que ello implica, y que aparecen consignadas taxativamente dentro del Manual de Convivencia Escolar.

Tal como lo dispone la Corte Constitucional cuando en referencia a ello se pronuncia.<sup>5</sup>

Para tener en Cuenta: La matrícula es un contrato civil en el que las partes se comprometen a cumplir con las normas legales e institucionales vigentes en el Proyecto Educativo Institucional y que puede darse por terminado en caso de incumplimiento parcial o total de alguna de las partes o de mutuo acuerdo.

### **Calendario para el proceso de matriculas**

Por medio de la cual se establece el Calendario y los Requisitos para el proceso de Matrículas del Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón, para el año lectivo.

---

<sup>5</sup> “Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones. Corte Constitucional, **Sentencia T- 612 de 1992.**

“La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia Escolar que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, es que el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión. Corte Constitucional, **Sentencia C- 555 de 1994.**



El Rector (a) del Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón, en uso de sus facultades y funciones establecidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1526 de 2002 y en cumplimiento de lo dispuesto, emanado de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila y

### CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política en su Artículo 44 asegura la prevalencia de los derechos de los niños sobre los derechos de los demás dentro del orden jurídico, político, económico y social.
- Corresponde al Estado, la sociedad y la familia, velar por la calidad, promover y garantizar el ingreso y permanencia del menor en la educación formal y vigilar que el mismo se preste conforme a la Ley.
- Que la Secretaría de Educación del Departamento expide un Decreto cada año, mediante el cual se fija el Calendario de Matrículas para el año lectivo, de los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados, de los municipios no certificados.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer el Cronograma para el desarrollo del proceso de Matrículas del Colegio Cooperativo La Presentación del Municipio de Garzón para



el año lectivo; que ofrece Educación en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria y Secundaria y Media Académica, así:

### **Separación de Cupos para todos los Grados:**

- Alumnos antiguos (pre-matrícula)
- Alumnos nuevos

### **Registrar ante el SIMAT:**

- Los traslados de alumnos antiguos
- La asignación de cupos a alumnos nuevos
- La promoción de Estudiantes que probablemente aprobarán el grado
- Los estudiantes que posiblemente reprobarán el grado

### **Matrículas para Estudiantes Antiguos y Nuevos**

- \* Grados Preescolar, Primero y Segundo
- \* Grados Tercero, Cuarto y Quinto
- \* Grados Sexto, Séptimo y Octavo
- \* Grados Noveno, Décimo y Undécimo

**Parágrafo:** Los alumnos que no hayan sido matriculados en las fechas definidas para tal fin, la Institución dispondrá de los cupos; igualmente, pasarán al estado de Retirados ante el SIMAT.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Alumno antiguo de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria del Colegio Cooperativo La Presentación, para legalizar la Matrícula debe presentar los requisitos completos. (Manual de convivencia)



**Parágrafo:** Los alumnos antiguos deben adquirir previamente a las fechas de la Matrícula, el formulario de separación de cupo expedido por el Colegio y no podrán sentar matrícula sin el lleno de los requisitos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El alumno nuevo de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria del Colegio Cooperativo La Presentación, para legalizar la matrícula debe presentar requisitos completos. (Manual de convivencia)

**Parágrafo:** Los alumnos nuevos deben solicitar y adquirir anticipadamente el formulario de separación de cupo expedido por el Colegio, previa presentación ante la Rectoría y/o la Coordinación Académica, de los boletines correspondientes al 1º, 2º y 3º período del año que cursa actualmente, de los certificados de estudio de los años anteriores y otros que se consideren necesarios para la asignación del cupo; además, no podrán sentar matrícula sin el lleno de los requisitos.

**ARTICULO CUARTO:** La edad escolar del grado Cero (0) al grado Once, será de cinco (5) a diecisiete (17) años. Para el ingreso al grado de transición, grado obligatorio de preescolar, será de cinco (5) años cumplidos a la fecha del calendario escolar. Se tendrá en cuenta la extra-edad a 31 de marzo, cuando exista cupo para completar el grupo. (Resolución 735 de mayo 10/07).

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### **PERFIL DE LA FAMILIA ASPIRANTE.**

Perfil sociocultural acorde con los propósitos de formación integra e integral, trazados en el PEI de nuestra institución:

- Cumplimiento y acato de los padres acorde con la filosofía institucional (Misión, Visión, Principios y Valores).



- Padres comprometidos, presentes en el proceso formativo y educativo de sus hijos con el énfasis de autoridad, disciplina, respeto y responsabilidad continua y acorde a los parámetros de una educación integra e integral.
- **Padres con inaplazable e ineludible cumplimiento de las obligaciones académicas, curriculares, comportamentales, económicas y de uso adecuado del uniforme, contraídas con la institución y con el alcance de los objetivos institucionales.**
- Padres con estructura familiar, estable y con pautas de crianza claras y acordes con los valores inculcados por nuestra institución, a través de nuestro Proyecto de escuela para padres.
- Padres con actitud colaboradora y receptiva ante las observaciones y recomendaciones de nuestra Institución Educativa.

### **CONDICIONES PARA SER EDUCANDO.**

Para adquirir, la calidad de educando matriculado formalmente, es necesario haber sido oficialmente aceptado, previo cumplimiento de los requisitos y con su firma y la del acudiente, haber legalizado el acto de matrícula según la Constitución, la ley Civil Colombiana y la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y renovar el Acto de Matrícula, en las fechas establecidas por nuestra institución educativa. Los educandos que aspiren a ingresar a nuestra institución; deberán cumplir, los siguientes requisitos:

### **CONDICIONES PARA SER EDUCANDO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”:**

- Cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y nuestra institución educativa, para reglamentar, el proceso de la matrícula.



- Ser matriculado en las fechas estipuladas por la institución educativa, para garantizar, el derecho de otros educandos al uso de su cupo.
- Mantener el promedio mínimo de exigencia académica, que pide el colegio: 3.5 (Básico) en escala de valoración establecida en el SIEE para educandos con Matrícula en observación o Supervisada.
- No incurrir en faltas disciplinarias graves o continuadas, incumpliendo con las exigencias de convivencia de nuestra institución educativa.
- Cumplir con el perfil adecuado según lo consignado en el PEI.
- Leer y firmar el contrato de matrícula y el compromiso de padres y educandos, aceptando el presente manual de convivencia escolar.

**En consonancia con la Constitución Política de Colombia que en el artículo 68º, señala el derecho que tienen los padres de familia y los acudientes, de escoger el tipo de educación que desean para sus hijos; al matricularlos, se estarán acogiendo a los reglamentos y exigencias que taxativamente indica nuestra Institución Educativa, a través del manual de convivencia escolar.**

**Quien ingresa a nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”; lo hace en ejercicio de su derecho y manifiesta:**

- Conocer, aceptar y vivenciar, la filosofía institucional, el P.E.I y el presente texto de Manual de Convivencia Escolar.
- Estar respaldado por sus padres y/o acudientes, con condiciones éticas, morales, socio afectivas y de responsabilidad, para asistirle en las situaciones que lo requieran y/o cuando la Institución lo solicite.
- Haber sido promovido del grado anterior, al que aspira matricularse



**Los educandos antiguos**, deben presentarse en compañía del padre de familia o representante legal como requisito indispensable para la matrícula, para asegurar, la responsabilidad compartida en el proceso educativo, el cumplimiento de las normas de nuestra institución educativa, y el comportamiento adecuado del educando.

*PARÁGRAFO PRIMERO: Para su admisión y permanencia, el Consejo Directivo, estudiará los casos especiales, de educandos con reiterativas y continuas faltas, contra la convivencia escolar, teniendo en cuenta el observador del educando, o académicas, de acuerdo a sus informes curriculares.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para educandos nuevos por transferencia de institución educativa se debe presentar paz y salvo de la institución de procedencia. En caso de que los educandos nuevos, presenten faltas a la convivencia y disciplina de manera reiterativa, actuaciones frente a las cuales se les aplicará el debido proceso, dentro de una matrícula en observación, de llegar a ser necesario debido a su comportamiento previo.

a. **De la admisión**

La admisión es el acto por el cual la institución selecciona la población estudiantil que voluntariamente solicita inscripción, tratándose de personal nuevo o antiguo, a quienes de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas por la Institución pueden matricularse en alguno de los cursos que ésta ofrece.

**Requisitos de admisión**



Para ser admitido en el Colegio Cooperativo La Presentación, se debe cumplir con los requisitos y procedimientos que a continuación se señalan:

1. Adquirir el formulario de inscripción donde se registrará el informe de la institución anterior (a partir de Básica Primaria) en la Secretaría Académica del Colegio Cooperativo La Presentación, en el lugar y fechas determinadas por la Institución.
2. Entregar el formulario de inscripción debidamente diligenciado en las fechas determinadas por el Colegio, con el informe de la institución anterior (a partir de Básica Primaria) y con toda la documentación requerida del estudiante.
3. Registro civil de nacimiento o fotocopia de la tarjeta identidad (para mayores de 7 años).
4. Informe descriptivo de su desarrollo académico, expedido por la Institución de procedencia “No certificado” (Estudiantes de Preescolar).
5. Certificados académicos años anteriores
6. Informe valorativo del grado escolar actual (si aplica)
7. Paz y salvo financiero Institución de procedencia (aplica para instituciones del país).
8. Presentar y aprobar el examen de admisión y asistir a la entrevista en las condiciones exigidas por el Colegio.
9. Obtener orden de matrícula, previa evaluación de la entrevista y de la revisión de antecedentes académicos y disciplinarios.

**Para el estudio financiero se requiere:**

**Actividad económica “independiente”**

- Certificado vigente de cámara de comercio (si tiene negocio/empresa registrada).



- Declaración de renta o Certificación de ingresos familiares (firmada por el Contador, anexando copia de la tarjeta profesional).
- Extractos bancarios (último trimestre)
- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia del RUT (Profesionales)

#### **Actividad económica “Empleado”:**

- Carta laboral donde especifique el cargo, la fecha de vinculación y salario
- Desprendibles de pago (los dos últimos)
- Fotocopia de la cédula

#### **Actividad económica “Pensionado”:**

- Fotocopia del desprendible de pago (los dos últimos)
- Fotocopia de la cédula

#### **PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS:**

##### **PREESCOLAR - PRIMARIA:**

- Adelantar todo el proceso de admisión:
- Presentar toda la documentación reglamentaria exigida por la Institución:
- Registro civil de nacimiento legible.
- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150% legible.
- Paz y salvo del año anterior.
- Dos fotos 2.5 X 3 con uniforme.
- Manual de convivencia del Colegio.
- Fotocopia carnet de salud y/o carnet de SISBEN
- Tipo de sangre y RH.



- Estratificación expedida por la Alcaldía.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres legibles.
- Recibo de pago de la matrícula
- Certificado médico.
- Renovar su decisión de actuar dentro de la institución según las pautas conocidas y aceptadas del Manual de Convivencia.
- No estar incurso en alguna de las causales de pérdida de cupo.
- Firmar compromiso de permanencia según el caso y lo amerite el Consejo Directivo, Comité Escolar de Convivencia y/o Consejo Académico.
- Llenar el formato de reserva de cupo para el siguiente año de promoción y/o repitente.

**PARÁGRAFO:** La NO RENOVACIÓN de la matrícula en las fechas indicadas mediante “Circular” por el Plantel para este proceso, implicará la PÉRDIDA DE CUPO, que la Institución asignará o suprimirá libremente a efectos de planear y organizar, los diferentes grados y cursos.

#### **PARA ESTUDIANTES NUEVOS:**

##### **PREESCOLAR**

- Adelantar todo el proceso de admisión:
- Presentar toda la documentación reglamentaria exigida por la Institución:
- Registro civil de nacimiento legible
- Certificado de estudio del año anterior
- Fotocopia del carnet de vacunas
- Paz y salvo del colegio de procedencia
- Tres fotos 2.5 X 3 con uniforme
- Manual de convivencia del Colegio



- Certificación como beneficiario en salud
- Tipo de sangre y RH
- Estratificación expedida por la Alcaldía
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres legibles
- Recibo de pago de la matrícula
- Certificado médico
- Retiro del SIMAT

#### PRIMARIA

- Adelantar todo el proceso de admisión:
- Presentar toda la documentación reglamentaria exigida por la Institución:
- Registro civil de nacimiento legible
- Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%
  - Certificado de estudio del año anterior
  - Fotocopia del carnet de vacunas (BCG-Para menores de 15 años)
  - Paz y salvo del colegio de procedencia
  - Tres fotos 2.5 X 3 con uniforme
  - Manual de convivencia del Colegio
  - Certificación como beneficiario en salud
  - Tipo de sangre y RH
  - Estratificación expedida por la Alcaldía
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres legibles
  - Recibo de pago de la matrícula
  - Certificado médico
  - Retiro del SIMAT.

#### SECUNDARIA

- Adelantar todo el proceso de admisión:



- Presentar toda la documentación reglamentaria exigida por la Institución:
- Registro civil de nacimiento legible
- Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%
- Certificado de estudio desde 5° de primaria (Originales)
- Fotocopia del carnet de vacunas (BCG-Para menores de 15 años)
- Paz y salvo del colegio de procedencia
- Examen de serología mayores de 15 años
- Tres fotos 2.5 X 3 con uniforme
- Manual de convivencia del Colegio
- Certificación como beneficiario en salud
- Tipo de sangre y RH
- Estratificación expedida por la Alcaldía
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres legibles
- Recibo de pago de la matrícula
- Certificado médico
- Retiro del SIMAT

#### **DE LA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA O POR TRANSFERENCIA:**

El Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y de conformidad con las normas legales y vigentes, podrá autorizar matrículas extraordinarias y por transferencia, previo el lleno de los requisitos especiales para cada caso, además de los generales previstos en el artículo anterior.

**ACTA DE COMPROMISOS PARA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA:** Los educandos que finalicen el año, con comportamientos inadecuados, graves faltas disciplinarias o de convivencia, o un registro académico bajo o deficiente; para



matricularse en el año siguiente, deben firmar un acta de compromiso, refrendada por la firma del padre de familia o acudientes y firmado por la Rectora.

El incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante esa acta, ocasionan incluso hasta la pérdida del cupo en nuestra Institución Educativa o la Cancelación unilateral de la matrícula, acorde al debido proceso y la ruta de atención escolar establecida.

**CANCELACION DE MATRICULA:** El Consejo Directivo, convocado por La Rectora, analiza la situación en cada caso particular, y se levanta un acta en la cual, se autoriza la cancelación de la matrícula del educando, cumpliendo el debido proceso y acto seguido se elabora la resolución Rectoral respectiva.

**Todo educando antiguo o nuevo, mayor de catorce (14) años**, inaplazablemente y de carácter obligatorio, deberá diligenciar junto con su acudiente o acudientes, las actas necesarias o reglamentarias por la institución.

#### **b. Costos educativos**

La Gobernación del Huila – Secretaria de Educación del Departamento del Huila - inspección y vigilancia, según la resolución dada cada año por la cual autoriza la adopción del régimen y categoría y la tarifa del establecimiento educativo privado Colegio Cooperativo La Presentación del municipio de Garzón en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo (6.2.13 o 7.13) de la Ley 715 del 2001.

Considerando que:



Artículo 202 de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, capítulo 2 y 3 del título 3 y título 2 del decreto 1075 de 2005, resolución N° 15168 de 2014.

### Resuelve

Que el rector (a) del Colegio Cooperativo la Presentación de Garzón y el gerente de la Cooperativa Especializada de Educación, con base según resolución emanada de Gobernación del Huila, secretaria de Educación, inspección y vigilancia, considera que el colegio está clasificado en el régimen de libertad regulada, donde se tiene la facultad de fijar libremente la tarifa de matrícula y pensión en el primer (1°) grado que ofrezca, y para los estudiantes de los demás grados el incremento de un porcentaje con relación a la tarifa que cobró el año y grado inmediatamente anterior.

#### **c. Organización del calendario escolar**

El rector (a) del Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón, en uso de sus facultades y funciones establecidas en la Ley 715 de 2001, el decreto 1860 de 2002 y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 975 de 2009 emanado de la Secretaria de Educación Departamento del Huila y considerando que los derechos de las niñas, niños y adolescentes son fundamentales, obligatorios y prevalecen frente a los demás derechos y están contenidos en los Tratados y Convenios internacionales que consagran los Derechos Humanos y la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 98 de 2006 (Código de infancia y adolescencia) desarrolla los instrumentos internacionales y el marco constitucional de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y hace imperativo y efectivo el



interés superior de los menores (normas de orden público, irrenunciables) para garantizar el ejercicio de sus derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad humana, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Corresponde al Estado, la sociedad y la familia, velar por la calidad, promover y garantizar el ingreso y permanencia del menor en la educación formal y vigilar que el mismo se presente conforme a la Ley.

Que la Secretaria de Educación del Departamento expidió el Decreto N° 975 de 2009 mediante el cual se fija el reglamento territorial para los calendarios académicos, jornadas escolares y jornadas laborales en los establecimientos educativos estatales de los municipios no certificados del Huila, cada año.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el Calendario Académico para el Colegio Cooperativo La Presentación del Municipio de Garzón; que ofrece Educación en los niveles de preescolar, básica ciclo primario y secundario, y media académica, el cual comprende las fechas de iniciación y finalización del año académico, periodos académicos, semanas de desarrollo institucional, vacaciones de directivos docentes y docentes y recesos de alumnos:

**SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:** Cinco (5) semanas.

Este tiempo deberá dedicarse a desarrollar las actividades propias de la sistematización y evaluación del PEI, el Plan de Formación Permanente de directivos, docentes y personal administrativo, análisis, interpretación y divulgación de resultados de las pruebas de Estado, la evaluación de desempeño, la auto



evaluación institucional y la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional, de acuerdo con las orientaciones dadas por el MEN y la Secretaría de Educación, los cuales deben ser reportados al Núcleo Educativo, junto con el calendario académico.

**VACACIONES PARA DIRECTIVO DOCENTES Y DOCENTES:** (7) semanas.

**RECESO ESTUDIANTIL:** Son doce (12) semanas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaría de Educación del Departamento ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control a través de las diferentes instancias gubernamentales.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **3.2.1.2 Archivo académico**

Los libros y registros reglamentarios son los soportes escritos que se diligencian en los establecimientos educativos para evidenciar su gestión pedagógica administrativa y financiera, convirtiéndose en un valioso archivo histórico que dan cuenta de la operatividad de los diferentes procesos que se desarrollan en la institución, así como del cumplimiento y desarrollo de la normatividad educativa.

Los libros reglamentarios fueron establecidos por la Resolución Nacional 2624 del 15 de noviembre de 1951 y se han venido ajustando, modificando y creando en correspondencia con las dinámicas o cambios presentados en la legislación escolar, en especial, la Ley 115 de 1994; Ley 715 de 2001; el decreto 230 de 2002, Decreto



1290 de 2009 (a partir de enero de 2010). Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones relacionadas con dicha materia como la Ley 594 de 2000 o Ley de archivos.

Los libros y registros reglamentarios le permiten a la institución tener conocimiento y manejo histórico de los procesos que se realizan en el colegio, además de facilitar las consultas en los procesos que se han llevado y llevan al interior de esta, dentro de los libros y carpetas reglamentarias podemos encontrar las siguientes:

### **Carpeta legal institucional**

- Nit de la institución
- Código ICFES
- Copias estadística DANE
- Cámara de comercio
- Registro mercantil propietario
- Personería jurídica
- Formulario de evaluación y clasificación
- Licencia de construcción del inmueble
- Certificación sanitaria
- Certificación de cumplimiento de normas de seguridad
- Acta de nombramiento de rector y secretaria
- Acta de grado, diploma, escalafón y acto administrativo de nombramiento y posesión del rector
- Acta administrativo de creación y legislación (Licencia de funcionamiento para los establecimientos privados)
- Registro de firmas ante notaria y acreditación y reconocimiento
- Acta de informe de gestión



### **Carpeta legal de los docentes**

- Hoja de vida de cada docente
- Fotocopia de la cédula
- Copias de los títulos obtenidos
- Copia del contrato
- Estímulos, reconocimientos o condecoraciones
- Diplomados, capacitaciones
- Incapacidades medicas legalizadas
- Llamadas de atención o felicitaciones de sus superiores inmediatos o de instancias del gobierno escolar

### **Carpeta legal de los estudiantes**

Contiene los soportes que presentan los estudiantes y sus acudientes para formalizar la matrícula por primera vez y su posterior renovación por cada año lectivo.

- Certificados de estudio de grados cursados en otras instituciones
- Fotocopia del documento de identidad del estudiante o registro civil
- Fotocopia del carnet de vacunas para los niveles de preescolar y básica primaria (Decreto 2247/1997)
- Certificado del examen médico general, exámenes de audiometría y optometría
- Fotocopia del seguro escolar contra accidentes. Se puede adquirir a través del colegio o con la aseguradora de preferencia del usuario
- Fotocopia del carnet de la EPS (régimen contributivo o subsidiado) o régimen especial (docentes estatales, fuerza Militar); si no tiene carnet debe presentar una constancia de afiliación
- Informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución



- Contrato de prestación de servicios educativos, firmado por el asociado y por un codeudor en la matrícula

Esta carpeta pertenece al estudiante y se le debe de entregar al acudiente cuando termine el vínculo legal con la institución.

### Libros reglamentarios

CARPETA	LIBRO REGLAMENTARIO
2.R	Proyecto Educativo Institucional
01 al 03	Libro de matrículas (Tres libros cada año)
	Libro de validaciones Certificado de validación
3.R	Libro de actas del Consejo Directivo
3.R.	Libro de actas del Consejo Académico
3.R.	Libro de actas del Consejo de Padres
3.R.	Libro de actas del Consejo Estudiantil
8.R	Libro de actas de las comisión de evaluación y promoción
Folio cada sede	Libros de izada a la bandera (o de actos cívicos)
Coordinación académica	Libro historial del alumno (Entrevista pedagógica)
01 A.	Libro de actas de graduación Certificado de acta de grado
05 A.	Libro registro de diplomas
	Registro escolar
Sistema (Magnético)	Registro de certificados de estudio expedidos



Sistema (Magnético)	Certificado de estudio
Coordinación académica	Registro de actividades de apoyo
Coordinación académica	Registro de asistencia de los estudiantes
6.R.	Registro de asistencia a reuniones de los padres de familia (Adjunto con proyecto de escuela para padres)
9.R	Registro de evaluación de docentes
18.R	Registro de actividades extramuros
7.R.	Registro de capacitaciones y actualizaciones de docentes, directivos y demás personal de la institución
15.R	Registro de servicio social del estudiante
6.R.	Registro de elección de personeros estudiantiles (Proyecto de democracia)
	Registro de seguimiento a egresados
9.R	Registro de ausencias del personal (Docente y administrativo)
AZ – A.	Correspondencia de padres de familia
Sistema (Magnético)	Informe de evaluación de los alumnos (Boletín escolar)
Folder individual	Evaluación y autoevaluación institucional
6 R.	Registro de convivencias escolares
Folder individual	Plan de mejoramiento Plan operativo de los planes de mejoramiento Seguimiento a los planes de mejoramiento

### 3.2.1.3 Registro valorativo y registro escolar



Al iniciar el año lectivo se le entrega a todos los docentes los formatos que permiten conocer el proceso formativo y de orientación de los estudiantes como:

- Planilla de calificaciones
- Semáforo de calificaciones
- Control de asistencia
- Entrevista pedagógica
- Planeación bimestral de clases
- Actas con padres de familia

#### **3.2.1.4. Recursos para el aprendizaje**

La institución cuenta con diferentes recursos o materiales didácticos que fortalecen el aprendizaje de nuestros estudiantes y que hacen del proceso educativo algo significativo, a continuación se van a conocer de forma general algunos:

Las aulas escolares cuentan con televisor o video beam, cables hdmi, acceso a internet, espacios amplios, ventilados, tablero acrílico, zonas verdes aptas para las clases, bibliotecas con libros organizados según las asignaturas, se cuenta con un banco de simulacros de pruebas saber, material deportivo.

En los niveles de preescolar se cuenta con juegos como bloques lógicos, cubos didáctico Montessori, gimnasio de estimulación, títeres, grabadoras, fichas de ensartado entre otros materiales que permiten fortalecer los procesos de estimulación y aprendizaje en los estudiantes.

En el colegio además se cuenta con una fotocopiadora que nos permite entregar el material en físico cuando se requiere, sala de informática con acceso a internet y a páginas educativas, videos formativos, periódico mural, laboratorios (física – química) con los elementos necesarios para el trabajo en el aula.

Dentro de las clases se utilizan diferentes metodologías de trabajo como elaboración de mapas conceptuales, cuadros sinópticos, resúmenes, talleres, socio-dramas y otra serie de actividades que hacen del aprendizaje algo significativo.



Se participa a lo largo del año en diferentes actividades organizadas y lideradas por el Ministerio de Educación Nacional como en pruebas de evaluar para avanzar, supérate en el saber, saber 3°-5°-7°-9°, avancemos 468, entre otras; que se fortalecen con los simulacros de prueba saber que se realizan institucionalmente y que se trabajan en la Jornada Escolar Complementaria.

Los procesos lúdicos y recreativos, juegan un papel esencial en el proceso formativo, por eso se realizan actividades de entrenamiento en el proyecto de tiempo libre, danzas, banda músico marcial y música (Se han realizado en la jornada escolar complementaria con personal externo de la institución - convenios). Con el fin de fortalecer la voluntad en nuestros estudiantes se realizan las actividades del Proyecto del Plan de Formación Personal, que permiten formar hábitos como el orden, la responsabilidad, la solidaridad en los estudiantes a través de las campañas mensuales y el manejo diario de la agenda escolar, entre otras metodologías y estrategias de trabajo escolar.

### **3.1.8. Planta física**

El Colegio Cooperativo La Presentación se encuentra ubicado en la Calle 3 N° 5 – 111 barrio el Progreso, esta propiedad es propia del E.E., cuenta con 32 aulas de clase con sus respectivos pupitres. Las condiciones para el aprendizaje son favorables en cuanto a la capacidad y espacio en donde se atiende teniendo en cuenta la oferta educativa autorizada. Contamos con sala de profesores, salas de informática, salas de audiovisuales, ludoteca, Kioscos, cafetería escolar, laboratorios, biblioteca, salón de archivo del material deportivo, baterías sanitarias, lava manos para el uso de estudiantes, zonas deportivas, entre otras.

Dispone de espacios para el funcionamiento de la parte administrativa, oficina de gerencia, rectoría, secretaría, tesorería, Orientación escolar, coordinación, un



archivo central, enfermería escolar y sala de conciliación, todas cuentan con aireación, ventilación, dotación de material e indumentaria necesaria y buena organización.

### **3.2.2.1 Mantenimiento de la planta física**

Desde el año 1971 se crea la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, ante la necesidad de dar continuidad económica y financiera al Colegio Cooperativo la Presentación.

Se determina como objeto impartir educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional, técnica, tecnológica, superior y educación para el trabajo y desarrollo humano.

Es así como los recursos financieros se obtienen mediante la figura de asociatividad de los padres de familia, quienes deben cancelar un aporte, una cuota de sostenimiento cooperativo y los costos educativos por concepto de matrícula y pensión. Anualmente se elabora presupuesto de ingresos y egreso, priorizando salarios de docentes, personal administrativo y de servicios. Los controles fiscales por ser una empresa cooperativa y de acuerdo con el estatuto y ley de la cooperativa, la asamblea general ordinaria de asociados, nombra un Revisor Fiscal quien es el encargado del control fiscal de las operaciones administrativas y contables de la empresa. En cuanto a la consecución de los ingresos y recursos financieros, estos se obtienen o se pueden obtener del objeto cooperativo, además de convenios interinstitucionales de prestación de servicios, arrendamientos de aulas y espacios deportivos.

Además, el mantenimiento de la planta física está a cargo de la Cooperativa Especializada de Educación COEDUGAR quien direcciona todo con las personas de servicios generales de la institución, los criterios están basados en las normas de seguridad, funcionalidad y adaptación de los ambientes de aprendizaje. Las



acciones tanto de mantenimiento preventivo como correctivos es de trabajo permanente, garantizando el buen estado de las sedes para ofrecer así unas instalaciones dignas y adecuadas para la comunidad educativa en donde se busca el personal idóneo para realizarlos. Trimestralmente se atienden las visitas de supervisión y control de la secretaria de salud departamental, ente este gubernamental que vigila y controla los aspectos sanitarios, garantizando los cuidados y mantenimiento de las baterías sanitarias, suministro de alimentos en cafeterías, acciones de fumigación semestrales por parte de empresas autorizadas y certificadas. La ampliación y adecuación de infraestructura está a cargo y bajo el presupuesto de COEDUGAR, teniendo en cuenta las necesidades e índices de crecimiento básico en número de estudiantes al año. El sistema de seguridad y prevención de riesgo se está aplicando de acuerdo con la normatividad vigente, se cuenta con las respectivas brigadas, protocolos y procedimientos. Adicionalmente se cuenta con pólizas de amparo todo riesgo, la cual ampara eventos con estudiantes, docentes, administrativos, personal de servicios y visitantes; además de protección a la infraestructura.

La preservación es fundamental, se logra preparando, ejecutando y evaluando planes de mantenimiento apropiados que permiten la programación y aplicación de recursos anuales para el mantenimiento periódico preventivo y correctivo, reparaciones locativas y reparaciones mayores que garanticen ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico de los estudiantes. Dentro de los niveles de mantenimiento se consideran los siguientes:

**a) Mantenimiento periódico.** Corresponde a las acciones que se llevan a cabo con alguna periodicidad para lograr la conservación del edificio, dentro de las cuales está la organización y administración de bienes, muebles e inmuebles de los establecimientos educativos donde se encuentra la limpieza de vidrios, muros,



fachadas, cubiertas, canales y bajantes; lavado de tanques de agua; limpieza de sumideros recolectores de aguas lluvias; corte de césped y poda de árboles. Así mismo, la inspección de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas; las instalaciones eléctricas y de comunicaciones; y los elementos estructurales, arquitectónicos y cerramientos de los edificios, entre otros, puertas, ventanas, vidrios, cerraduras y demás acabados y las correspondientes acciones en caso de detectar alguna clase de daño o riesgo de falla que atente contra la seguridad del edificio.

**b) Reparaciones locativas.** Como producto del uso normal de las edificaciones, se adelantan reparaciones locativas para corregir daños o deterioros en muros, puertas, cerraduras, vidrios, aparatos sanitarios, pisos, cubiertas, instalaciones, pinturas, etc.

**c) Reparaciones mayores.** Es probable que ocurran daños imprevistos o que se puedan detectar riesgos de daño en las inspecciones del mantenimiento periódico, por lo cual se adelantan las acciones correctivas de inmediato, para evitar la parálisis parcial o total del servicio o riesgos para la comunidad educativa. Para dichos trabajos normalmente se realiza la contratación de personal especializado.

**d) Mejoras.** El plan de mejoras de la infraestructura del establecimiento educativo, se desarrolla de conformidad con la disponibilidad de recursos. Las mejoras están sustentadas en estudios y diseños técnicos.

Diariamente se realiza la actividad de limpieza y aseo en las zonas de uso diario (Aulas de clase, baterías sanitarias, cafetería, zonas verdes, laboratorios, bancas) y se tiene un plan de trabajo para días alternos en donde se realiza el lavado de ciertas zonas, ventanas, armarios, puertas, espacios usados con menos periodicidad. Es importante recalcar que se realizan campañas de cuidado del medio ambiente direccionadas a los estudiantes y padres de familia a través de las direcciones de grupo, campañas de proyecto de medio ambiente, escuelas de



padres, servicio social, convenios con otras entidades como Uniminuto (Corporación universitaria minuto de Dios), la CAM y Fundación Natura.

### **3.2.2.2 Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física**

La cooperativa del Colegio Cooperativo La Presentación en cabeza del gerente junto con la rectora realizan programas de adecuación y embellecimiento del establecimiento constantemente, en donde se tienen en cuenta las necesidades de esta.

Además se fortalece con campañas direccionadas desde el Proyecto de Medio Ambiente en el que se realizan jornadas de reverdecimiento y embellecimiento institucional.

### **3.2.2.3 Uso de espacios**

Los diferentes espacios de la institución pueden ser utilizados por los docentes y estudiantes, pero corresponde solicitarlo con anterioridad al coordinador y diligenciar el formato establecido.

Para cada uno de los espacios pedagógicos con los que se cuenta en la institución educativa diferentes al aula de clases, se han asignado una serie de reglamentos que debe cumplir el estudiante y unas responsabilidades para el docente que lo solicita.





	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DE GARZÓN	Fecha:
	<b>COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN</b>	Febrero 5 de 2017
	NIT. 891.100.732-5	Versión: 2.0
	FORMATO PRÉSTAMO DE LABORATORIO DE SISTEMAS	Páginas 1 F. 60

#### LABORATORIO DE SISTEMAS

SEMANA:	TARDE			MAÑANA	
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
D.G.					

SEMANA:	TARDE			MAÑANA	
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
D.G.					

#### LABORATORIO DE SISTEMAS

SEMANA:	TARDE			MAÑANA	
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
D.G.					

SEMANA:	TARDE			MAÑANA	
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE	DOCENTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
D.G.					

### 3.2.2.4 Suministro dotación

Los recursos financieros con que cuenta el Colegio Cooperativo La Presentación provienen de los mismos padres de familia y de los convenios por arrendamiento con los que cuenta el establecimiento educativo, se ejecutan de acuerdo a lo acordado y direccionado por el consejo de administración del colegio y la cooperativa Especializada de educación – COEDUGAR teniendo en cuenta necesidades del plantel y dotaciones de los funcionarios.

### 3.2.2.5 Mantenimiento de equipos

El Colegio Cooperativo La Presentación realiza el mantenimiento preventivo en donde el objetivo es minimizar el deterioro acelerado de la planta física, zonas verdes, laboratorios, aulas de clase, pasillos, entre otras. Dentro de estas encontramos instalaciones eléctricas, mantenimiento de pisos, cubierta del polideportivo, pintura de zonas, etc.

También se realiza el mantenimiento preventivo a los equipos de la sala de informática, oficinas de las dependencias, televisores de las aulas escolares,



pupitres y demás materiales de la institución. En el presupuesto Institucional se destina un rubro específico para este fin, en donde se hace convenio con personal idóneo en cada caso.

### 3.2.2.6 Seguridad y protección

La institución cuenta con una póliza de todo riesgo, la cual protege los equipos, enseres y bienes del establecimiento. En el colegio se cuenta con cámaras de seguridad.

El Colegio Cooperativo La Presentación, cuanto con un proyecto institucional de Gestión de riesgos en donde se establecen las zonas de mayor riesgo en el establecimiento, alternativa de evacuación en caso que se presente una emergencia y los posibles riesgos sociales. Este proyecto se revisa y ajusta anualmente, pero se realizan a lo largo del año actividades con docentes y estudiantes que permiten socializarlo. Se manejan brigadas con los docentes y directivos que fortalecen la adecuada socialización del proyecto de Gestión de riesgos; además del apoyo con entidades externas como Bomberos voluntarios de Garzón, E.S.E María Auxiliadora – PIC.

### 3.1.9. Administración servicios complementarios

La institución educativa cuenta con servicios complementarios como:

- **Escuela para padres:** Se cuenta con un plan de orientación familiar o escuela para padres que permite el trabajo coordinado y organizado de la tarea educativa, formativa y de orientación de los estudiantes como una labor coherente entre la familia y el Colegio, el cual se define en un cronograma de actividades y temáticas según las necesidades y edades de los estudiantes. Se desarrollan talleres por secciones (Preescolar,



primaria y bachillerato). Con el objetivo de propiciar momentos de reflexión en torno a situaciones de la vida cotidiana y dinámicas de funcionamiento del grupo familiar, estimulando en padres y madres de familia el desarrollo de habilidades y actitudes que contribuyen al crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar en general. Son de carácter obligatorio.

➤ **Proyecto de orientación profesional desde el grado 9° hasta 11°:**

**Noveno:** Se ha dispuesto que los estudiantes tengan dos encuentros desde este proyecto, primero a través de un taller introductorio sobre lo que es y significa la orientación profesional, la profesionalización y proyecto de vida y el segundo encuentro la aplicación del Test: “T.O.V.O. direccionando mi proyecto de vida”. Donde los estudiantes reconozcan algunos criterios parciales que le conducirían a la escogencia de una inclinación profesional y ocupacional de acuerdo a sus habilidades y aptitudes.

**Decimo:** A través de dos encuentros se permite la aproximación con instituciones universitarias propiciando una reflexión frente a realidades sociales, familiares y personales.

**Undécimo:** A través de varios encuentros dentro de la institución con diferentes universidades regionales y nacionales, que le permitirá a los estudiantes definir sus intereses vocacionales y profesionales, donde el conocimiento de diferentes instituciones educativas, de los programas académicos que ofrece, los planes de pago y financiamiento y en especial de los procesos de admisiones puedan tomar una decisión adecuada.

➤ **Cafetería escolar:** Se cuenta con el espacio idóneo, organizado y con muebles y enseres necesarios para que los estudiantes adquieran de la



forma más higiénica y saludable su comida. Está es manejada por personal externo a la institución ya que se realiza a través de contrato con la cooperativa especializada de Educación – COEDUGAR.

### 3.1.10. Talento Humano

La Gestión del Talento Humano en el Colegio Cooperativo La Presentación Busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.

#### 3.2.4.1 Perfiles

Nuestra institución; es un establecimiento educativo, de carácter mixto, de naturaleza **PRIVADA**. Ofrece, la educación desde Preescolar hasta Educación Media. El objetivo fundamental, consiste en la formación integral de los educandos, para que desarrollen sus vidas con un propósito eficaz de servicio a su familia, a su comunidad y en general a su país Colombia.

De allí, que el Establecimiento Educativo espera de quienes integran la comunidad educativa, los siguientes perfiles con el ánimo de adelantar acciones de desarrollo del personal que les permita paulatinamente aproximarse a ese ideal que los hará fuertes como personas, como profesionales y como organización social.

**Perfil del estudiante:** COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA; en su proceso de formación, debe caracterizarse por los valores que fundamentan el sentido de ser del plantel, como una institución orientada al desarrollo integro e integral del educando, teniendo en cuenta los valores institucionales. Se espera que a través del trabajo pedagógico, el equipo Docente contribuya a la formación de un estudiante con las siguientes características:



- Estudiantes competentes, con todas las posibilidades de crecimiento de sus capacidades y desarrollo de habilidades básicas de pensamiento, comunicativas e investigativas para que puedan encontrar la verdad (Inteligencia).
- Líderes, que a través del ejercicio formativo encuentren alternativas de crecimiento físico, personal y social, de tal manera que por medio del actuar cotidiano descubran valores que los motiven a obrar libre y correctamente (Voluntad).
- Satisfechos, realizando un trabajo de orientación para ofrecerles posibilidades de crecimiento emocional y afectivo, que les permita el desenvolvimiento socio afectivo fundamentado en la vivencia del amor por sí mismo, por las cosas, los demás y por Dios (Afectividad).

**Perfil del docente:** Investigador, responsable, amable, cariñoso, líder, colaborador, flexible, idóneo y que enseñe con respeto, con tolerancia, con vocación y con amor.

**Perfil de las madres y padres de familias:** Deben ser activos, dinamizadores y comprometidos con el alcance de los logros de aprendizaje de sus hijos, e hijas, solidarios, responsables, afectivos y buenos amigos. El desarrollo y formación de los estudiantes es responsabilidad de la familia. La institución educativa complementa este proceso, las normas del hogar deben estar de acuerdo con las exigencias de convivencia de la institución educativa, esto implica, un adecuado acompañamiento constante, oportuno y permanente, por el padre y/o acudiente cuando sea solicitado. Para lograr mejores resultados es indispensable realizar un trabajo en equipo, seguir las instrucciones y recomendaciones dadas por la institución educativa, apoyando el proceso educativo, especialmente en lo siguiente:



- Supervisión y asesoría a sus hijos en la elaboración de tareas e investigaciones.
- Asistencia permanente a las reuniones, talleres y conferencias programadas por el colegio.
- Orientación eficiente de las conductas de sus hijos en todo aspecto.
- Estímulo y apoyo en todo el proceso

**Perfil del personal administrativo:** Debe mostrar una conducta basada en valores, comprometidos con el cambio social, colaborador, responsable, respetuoso (a), disciplinado (a), con alto sentido de autoestima y pertenencia; deben ser comprensivos (as) y mantener buenas relaciones humanas con la comunidad educativa.

Dentro de las características personales y con el fin de poder evaluar su desempeño, el perfil de los miembros de una organización social se puede reagrupar en:

**Actitudes.** Entendidas como patrones de comportamiento humano caracterizan el actuar de un individuo. Aunque están estrechamente relacionadas a los valores, se refieren a las formas de actuar.

- **Ético:** en la comunidad educativa, debe brillar, de modo especial la vivencia de valores que le permita caracterizarse como:
- **Líder:** dinamizador de la comunidad y comprometido con su grupo social buscando la cooperación, la concertación y el desarrollo de iniciativas.
- **Autónomo:** en el sentido intelectual y moral, capaz de auto educarse, de administrar su aprendizaje mediante el ejercicio responsable de la libertad.



- **Responsable:** con exigencia de cumplir con los deberes y compromisos en el tiempo establecido, poniendo toda la energía en la actividad que realiza y desempeñando cada deber con gusto.
- **Honesto:** capaz de reconocer los aciertos y las faltas que en el diario quehacer se producen. con capacidad de autocrítica que es el fundamento de la autoevaluación. para que haga una introspección, en donde dirige la mirada a su interior con sinceridad, para luego emplear ese autoconocimiento en la transformación de su entorno social.
- **Comunitario:** capaz de compartir y aceptar a los demás construyendo una comunidad más armónica, mediante el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.
- **Trascendente:** buscador permanente de la verdad tanto científica como antológica y religiosa, que lo lleva a un crecimiento integral y a una relación con dios, mediante la integración del binomio ciencia-fe.
- **Tolerante:** capaz de reconocer las diferencias individuales y colectivas.
- **Cooperativo:** basado en los principios de justicia, equidad y democracia.
- **Creativo:** Que sea innovador, investigativo, positivo y transformador de su entorno.

**Valores.** Son los principios que rigen los comportamientos, formas de pensar y de ser. Son los patrones de significación más profundos de los sujetos.

- **Democracia y participación:** se orienta a participar en los procesos institucionales de forma libre y espontánea, creando espacios y oportunidades para el desarrollo del liderazgo, para elegir y ser elegido, participar en la solución de conflictos mediante el diálogo y la conciliación y en la toma de decisiones beneficiando las relaciones entre los estamentos educativos.



- **Identidad y pertenencia:** despertar la sensibilidad, el amor y el sentimiento patrio e institucional que permitan la reflexión como seres sociales e integrantes de una comunidad institucional, local y nacional.
- **Responsabilidad:** todos los miembros de la comunidad deben manifestar su responsabilidad mediante el cumplimiento de los compromisos personales, culturales, educativos, laborales, familiares e institucionales.
- **Respeto:** de las condiciones individuales, colectivas, propias del desarrollo humano, como son el trato personal, la corrección fraterna y la coherencia.
- **Reconocimiento de la libertad, de la dignidad y el autocontrol:** frente a los deberes y derechos humanos y sexuales que permitan el crecimiento personal y cultural.
- **Económicos:** nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA; orienta la actividad económica de sus educandos, para obtener beneficios por su formación laboral y mejorar su calidad de vida

**Competencias:** Son los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y participar en el mundo en el que vive. La competencia no es una condición estática, sino que es un elemento dinámico que está en continuo desarrollo. Puede generar, potenciar apoyar y promover el conocimiento.

Se espera que los estudiantes de nuestra institución educativa desarrollen las siguientes competencias básicas:

- Saber aprender, es decir, tener la habilidad para descubrir y asimilar información por sí mismos.



- Saber escuchar, comunicar y expresar ideas en lengua materna, a través del potenciamiento en Lectura Crítica.
- Saber pensar activa y creativamente para analizar y solucionar problemas con eficacia, a través de la estimulación del Pensamiento numérico y variacional.
- Saber usar la información: fuentes de información, los medios automatizados de información y medios modernos de comunicación, a través de las competencias digitales (TIC).
- Saber desarrollar alta autoestima, autonomía, seguridad, motivación y una orientación al autodesarrollo, por medio del Plan de Formación Personal (I.V.A).
- Saber estructurar mejor el proyecto de vida administrando de forma más efectiva el tiempo de formación, subir el rendimiento académico y estrechar las relaciones entre compañeros, a través de la implementación de la Jornada Única.
- Saber intercomunicarse con los demás, negociar y trabajar en equipo, mediante el desarrollo de Competencias Laborales y Ciudadanas.
- Saber usar las herramientas tecnológicas para el mejoramiento académico, como instrumento del desarrollo de las competencias tanto comunicativas como del aprendizaje autónomo y auto dirigido, mediante la adopción y el uso de plataformas interactivas de aprendizaje.
- Saber realizar una lectura de contexto para posibilitar la transformación social desde la escuela - espacio vital como mecanismo de reconciliación, dialogo y perdón mediante la vivencia de la Catedra de La Paz.
- Saber utilizar el Medio Ambiente como espacio de investigación de la realidad a través de la indagación de los fenómenos naturales y ambientales para la resolución de problemas. (Con el Centro de Investigación, Innovación y desarrollo Educativo – CIIDE, el Grupo de



Investigación Multidisciplinar en Educación Básica y Media – MUCIBAM y los Semilleros de Investigación en Procesos Biotecnológicos – PROBIOT).

**Conocimientos:** se refieren a la información y saberes necesarios para el desempeño de una acción o tarea. Ya sea saberes teóricos, de procedimientos, de reconocimiento de técnicas o datos que son requeridos para operar sobre una realidad determinada. En el Marco General, debe definirse para cada actor de la comunidad educativa, el conjunto de actitudes, valores y competencias necesarias para ejercer su función o rol en el establecimiento educativo.

- **Conocimiento conceptual:** Conocimiento adquirido por el educando, en el desarrollo de procesos de aprendizaje y adquisición de competencias. Orienta el avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas: definiciones, comparaciones y dominio de los núcleos temáticos de cada área; tendrá como acciones propias la interpretación, argumentación y/o exposición.
- **Conocimiento procedimental:** Conjunto de acciones del educando que evidencian el desarrollo de las competencias. Se tendrán como acciones: trabajos en clase, presentación de tareas, participación voluntaria, talleres, actividades pedagógicas, trabajos de consulta, proyectos, técnicas grupales, conversatorios, dramatizaciones, prácticas de laboratorio, salidas de campo, conferencias, informes de actualidad, video-foros-guiados, composiciones, entre otras.

**PARÁGRAFO:** Todos los trabajos escritos estarán evaluados bajo los criterios que el consejo académico determine. El trabajo se utiliza como herramienta de refuerzo en el proceso enseñanza-aprendizaje y se utiliza la



valoración escrita u oral con el fin de verificar que los contenidos del trabajo son comprendidos por el educando.

- **Conocimiento actitudinal:** Interés y motivación que manifiesta el educando, frente a la asignatura en el desarrollo de los contenidos que incluye el cumplimiento de las actividades pedagógicas propuestas. Orientan los procesos de convivencia escolar y de formación humana integral, con base en los énfasis del P.E.I.

Consolidación de una cultura de vida y una cultura ciudadana. Se tendrán en cuenta evidencias de responsabilidad, respeto, puntualidad, honestidad, tolerancia, trabajo en equipo, trabajo cooperativo, trabajo colaborativo, buenas relaciones, perseverancia, esfuerzo, conservación del medio ambiente, respeto por las creencias, presentación personal, manejo de tiempo, autocuidado, manejo de emociones, sentido de pertenencia, reconocimiento, motivación, participación, escucha, asistencia, uso adecuado y mantenimiento de los enseres y materiales de la institución, entre otras.

### 3.2.4.2 Formación y capacitación permanente

#### JUSTIFICACIÓN

La importancia de formar y capacitar de manera permanente al sector educativo está directamente ligado al hecho de fomentar cambios significativos en la construcción de ciudadanos que sean capaces de convivir en sociedad, desenvolviéndose de manera solidaria, comprensiva, tolerante, honesta y justa. Para ello la ley general de educación (Ley 115) estipula que se requieren educadores que implementen pedagogías y estrategias pedagógicas innovadoras



que permitan avanzar en el desarrollo cognitivo, socio afectivo y cognoscitivo de nuestros escolares.

Las reformas educacionales en el país, apuntan a la necesidad de optimizar y mejorar la equidad y calidad del sistema educativo. Por eso es un imperativo para el Estado apoyar el desarrollo profesional en ejercicio de la docencia.

De allí, que el plan decenal de educación (1996-2005) del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, caracterizó el perfil deseable del educador colombiano en los siguientes términos según Fabara E. (2004): “un profesional de la educación, capaz de producir conocimientos e innovaciones en el campo educativo y pedagógico; de superar el tradicional método de enseñanza magistral; de garantizar que los educandos se apropien del mejor saber disponible en la sociedad y de crear condiciones agradables en la institución educativa para el autoestudio y el auto aprendizaje grupal cooperativo (...), en un ambiente democrático, de autoestima y solidaridad.”

Acorde con estos planeamientos y el contenido del presente Plan, el Perfil del docente que requieren los huilenses es:

- Una persona creativa, que actúa con criterio ético, social y ecológico; que conoce su área de conocimiento y, a quién enseña; lo cual implica conocer el estado evolutivo de sus estudiantes, el contexto emocional, cultural, social y familiar en el que viven.
- Un docente que sabe para qué enseña; que emplea estrategias pedagógicas que consideren a los alumnos como sujetos participativos, activos, protagonistas de su aprendizaje, reconociendo y valorando sus saberes y cultura propia en la que se reconstruye el conocimiento acumulado y los nuevos conocimientos. Que reconoce al estudiante como un sujeto creativo,



- capaz de pensar y reflexionar de forma crítica acerca de la realidad con el fin de convertir ciudadanos constructores de una sociedad más democrática
- Un docente actualizado en pedagogía y en su área disciplinar; reflexiona sobre su rol, es competente en el manejo de diversos medios de comunicación e información.
  - Un docente que apropia y construye los referentes curriculares, conceptuales y contextuales de la institución educativa (Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia, modelo pedagógico).

Por su parte, el directivo ideal docente que requieren nuestras instituciones, es aquel que:

- Reconoce el carácter educativo y pedagógico de la institución educativa como condición imprescindible para el liderazgo, la gestión y proyección del establecimiento a la comunidad.
- Crea un clima institucional conveniente para la confianza personal, el desarrollo profesional y el aprendizaje colaborativo entre los actores educativos.
- Administra con equidad, legalidad, transparencia y economía el talento humano y recursos de la institución educativa.

El Plan Departamental de Capacitación Docente se constituye en la brújula que orienta los procesos de formación y perfeccionamiento docente e investigación pedagógica en del departamento del Huila; en él se determinan los principios, los lineamientos generales y valores socialmente deseados y esperados de los educadores y la comunidad educativa para el cumplimiento de la tarea formativa que se les encomienda. Su propósito es fortalecer la profesión y el quehacer del docente y directivo, y apoyar las transformaciones en las prácticas pedagógicas que



beneficien a todos los niños y jóvenes del departamento del Huila para una educación de calidad.

Por tal motivo la institución educativa, como herramienta estratégica de proyección, planeación, evaluación y mejora el Plan Operativo Anual –POA, disponiendo en él, los cronogramas del plan de formación y capacitación permanente del personal docente y administrativos; el trabajo por periodo académico; las fechas de las principales actividades pedagógicas curriculares y extra curriculares; evaluaciones; Comisiones de Evaluación y Promoción; entregas de informes a los padres de familia; jornadas de actividades de apoyo y superación.

El POA es la principal herramienta de planeación de la Institución con la cual se hace la programación anual de las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de la política y los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Mejoramiento Escolar (POE). Es el elemento articulador de lo estratégico y lo operativo, es decir, convierte la planeación estratégica en acciones concretas.

De lo anterior, se puede concluir la importancia de formar y capacitar al personal docente como factor de profesionalización de dicha labor, como garantía de calidad educativa y de formación integral para los niños, niñas y adolescentes.

**Las necesidades:** Entendidas como las carencias de formación que experimentan los educadores y administrativos de la Institución al asumir las tareas profesionales, las cuales tienen diferentes manifestaciones, que se expresan en la falta de conocimientos, habilidades o destrezas, cualidades entre otros aspectos que provocan un conjunto de acciones dirigidas al perfeccionamiento de sus tareas y de su propio desarrollo personal.



- Promocionar el pacto por la salud mental en el cuerpo docente, administrativos y comunidad educativa en general.
- Liderazgo, comunicación y trabajo conjunto mediante jefaturas de área.
- Fortalecer el énfasis humanístico del Establecimiento Educativo, mediante el área de Lengua Castellana.
- Continuar innovando en las nuevas tecnologías de la información en la didáctica del aula de clase.
- Mejorar el aprovechamiento didáctico del Parque Temático PRAE MITBOT, desde la transversalidad curricular.

**Estrategias.** Son entendidas como el conjunto de acciones que se adelanten en función del fortalecimiento de la capacidad de gestión pedagógica y administrativa del personal directivo y docente. Se sugieren las siguientes:

1. Jefaturas de área, los cuales operan especialmente en las sedes de secundaria en razón a que sus actividades están incluidas generalmente dentro del horario de la jornada laboral de la tarde.
2. Equipos de sede, constituidos por las sedes de primaria y secundaria, mediante los cuales los docentes organizados en pequeños grupos, de acuerdo a la afinidad de los grados que manejan, o asignaturas que imparten, adelantan las mismas actividades de capacitación que realizan los comités de área, con el fin de que en el EE se maneje una sola información en torno a los diferentes procesos escolares.
3. La comunicación epistolar, entre el coordinador o el rector y las jefaturas de área, con los docentes de las sedes unitarias, mediante la cual, estos docentes se integran a las reflexiones pedagógicas institucionales utilizando



- medios virtuales o comunicación escrita en medio físico, debidamente reglamentada.
4. Capacitaciones generales o jornadas de perfeccionamiento docente, se hacen en contra jornada, generalmente los días lunes, como también en las semanas de desarrollo institucional de enero, junio, octubre y noviembre.
  5. Proyección y planeación de las actividades escolares en el Plan Operativo Anual, anclado en el Plan de Formación Personal de la Pastoral Social Niña María, en las que la comunidad educativa, inicialmente docentes, se ve inmersa y beneficiada con el desarrollo de las mismas; estas jornadas de capacitación pueden varias según las necesidades de la comunidad de docentes.

#### ENERO

PROPÓSITO: PUNTUALIDAD Y ORDEN

CAMPAÑA: COMPARTO UN UTIL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS QUE VAN A APRENDER

Capacitación, Inducción y Re inducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

#### FEBRERO

PROPÓSITO: PUNTUALIDAD Y ORDEN

CAMPAÑA: COMPARTO UN UTIL ESCOLAR CON LOS NIÑOS MÁS NECESITADOS

Capacitación y actualización de brigadas de emergencia

#### MARZO

PROPÓSITO: SINCERIDAD

CAMPAÑA: MARCHA DEL JUGUETE



Identificación y socialización de factores de riesgo

ABRIL

PROPÓSITO: OBEDIENCIA

CAMPAÑA: ME PREPARO PARA VIVIR LA SEMANA SANTA EN FAMILIA

Capacitación cuidado de la voz

Capacitación uso nuevas tecnologías para las clases

MAYO

PROPÓSITO: ACERCARNOS A MARÍA

CAMPAÑA: LA FIESTA CON MIS ABUELOS

Dialogo sobre la importancia de la familia – Cuidar a los  
abuelos.

JUNIO

PROPÓSITO: ALEGRÍA

CAMPAÑA: PARTICIPO EN EL FESTIVAL FOLCLÓRICO CON MUCHA  
ALEGRÍA.

Compartir o ágape cuerpo docente y administrativos

JULIO

PROPÓSITO: RESPONSABILIDAD

CAMPAÑA: MARCHA DEL HUEVO PARA LOS ABUELITOS

Capacitación normatividad, perfil y funciones del jefe de área

AGOSTO

PROPÓSITO: RESPETO

CAMPAÑA: UTIL DE ASEO PARA LOS MÁS NECESITADOS

Reverdecimiento del Parque Temático Prae Mitbot



### SEPTIEMBRE

PROPÓSITO: AMISTAD

CAMPAÑA: COMPARTIR DE LA AMISTAD

Inicio escuela para padres y Educación Sexual

### OCTUBRE

PROPÓSITO: GRATITUD

CAMPAÑA: COMPARTO UN ÚTIL ESCOLAR PARA LOS NIÑOS QUE QUIEREN  
IR A LA ESCUELA

Encuentro de sano esparcimiento y compartir en entornos  
naturales

#### 3.2.4.3 Jornada laboral

En el Reglamento Interno de Trabajo de COEDUGAR, Colegio Cooperativo La Presentación, en el CAPITULO V, se consigna de manera taxativa el HORARIO DE TRABAJO, así:

“ARTCULO 18º. Los horarios normales de trabajo de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón “COEDUGAR” son los siguientes:

- **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

DIAS	MAÑANA	ALMUERZO	TARDE
LUNES A	8:00 AM. a 12:30 M	12:30 M a 2:00	2:00 PM a 6:00
VIERNES		PM	PM

- **PERSONAL DOCENTE:**



LUNES	A	6:15 AM. a 1:00 P.M Y 2:30 A 4:00
VIERNES		

- **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:**

DIAS		MAÑANA	ALMUERZO	TARDE
LUNES	A	7:00 AM. a	11:00 AM a 1:00	1:00 PM a 6:00
VIERNES		11:00AM	PM	PM

- **PERSONAL DE CELADURIA Y VIGILANCIA:**

Se trabajará en turnos diurnos y nocturnos de 12 horas, distribuidos así: de 6 A.M a 6 P.M. y de 6 P.M. a 6 A.M de Lunes a Domingo.

**PARAGRAFO:** El trabajador debe estar en su puesto de trabajo, listo para iniciar labores a la hora indicada de iniciación de labores. Cualquier variación en los anteriores horarios de trabajo requiere autorización expresa del Ministerio de Protección Social. Ni aún con el consentimiento expreso del trabajador, la Cooperativa podrá, sin autorización especial del Ministerio de Protección Social, hacer excepciones a la jornada máxima de trabajo. COEDUGAR no podrá, aún con el consentimiento del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos turnos el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo.

**ARTICULO. 19º.** La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las excepciones que ordene la ley.

La jornada de trabajo efectiva empezará a contarse desde el mismo momento en que se inicien las labores en el lugar de trabajo<sup>6</sup>.

A continuación se relaciona la Circular Interna N° 2: Resolución Rectoría Jornada Laboral Docente 2021, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la

<sup>6</sup> Reglamento Interno de Trabajo. COEDUGAR. 2011



asignación académica y a las actividades curriculares complementarias, distribuido para cada día de la semana, por sedes y niveles conforme a la normatividad vigente.



El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias y, en el caso de los docentes de aula, las otras dos (2) horas se podrán realizar fuera o dentro de la institución educativa, en actividades propias de su cargo, tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto



educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

#### **3.2.4.4 Evaluación del desempeño**

La evaluación de desempeño laboral docente y directivos docentes, es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento; para esto, se acude a la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales. Los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral, harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional, de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes.

La evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes hace parte de un compromiso nacional con la calidad de la educación, que debe propiciar la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, sobre las posibilidades de crecimiento personal y profesional del talento humano encargado de dirigir las instituciones educativas y de liderar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas colombianas.

La evaluación de desempeño es un proceso que permite obtener información sobre el nivel de logro y los resultados de los educadores, en el ejercicio de sus responsabilidades en los establecimientos educativos en los que laboran. Se basa en el análisis del desempeño de los docentes y directivos docentes, frente a un conjunto de indicadores establecidos previamente (**Ver anexo 1: Modelo de pauta de observación en clase**).



Es menester relacionar el marco legal que hace posible implementar según la ley la evaluación de las competencias funcionales y comportamentales en el ámbito escolar, así:

- Ley 1278 2002
- Decreto 3782 de 2007
- Guía 31 de evaluación docente, junio de 2008
- Directiva Ministerial N° 26, agosto de 2010
- Consejo de Estado, en la sentencia proferida el 25 de febrero de 2010
- Resolución N° CNSC – 20181000174835 del 05 de diciembre de 2018
- Ver anexos de formatos de evaluación de desempeños docentes 2019-2020-2021 - 2022

Por tal motivo, el Colegio Cooperativo La Presentación de manera sistemática aplica una primera evaluación docente concertada, correspondiente a cada año académico, en los meses de septiembre, octubre y noviembre, teniendo en cuenta el marco legal vigente, entre ellos el modelo de pauta de observación en clase del Ministerio de Educación Nacional.

Dichas evaluaciones concertadas originan una primer impresión de la labor docente en el proceso de enseñanza aprendizaje, que se complementa con la evaluación docente por parte de estudiantes, la Coevaluación docente (evaluación entre docentes) y la autoevaluación docente<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Circular Interna N° 016 del 29 de octubre de 2019. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN.





COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DE GARZÓN COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE DILIGENCIADA POR ESTUDIANTES		Fecha: Octubre 31 de 2017 Versión: 4.0 Página 1 F. 42				
NOMBRE DEL PROFESOR EVALUADO: _____						
FECHA: _____ CURSO: _____						
Estimado (a) estudiante: tu opinión acerca del desempeño profesional del profesor es muy importante para nuestro Colegio. A continuación se presentan una serie de aspectos relevantes para que valores el desempeño del docente con la mayor objetividad posible. Marca con una (X) la respuesta que mejor represente su opinión. Teniendo en cuenta que 1 es el puntaje más bajo y 5 es el puntaje más alto.						
<b>EL PROFESOR:</b>						
No	ASPECTO	1	2	3	4	5
1	La presentación personal del docente es adecuada.					
2	Presenta el programa de la asignatura al inicio de cada periodo.					
3	Explica los temas con claridad.					
4	Comunica claramente los propósitos de cada clase.					
5	Responde dudas cuando los estudiantes se las da a conocer.					
6	Estimula a los estudiantes con palabras o frases positivas.					
7	Explica los criterios que usará para evaluar un trabajo teniendo en cuenta las necesidades de cada estudiante.					
8	Evalúa lo que enseña a través de trabajos en clase y en casa.					
9	Evalúa lo que enseña a través de evaluaciones y <u>quic</u> .					
10	Realiza las actividades de apoyo, refuerzo y nivelación a los estudiantes que lo requieren.					
11	Crea un ambiente de respeto durante las clases.					
12	Crea un ambiente que favorece la atención y la escucha.					
13	Es respetado por todos los estudiantes del curso.					
14	Trata respetuosamente a los estudiantes.					
15	Utiliza de forma constante la plataforma virtual <u>edmodo</u> .					
16	Recibe puntualmente a sus estudiantes en el salón de clases.					
17	Indica normas claras de comportamiento en clase.					
18	Acepta con tolerancia las opiniones ajenas.					
19	Acepta con humildad su error cuando comete una equivocación.					
<b>LAS CLASES:</b>						
20	Empieza y termina a la hora indicada.					
21	Saluda y se despide cordialmente de los estudiantes.					
22	El profesor organiza el salón de clases de acuerdo al propósito de esta.					
23	El profesor realiza la ronda pedagógica (motivación por todo el salón), con el fin de fortalecer los aprendizajes.					
24	Son activos e interesantes sus clases.					
25	Promueven el uso de tecnologías informáticas (internet, videos, diseño de diapositivas, entre otros.)					
26	Trata temas de utilidad para la vida.					
27	Estimula la participación de todos los estudiantes y los anima para que expresen sus opiniones.					
28	En los últimos momentos de clases el docente verifica que el salón quede en óptimas condiciones de aseo para la siguiente clase.					
29	El tono de voz favorece un adecuado ambiente de clase.					
30	El profesor maneja adecuadamente las situaciones disciplinarias.					
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES: _____						
_____						
_____						
_____						

### 3.2.4.5 Apoyo a la investigación<sup>8</sup>

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. Este reglamento tiene por objeto establecer los lineamientos para el manejo de las relaciones que en materia de propiedad intelectual se desarrollen en la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación, entre ésta y sus colaboradores, y entre ésta y sus estudiantes.

<sup>8</sup> Recuperado de: <https://www.icesi.edu.co/investigaciones-publicaciones/procedimientos-y-documentacion> (De aquí en adelante se cita textualmente políticas sobre investigación, producción y divulgación de materiales o documentos relacionados con las investigaciones que se desarrollan dentro del Establecimiento Educativo).



Parágrafo. Para efectos exclusivos de este reglamento, se entiende por colaboradores de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación todas las personas que presten sus servicios en la Institución a través de cualquier modalidad contractual, laboral o de otra índole.

Artículo 2. Campo de aplicación. El presente reglamento se aplica a todas las actividades de carácter académico, investigativo que se desarrollen en la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación y que impliquen una creación intelectual protegida por los derechos de autor, los derechos conexos, independientemente de la forma de contratación que los autores de la creación intelectual tengan celebrada con la Institución (laboral o de cualquier otra índole).

Artículo 3. Propiedad intelectual. La propiedad intelectual se refiere a la protección de las producciones del talento de sus creadores, por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley. La expresión propiedad intelectual se utiliza, en términos amplios, para hacer referencia a todas las creaciones del ingenio humano, y se define como el conjunto de disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección de bienes inmateriales de naturaleza intelectual y de contenido creativo, así como de sus actividades conexas.

Artículo 4. Principios rectores. La Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación respetará los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones intelectuales que se produzcan en la Institución, con base en los siguientes principios:

- Buena fe. Se reconoce la autoría sobre los derechos que genere la producción intelectual presentada como suya por los colaboradores y estudiantes, y presume que con ella no se han quebrantado derechos sobre la propiedad intelectual de terceras personas. En caso contrario, la responsabilidad por daños y perjuicios será del infractor, y éste deberá afrontar las acciones legales que procedan por tal hecho.



- Uso de la propiedad intelectual. El Colegio Cooperativo La Presentación podrá utilizar, con fines de lucro o sin ellos, las producciones intelectuales originadas en las actividades de docencia, asesoría, relación laboral, proyección social, prácticas universitarias e investigación.
- Cooperación. El Colegio Cooperativo La Presentación, aunará esfuerzos en el cumplimiento de los fines colectivos de divulgación del conocimiento que los miembros de la comunidad educativa generen, apoyándolos con recursos tendientes a incentivar su producción intelectual. El establecimiento educativo también apoyará la divulgación de la propiedad intelectual que pertenezca exclusivamente a los colaboradores de la Institución.
- Responsabilidad. Se consideran documentos o publicaciones oficiales de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Cooperativo La Presentación aquellos que sean avalados por las autoridades o dependencias en las cuales se haya delegado tal potestad. Las ideas expresadas en las obras e investigaciones publicadas o divulgadas por el establecimiento educativo o manifestado por los colaboradores o los estudiantes, son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen el pensamiento oficial de la Institución.
- Confidencialidad. Se entiende como el manejo secreto y privado que cualquier persona involucrada en un proceso de investigación científica o tecnológica debe observar respecto a materiales, procedimientos, informaciones, datos y detalles novedosos de valor real o potencial.
- Utilización e independencia de material. Cualquier forma de utilización de una obra requiere de la autorización del autor, salvo las excepciones legales establecidas. Las distintas formas de utilización de una obra son independientes entre sí. La autorización concedida por el autor para hacer uso de una de ellas no se extiende a las demás.



- Normas legales. En todo caso de conflicto entre las disposiciones de este reglamento y las normas constitucionales o legales, prevalecerán éstas últimas de acuerdo con las reglas generales de interpretación del Derecho. Igual criterio se aplicará en caso de que se presente una situación que no esté contemplada en este reglamento.
- Relación de las disposiciones de este reglamento con las políticas de investigación en el Colegio Cooperativo La Presentación. Siempre que un docente, un investigador, un consultor o un estudiante de la Institución se vinculen a una actividad curricular, proyecto de investigación, asesoría o consultoría, deberán formalizarse las condiciones de vinculación en un documento definido por la Gerencia de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón.
- Conflictos de intereses. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, cualquier conflicto que se presente respecto de la propiedad intelectual, en principio deberá ser resuelto por el Comité de Investigaciones. Para este fin, el Comité de Investigaciones podrá realizar acuerdos, o acudir a figuras como la amigable composición, la conciliación o el arbitramento.

Artículo 5. Derechos de autor. Los derechos de autor son el conjunto de facultades que la ley reconoce a favor del creador de obras originales, entre otras, en las siguientes áreas: científicas, literarias, artísticas, tecnológicas, incluidos los programas de computador y las bases de datos, otorgándoles protección para que gocen de dos prerrogativas: una de carácter moral o personal, denominada derechos morales; y la otra de contenido económico, denominada derechos patrimoniales.

Artículo 6. Derechos morales. Estos derechos surgen en el momento de la creación de la obra sin necesidad de registro; corresponden al autor de manera personal e



irrenunciable. Por su carácter extrapatrimonial no pueden enajenarse ni embargarse, no prescriben y son de duración ilimitada.

Artículo 7. Facultades que conceden los derechos morales. Son las siguientes:

- Reivindicar en todo tiempo la paternidad sobre la obra y exigir que el nombre o seudónimo del autor y el título de la obra sean mencionados cada vez que ésta se utilice, publique o divulgue.
- Oponerse a toda deformación, mutilación u otra modificación de la obra, cuando tales actos puedan causar o causen perjuicio a su honor o a su reputación, o la obra se demerite, y a pedir reparación por éstos.
- Optar por publicar la obra o por dejarla inédita. El autor puede publicar la obra con su nombre propio, o bajo un seudónimo o en forma anónima.
- Modificar la obra en cualquier tiempo y retirarla de la circulación, previo el pago de las indemnizaciones a que haya lugar.
- Retractarse o retirar la obra del acceso al público, aun después de haberlo autorizado, previa compensación económica por los daños que puedan ocasionarse.

Titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual producción intelectual de los colaboradores de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón Colegio Cooperativo La Presentación.

Artículo 8. Titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual. Sin perjuicio de lo establecido en las normas jurídicas vigentes o de lo establecido en el presente reglamento, o en los acuerdos específicos que se suscriban entre la cooperativa y sus colaboradores o entre la cooperativa y sus estudiantes, la regla general sobre los derechos de propiedad intelectual será la siguiente:

Los derechos morales corresponderán siempre al creador, bien sea que se trate de derechos de autor.



Los derechos patrimoniales corresponderán al Cooperativa Especializada de Educación de Garzón y en ella al colegio Cooperativo La Presentación y las entidades coinvestigadoras o cofinanciadoras, si las hubiere, siempre que las creaciones intelectuales sean realizadas en virtud de una relación contractual (laboral o de cualquier otra índole), es decir, que se encuentren incluidas dentro de las actividades o funciones del contrato que se tiene suscrito con la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, como en los proyectos de investigación, las obras por encargo o las obras colectivas.

La Cooperativa Especializada de Educación de Garzón también será titular de los derechos patrimoniales cuando los mismos los haya adquirido por legado, o cuando medie un acto de manifestación de la voluntad del autor a través del cual declare su disposición de transferir la titularidad total o parcial de tales derechos a la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón. En estos casos, la transmisión o cesión de derechos patrimoniales de autor a la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón se registrarán por las disposiciones legales vigentes. Estos actos serán inscritos en el Registro Nacional de Derechos de Autor.

Artículo 9. Estímulo a la producción intelectual. La Cooperativa Especializada de Educación de Garzón establecerá políticas de estímulo e incentivo para la producción intelectual y en general para la investigación.

Artículo 10. Excepción a la regla general sobre titularidad de los derechos patrimoniales. Cuando la producción intelectual de un colaborador de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación no esté comprendida dentro de las obligaciones contractuales con la institución, aquel tendrá la titularidad de los derechos patrimoniales.

Artículo 11. Coparticipación de los derechos patrimoniales con la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón. Habrá coparticipación en los derechos patrimoniales entre el creador y la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, cuando la producción intelectual de los colaboradores de la Cooperativa



Especializada de Educación de Garzón se realiza por fuera de las obligaciones contractuales contraídas con la Institución, pero utiliza recursos de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón tales como infraestructura, equipos, talleres, laboratorios, apoyo logístico, materiales, o como fruto de una comisión de estudios auspiciada por la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón.

Artículo 12. Normas específicas sobre bases de datos. Para las bases de datos se tendrán en cuenta, además, los siguientes criterios:

- Cuando las bases de datos sean el producto del trabajo individual o de la trayectoria o experiencia previa de un colaborador de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, es decir, que las haya construido antes de su vinculación a la Institución, salvo acuerdo en contrario, los derechos morales y patrimoniales sobre dichas bases de datos corresponderán a su creador o propietario original.
- Cuando la construcción de una base de datos en el desarrollo de un proyecto de investigación o de cualquier otro trabajo implique la utilización de información que ha sido fruto de la trayectoria o la experiencia previa de un colaborador de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, deberá realizarse un acuerdo sobre el uso de dicha información y sobre la titularidad de los derechos patrimoniales.
- Cuando el desarrollo de un proyecto de investigación o de cualquier otro trabajo conlleve la elaboración o la construcción de nuevas bases de datos, éstas y los derechos patrimoniales corresponderán a la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón. Los derechos morales corresponderán a la persona que las creó. El creador de las bases de datos podrá solicitar a la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón su protección y uso restringido durante un período determinado con fin de usarlas en el desarrollo de una línea de investigación. El archivo y manejo de tales bases corresponderá a la



Biblioteca de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación. La autorización de acceso corresponde a la Gestión Directiva.

- Las bases de datos propias de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón pueden ser utilizadas en las actividades de consultoría pero en ningún caso pueden ser entregadas a las entidades contratantes.
- Los colaboradores de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón que tengan como función el manejo de las diferentes bases de datos que se produzcan en la Institución deberán garantizar la protección de la información contenida en las mismas y verificar que el acceso a ellas por parte de otras personas sea conforme a las políticas institucionales.
- Todos los colaboradores de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón que tengan acceso a los diferentes sistemas de información o a las bases de datos deben dar tratamiento confidencial a toda información allí contenida y solo podrán usarla dentro de los fines institucionalmente permitidos.

Producción intelectual de estudiantes de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación.

Artículo 13. Criterios para la determinación de los derechos de autor de estudiantes del Colegio Cooperativo La Presentación.

- Pertenecen al estudiante los derechos morales y patrimoniales sobre la producción intelectual que realice individualmente dentro del marco de sus actividades curriculares, incluyendo los trabajos de grado, en la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación. Cuando se trate de actividades curriculares realizados en colaboración con profesores u otros colaboradores, los derechos morales



corresponderán a todos los autores, y los derechos patrimoniales corresponderán al estudiante y a la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón, Colegio Cooperativo La Presentación.

#### **3.2.4.6 Bienestar del talento humano**

El Colegio Cooperativo La Presentación, a través de las dependencias de Enfermería Escolar, Orientación escolar, Coordinación Académica y Rectoría brinda espacios de escucha, dialogo, interacción, compartir entre compañeros docentes, directivos, administrativos y demás funcionarios de la Institución. Algunas actividades pueden ser:

- Actividades de integración en centros recreacionales, fincas ecoturísticas;
- Actividades deportivas, lúdicas y recreativas;
- Actividades sociales (cumpleaños); capacitaciones no laborales (aeróbicos, desayunos saludables, pausas activas);
- Encuentros de formación humano espiritual a partir de convivencias de formación docente, en las semanas institucionales.
- Seguimiento y acompañamiento del bienestar emocional desde Orientación escolar.
- Seguimiento y acompañamiento estados de salud desde la dependencia de Enfermería Escolar.
- Capacitaciones sobre primeros auxilios, atención inmediata, riesgos laborales.

#### **3.2.4.7 Convivencia y manejo de conflictos laborales**

El Colegio Cooperativo La Presentación mediante la Resolución N° 047 de 2016, establece la conformación del manejo y disposiciones del comité de convivencia laboral a partir del año 2016 y en adelante.



El Comité de Convivencia Laboral tiene por objeto conocer, evaluar y dar solución a las quejas o inquietudes sobre situaciones de presunto acoso laboral o de convivencia que se presenten entre los funcionarios de la empresa, así como recomendar las medidas correctivas pertinentes para superar dichas conductas y vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas que se establecieron, con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía y el buen ambiente ocupacional para todos los trabajadores de la Empresa, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de éstos.

### **MARCO NORMATIVO COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

Numeral 1º. Del artículo 9º de la Ley 1010 del 23 de Enero de 2006 “Ley de Acoso Laboral” y el artículo 14 de la Resolución número 2646 del 17 de julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social, en mención, contempla como medida preventiva de acoso laboral el “1.7 Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral”.

Resolución 00000652. 30-04-2012 del Ministerio del Trabajo, establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

#### **Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral**

El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y



ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.

El número de servidores públicos o trabajadores que integrará el Comité, depende del tamaño de la entidad pública o empresa privada, así:

1. Con 10 o menos servidores públicos o trabajadores, el Comité estará conformado por dos (2) miembros, un (1) representante de los trabajadores y uno (1) del empleador.
2. Entre 11 y 50 servidores públicos o trabajadores, el Comité estará conformado por cuatro (4) miembros, dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) del empleador.
3. Entre 51 a 500 servidores públicos o trabajadores, el Comité estará conformado por seis (6) miembros, tres (3) representantes de los trabajadores y (3) tres del empleador.

En las instalaciones de la empresa se reunió el representante Legal y sus trabajadores para conformar el Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento a la Resolución 00000652. 30-04-2012 del Ministerio del Trabajo, el numeral 1º. Del artículo 9º de la Ley 1010 del 23 de Enero de 2006 “Ley de Acoso Laboral” y el artículo 14 de la Resolución número 2646 del 17 de julio



de 2008, del Ministerio de la Protección Social. El periodo de los miembros del comité es de dos (2) años.

En este sentido el Reglamento Interno de Trabajo de la Cooperativa Especializada de Educación de Garzón (COEDUGAR), en el capítulo XVII presenta una escala de faltas y sanciones disciplinarias, en los que se debe tener presente los siguientes artículos:

**CRITERIOS PARA LA TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS: Se determinará si la falta es grave o leve de conformidad con los siguientes criterios:**

1. El grado de culpabilidad.
2. La naturaleza esencial del servicio.
3. El grado de perturbación del servicio.
4. La jerarquía y mando que el empleado tenga en la respectiva institución.
5. La trascendencia social de la falta o el perjuicio causado.
6. Las modalidades y circunstancias en que se cometió la falta, que se apreciarán teniendo en cuenta el cuidado empleado en su preparación, el nivel de aprovechamiento de la confianza depositada en el investigado o de la que se derive de la naturaleza del cargo o función, el grado de participación en la comisión de la falta, si fue inducido por un superior a cometerla, o si la cometió en estado de ofuscación originado en circunstancias o condiciones de difícil prevención y gravedad extrema, debidamente comprobadas.
7. Los motivos determinantes del comportamiento.
8. cuando la falta se realice con la intervención de varias personas, sean particulares o no.
9. La realización típica de una falta objetivamente gravísima cometida con culpa grave será considerada falta grave.



La empresa no puede imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en este reglamento, en pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales o en el contrato de trabajo (C. S. T, art. 114).

Se establecen las siguientes clases de faltas además de las contempladas en el Artículo 55º y 57º del Presente Reglamento y se tipificarán de acuerdo a los criterios contemplados en el Artículo 58º y de acuerdo al número de veces de ocurrencia.

1. El retardo en la entrada al trabajo o el retiro prematuro de él, sin justa causa, cuando no cause perjuicio de importancia a la Empresa.
2. La inasistencia al trabajo durante la jornada, sin justa causa, cuando no cause perjuicio de importancia a la Cooperativa.
3. El incumplimiento o la infracción de las demás obligaciones contractuales y reglamentarias, o de las normas generales o especiales que se dicten de este reglamento, cuando dicho incumplimiento o infracción no causen perjuicio de importancia a la Empresa.

Por otro lado, es evidente ante situaciones disciplinarias en el ámbito laboral, se debe comprobar la procedencia de las faltas y las formas de aplicación de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar, así:

Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador deberá oír al trabajador inculcado directamente y si este es sindicalizado deberá estar asistido por dos (2) representantes de la organización sindical a que pertenezca. Si en la Empresa no hay sindicato o el trabajador no está afiliado a él, esta cumple su obligación oyendo a dos (2) de sus compañeros de trabajo, si el trabajador lo solicita. En todo caso dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión de la empresa de imponer o no, la sanción definitiva (C. S. T, Art. 115).



No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria impuesta con violación del trámite señalado en el anterior artículo (C. S. T, art. 115). Las faltas cometidas por el trabajador contra sus obligaciones o violando sus prohibiciones laborales, que no constituyan motivo suficiente y justo para dar por terminado el contrato de trabajo, como lo dispone el siguiente capítulo de este reglamento serán sancionadas con llamados de atención hasta por tres veces, o con suspensión después de la segunda llamada de atención, no mayores de ocho días la primera vez, ni superiores a dos meses en las siguientes. Estas sanciones se impondrán teniendo en cuenta la gravedad de la falta y la reincidencia.

Con relación a las faltas disciplinarias de que trata este capítulo, se deja claramente establecido:

- 1) La Empresa no reconocerá, ni pagará el salario correspondiente al tiempo dejado de laborar por causa de cualquiera de las faltas antes mencionadas y de su correspondiente sanción.
- 2) La Empresa llevará un registro en que consten las faltas que haya cometido el trabajador y las sanciones impuestas con motivo de tales faltas, para efectos del registro de trabajo y para ser tenido en cuenta para ascensos y los demás efectos a que hubiere lugar.

En ningún caso podrá la Empresa imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en este reglamento, en pacto colectivo, en convención colectiva, en fallo arbitral o en el contrato individual de trabajo.

**PARAGRAFO: APLICACIÓN DE LA SANCIÓN,** La sanción debe ser consecuencia inmediata de la falta cometida, o, por lo menos impuesta con tanta oportunidad que



no quede la menor duda de que está sancionando la falta que se imputa y no otra. Esta relación inmediata entre causa y efecto debe existir, no solamente cuando se trata de la causal que examina, sino respecto de todas las contempladas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965 como justificadas del despido, y, en general, siempre que se imponga al trabajador cualquier tipo de sanción. Desde luego, esta inmediatez no significa simultaneidad ni puede confundirse con una aplicación automática de la sanción pues bien puede ocurrir que los hechos o actos constitutivos de falta requieran ser comprobados mediante una previa investigación, o que, una vez establecidos, se precise de un término prudencial para calificar la falta y aplicar la condigna sanción (CSJ, Cas. Laboral, Sentencia Julio30/76.

PROCESO DISCIPLINARIO. NINGÚN ORDENAMIENTO LEGAL PUEDE AUTORIZAR LA ILIMITADA FACULTAD PERSONAL DE APLICAR POR SÍ Y ANTE SÍ SANCIONES DISCIPLINARIAS. POR LO CUAL EL PODER DISCIPLINARIO NO SE CONCIBE COMO ABSOLUTO NI EN EL DERECHO COMPARADO NI EN LA DOCTRINA LABORAL. CUANDO EL PODER DISCIPLINARIO NO SE REFRENDA POR DISPOSICIONES DE UN ESTATUTO, EL EMPLEADO TIENDE A CONSIDERAR QUE DISPONE DE UNA LIBERTAD ILIMITADA. SIN EMBARGO, LA DOCTRINA HA DICTADO AL DERECHO LABORAL IMPORTANTES LIMITACIONES SACADAS DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO:

- a) El poder disciplinario es limitado por su finalidad, debe servir solamente para mantener el orden de la empresa. Los actos del trabajador que no turben la marcha del establecimiento no deben ser sancionados.
- b) Del derecho común y a falta de un estatuto especial, sólo podrán ser impuestas las penas disciplinarias que alcancen al trasgresor en su calidad o en su función;



c) La sanción disciplinaria debe tener una causa jurídica; es ilícita si el trabajador no ha cometido falta, y lo es también cuando el acto no constituye sino el pretexto de la sanción;

d) La sanción disciplinaria debe ser proporcional a la gravedad de la falta. Además, los requisitos de la sanción disciplinaria son:

- Inmediata; el interés está en que se produzca una relación actual entre la falta y la sanción;
- Precisa en su finalidad restablecer el equilibrio turbado en la ejecución del contrato;
- El efecto debe despertar en el sujeto el sentimiento de la propia responsabilidad
- Proporcional entre la falta cometida y la sanción impuesta.
- En general, el poder disciplinario está limitado:

a) Por la ley:

b) Por los pactos colectivos de condiciones de trabajo

c) Por los usos y las costumbres;

d) Por el contrato individual de trabajo;

e) Por el reglamento de trabajo.

Las reglas que gobiernan el poder disciplinario del empleador en la legislación colombiana son, pues, las siguientes:

1. Tanto los hechos considerados como faltas como las sanciones pertinentes, deben constar, o en el reglamento de trabajo, o en la convención o pacto colectivo o laudo arbitral;
2. Las penas no pueden ser corporales o medidas lesivas que afecten la dignidad del trabajador;



3. El procedimiento para aplicar la sanción debe constar por escrito y suscrito por el trabajador;
4. El trabajador debe conocer el orden jerárquico para la imposición de las sanciones y, saber ante quien puede presentar las quejas o reclamaciones
5. El trabajador debe ser siempre oído.

### **Comités de convivencia laboral en los centros de trabajo**

Las entidades públicas y las empresas privadas que posean dos (2) o más centros de trabajo, teniendo en cuenta su organización interna, deberán conformar los comités de convivencia laboral para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, uno de nivel central y otro adicional por cada centro de trabajo.

### **Período del comité de convivencia laboral**

El período de los miembros del Comité de Convivencia será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

### **Funciones del comité de convivencia laboral**

El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.



3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

**Presidente del comité de convivencia laboral**



El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un Presidente, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.
3. Tramitar ante la administración de la entidad pública o empresa privada, las recomendaciones aprobadas en el Comité.
4. Gestionar ante la alta dirección de la entidad pública o empresa privada, los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité.

#### **Secretaria del comité de convivencia laboral**

El Comité de Convivencia Laboral deberá elegir entre sus miembros un Secretario, por mutuo acuerdo, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por escrito en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité la convocatoria realizada por el presidente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
3. Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.
4. Citar conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.
5. Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva, custodia y confidencialidad de la información.



6. Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité.
7. Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité a las diferentes dependencias de la entidad pública o empresa privada.
8. Citar a reuniones y solicitar los soportes requeridos para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas.
9. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

### **Reuniones**

El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

### **Procedimiento**

1. El trabajador viola el régimen de obligaciones y/o prohibiciones establecidas en la Ley, en el reglamento interno de trabajo o en el contrato de trabajo o comete una falta grave de las que están pactadas en el Reglamento Interno de Trabajo.
2. El Jefe inmediato deberá oírlo personalmente en descargos y levantará el acta correspondiente, debiendo poner en conocimiento de este hecho al Gerente o a la Dirección de Recursos Humanos (si la hubiere). Se recomienda que el Jefe esté acompañado por un funcionario.
3. En caso de no ser posible oírlo en descargos, deberá enviar de manera inmediata, el acta de descargos para que el trabajador pueda ejercer el derecho a la defensa.



Igual que en el punto anterior, deberá poner en conocimiento de esta situación al Gerente o a la Dirección de Recursos Humanos (si la hubiere).

4. El trabajador deberá enviar al Jefe inmediato el acta de descargos con las respuestas correspondientes.

5. El Jefe inmediato enviará al Gerente o a la Dirección de Recursos Humanos (si la hubiere) el acta de descargos correspondiente con el fin de ordenar, si es del caso, un llamado de atención, una suspensión al contrato de trabajo o la terminación del mismo con justa causa

6. De acuerdo con lo anterior, el Gerente o la Dirección de Recursos Humanos (si la hubiere) decide y envía al Jefe Inmediato el llamado de atención o la carta de suspensión del contrato de trabajo.

7. El Jefe Inmediato notifica por escrito de esta decisión al trabajador inculcado, quien deberá firmar la copia de la comunicación con fecha y hora. En el evento en que el trabajador no quiera firmar, el Jefe deberá solicitar a dos (2) testigos que den fe de lo anterior y firmen la copia respectiva

### **3.1.11. Financiero y contable**

La Cooperativa Especializada de Educación de Garzón Colegio Cooperativo La Presentación - COEDUGAR, es la encargada de administrar los recursos financieros; está integrada así:

- Consejo de Administración
- Gerente de la Cooperativa
  - Funciona una oficina de pagaduría que se encarga de recibir los pagos que realizan los padres de familia además de los recursos por otros conceptos.
  - Los costos de matrícula, pensión y otros cobros los establecen el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental.



- Los derechos de grado, expedición de constancias y certificados tendrán valor de acuerdo con lo establecido por la secretaria de Educación Departamental.
- Seguro obligatorio contra accidentes
- Los proyectos de gastos e inversión se aprueban por parte del consejo de Administración
- El control de las cuentas se rinde ante la Superintendencia de Economía Solidaria

#### **3.2.5.1 Presupuesto**

En el Colegio Cooperativo La Presentación se elabora el presupuesto teniendo en cuenta el Plan de mejoramiento Institucional – PMI y las necesidades propias, en donde se dan a conocer al consejo de administración quien evalúa y dispone la prioridad con el contador y el revisor fiscal.

#### **3.2.5.2 Contabilidad**

Los procesos contables del establecimiento educativo son liderados por el gerente de la Cooperativa Especializada de educación Colegio Cooperativo La Presentación – COEDUGAR; quien se apoya con el secretario - tesorero y el contador. Se lleva registro en los libros contables y se cuenta con la revisión y aval del revisor fiscal.

Los libros que forman parte de esta dependencia son:

El libro de ejecución presupuestal mensual, libro de ejecución por fuente y saldos por rubro, manual de contratación,

#### **3.2.5.3 Control fiscal**



El Colegio Cooperativo La Presentación cuenta con **Órganos de Control Interno**. Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerce, la vigilancia y control interno de la Cooperativa está a cargo de:

- a) La Junta de Vigilancia
- b) El Revisor Fiscal

**JUNTA DE VIGILANCIA:** Es el órgano de control social responsable ante la Asamblea General. Está integrada por tres (3) asociados hábiles con sus respectivos suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General, así:

Un (1) integrante para un periodo de tres (3) años.

Un (1) integrante para un periodo de dos (2) años.

Un (1) integrante para un periodo de un (1) año.

Los tres (3) suplentes numéricos se elegirán para periodos de un (1) año.

Los integrantes de la Junta de Vigilancia podrán ser reelegidos o removidos de sus cargos de manera parcial o total por incumplimiento de sus funciones.

**PARÁGRAFO 1.** Los miembros de la Junta de Vigilancia deben acreditar los mismos requisitos exigidos a los miembros del Consejo de Administración por los estatutos, están sujetos a las mismas inhabilidades e incompatibilidades y ejercerán sus funciones a partir de su elección por la asamblea general.

Los miembros de la junta de vigilancia que no resulten reelegidos, deben proceder de manera inmediata, como es su obligación, a hacer entrega de sus cargos y de los documentos que reposen en su poder a quienes sean elegidos por la Asamblea General, a partir del nombramiento de estos.



**REVISOR FISCAL:** La Cooperativa tendrá un (1) Revisor Fiscal con su respectivo suplente, encargado del control económico, contable, financiero y fiscal de la Cooperativa, nombrados por la Asamblea General para periodos de un (1) año, quienes deberán ser Contadores Públicos con Tarjeta Profesional Vigente o Entidad legalmente constituida y autorizada para ejercer esta actividad conforme a lo previsto en la ley, pudiendo ser reelegidos consecutivamente o removidos del cargo por la misma Asamblea General. No podrá ser Revisor Fiscal quien sea asociado de la Cooperativa.

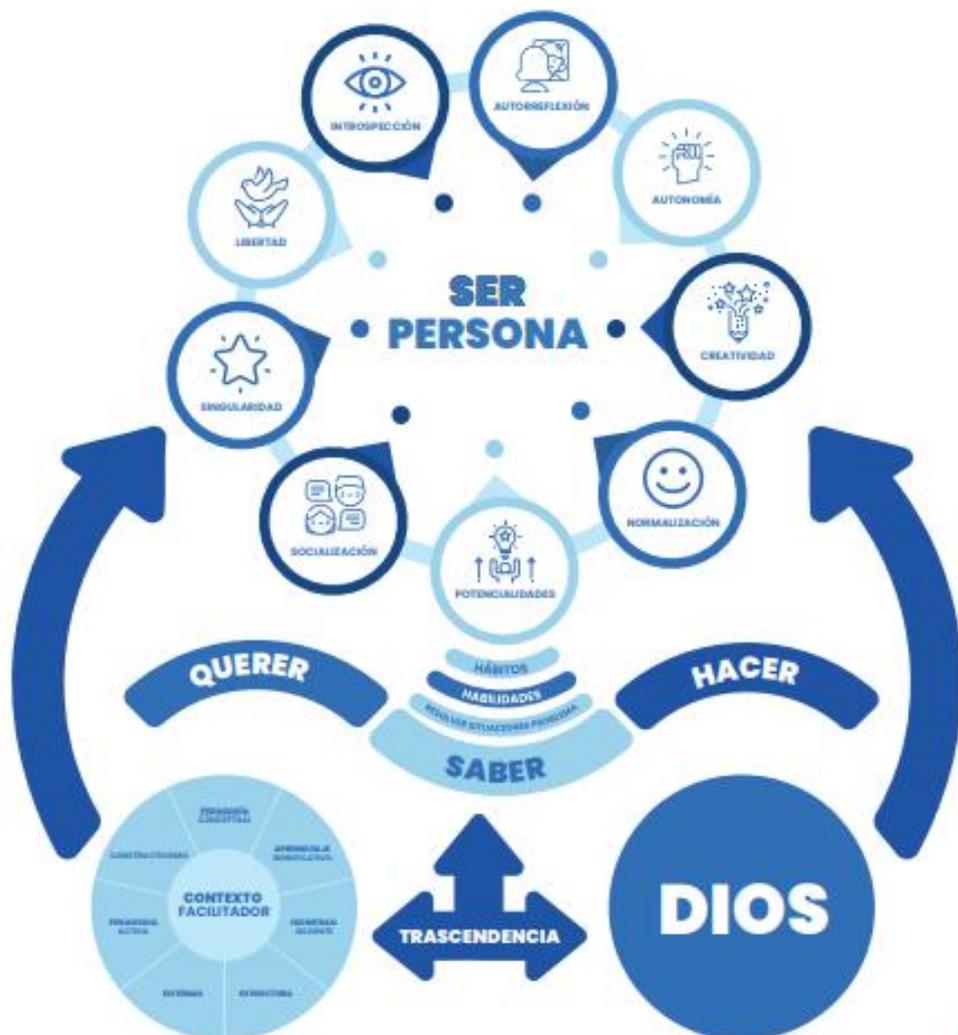
## GESTIÓN ACADÉMICA

### 3.1.12. Modelo pedagógico



#### **Personalismo:**

Se centra en el desarrollo integral de la persona, enfatizando la individualidad y los valores, promoviendo la participación activa del estudiante en su aprendizaje.



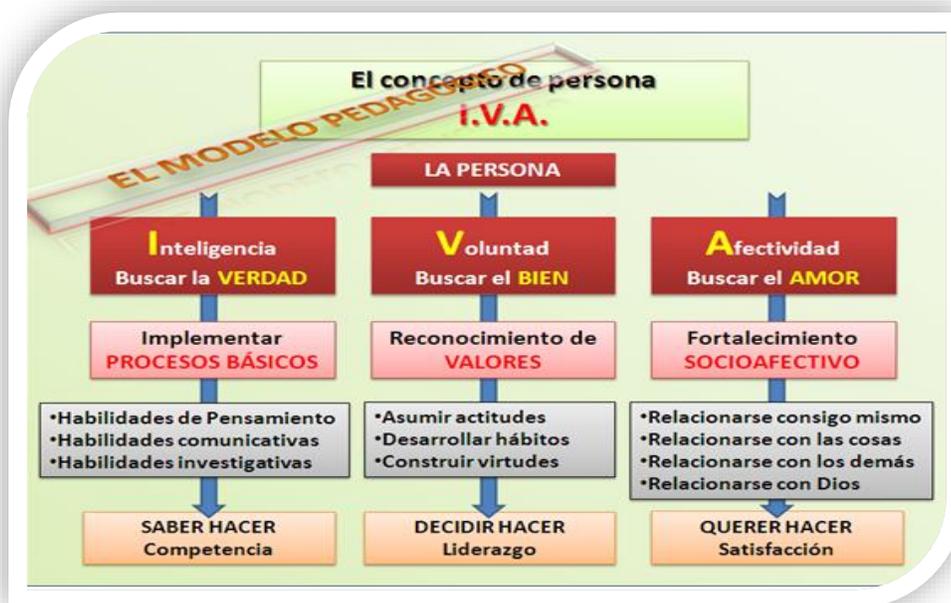
Según interpretación del decreto 1860 y la ley 115, el componente pedagógico contiene los siguientes aspectos:

### Perfil

- Un hombre y una mujer capaz de entender, amar y elegir su respuesta de amor a Dios
- Persona con capacidad crítica y de valores éticos, capaz de tomar decisiones libres, autónomas, responsables y trascendentales.

- Capaz de establecer relaciones a través de la comunicación, participación y servicio
- Capaz de trabajar con y para la comunidad con sentido humano y solidario
- Intelectualmente competente
- Abierto al cambio y a la vanguardia de la tecnología, en búsqueda de una sociedad justa

### .Ampliaciones del Modelo Pedagógico



### Los actos

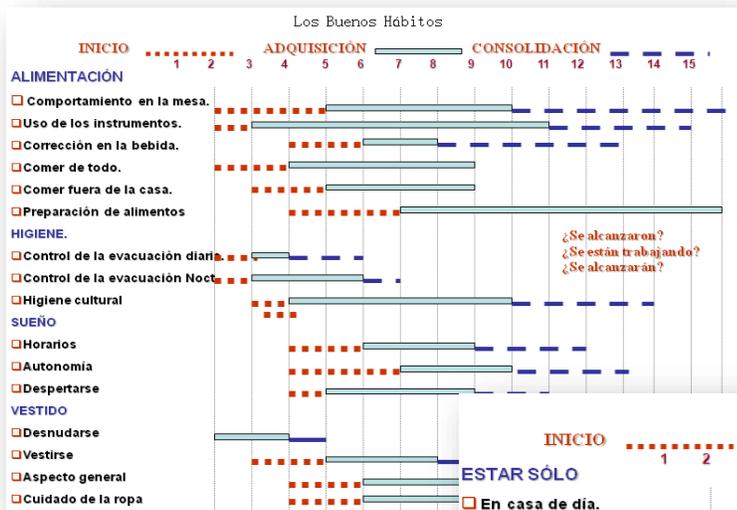
- Toda acción que realiza la persona
- La repetición de los actos da origen a los **HÁBITOS**

### Los hábitos

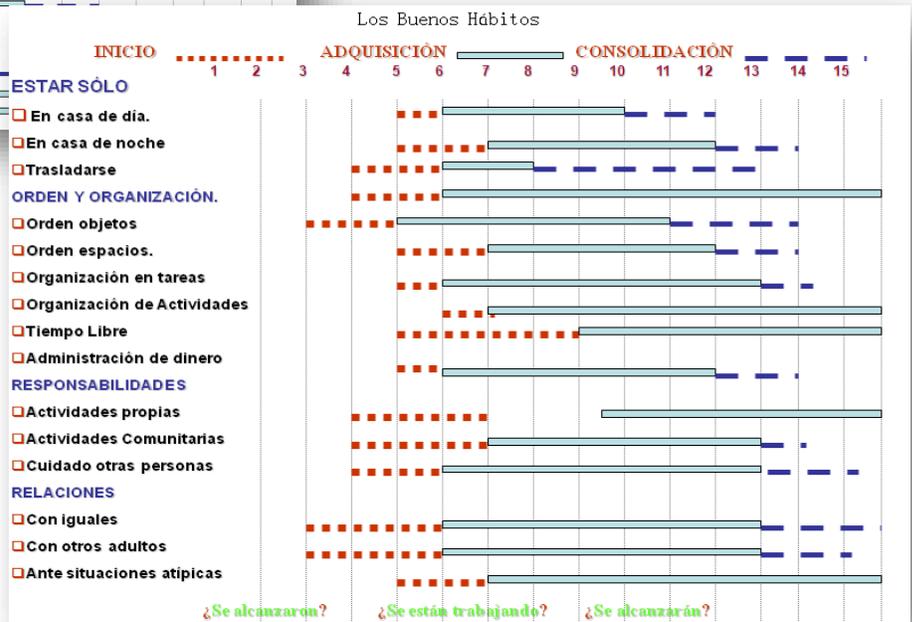


- Repetición de actos que se hacen habituales. Conceden al hombre la facilidad para obrar, son operativos adecuados o inadecuados. Cuando son inadecuados se convierten en VICIOS y degradan la persona, desestabilizan

la familia y Caotizan la convivencia; cuando son adecuados se vuelven VIRTUDES, las cuales perfeccionan y dignifican a la persona



y a los demás, armonizan y unen la familia y facilitan la convivencia.



## Desarrollo de las Virtudes



**Virtud:** Hábito operativo bueno que ha sido interiorizado por la persona y que pasa a formar parte de su actuar cotidiano.

Clasificación:

**Teologales:**

Fe  
Esperanza  
Caridad - Amor

**Cardinales:**

Fortaleza  
Templanza  
Justicia  
Prudencia

**Humanas:**

Liderazgo,	Reciedumbre,	Democracia,
Orden - Trabajo,	Responsabilidad,	Creatividad – Innovación,
Sinceridad - Verdad,	Tolerancia,	Patriotismo,
Obediencia,	Lealtad - honestidad,	Cooperativo,
Respeto,	Puntualidad,	Piedad,
Generosidad,	Investigativo,	Fidelidad,
Felicidad - Alegría,	Autonomía,	Solidaridad, etc.
Gratitud,	Humildad,	
Bondad – Bien,	Constancia,	



Las virtudes para su trabajo tienen un tiempo apropiado e ideal dentro de las etapas de desarrollo.

### Construyendo virtudes

	Hasta los 7 años	8 – 12 años	13 – 15 años	16 – 18 años
<b>Virtud cardinal dominante</b>	Justicia	Fortaleza	Templanza	Prudencia
<b>Virtud teologal dominante</b>		Caridad	Fe	Esperanza
<b>Virtudes humanas preferentes</b>	Obediencia Sinceridad Orden	Fortaleza Perseverancia Laboriosidad Paciencia Responsabilidad Justicia Generosidad	Pudor Sobriedad Sociabilidad Amistad Respeto Sencillez Patriotismo	Prudencia Flexibilidad Comprensión Lealtad Audacia Humildad Optimismo
<b>Resultado</b>	<b>Alegría</b> <b>Y La madurez natural de la persona</b>			

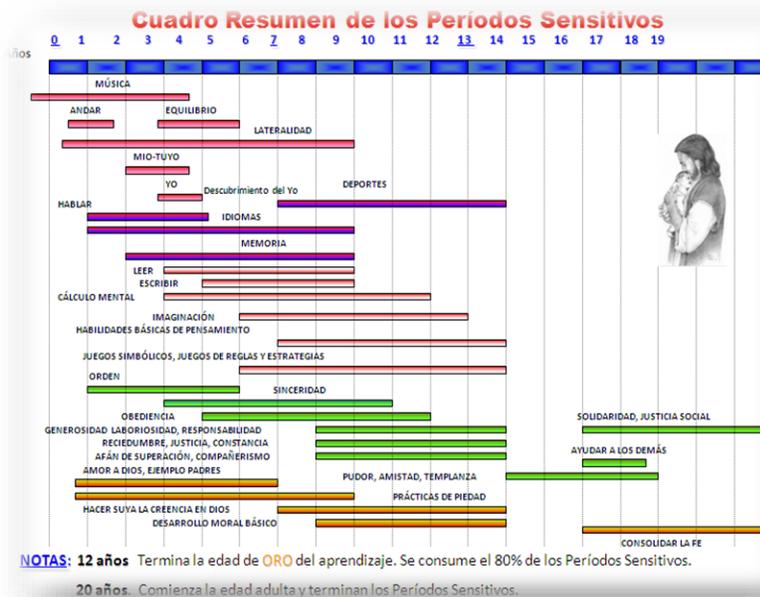
### Desarrollo de habilidades y destrezas - Proyecto Educativo

## Proyecto educativo

Edad predominante por periodo sensitivo	Área educativa	Objetivo	Medios	Resultados deseados
0 – 6 años	Educación de los <b>apetitos vitales</b>	Enseñar a <b>Autodominarse</b>	Crear una situación ordenada con oportunidad de crecer en <b>autonomía</b>	Hábitos de orden y disciplina vital, que permitan obrar bien con cierta facilidad
6 - 11 años	Educación del <b>Corazón</b>	Enseñar a <b>Querer</b>	Ofrecer un ambiente de <b>exigencia y cariño, de sobriedad y fortaleza</b>	Actitud de comprensión cariñosa y de misericordia hacia los débiles, los pobres o los enfermos
11 - 15 años	Educación de la <b>Voluntad</b>	Enseñar a <b>Servir</b>	Dar motivos congruentes y valiosos que impulsen la <b>voluntad a realizar el bien debido en justicia</b>	Disposición de servicios y preocupación por participar en el bien común
15 - 18 años	Educación de la <b>Inteligencia</b>	Enseñar a <b>Pensar</b>	Crear un ambiente que les permita <b>convivir con la verdad</b>	Postura definida ante la vida coherente con un sistema de valores

## Los periodos sensitivos

Los períodos sensitivos actúan en determinadas etapas de la vida, pero las personas somos seres trascendentales y tenemos voluntad. Eso significa que somos seres libres y responsables, capaces de entender y razonar, y esto nos hace totalmente diferentes del resto de los animales.



### Desarrollo de habilidades Básicas

Edad predominante por periodo sensitivo	Destrezas Básicas Simples	*Actividades donde tenga que:	Nivel de Competencia	Resolución de Problemas:
0 – 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Estimulación adecuada.</li> <li>• Etapa de percepción: Auditiva, Visual, Psicomotriz</li> <li>• Resolución de problemas de su inmediatez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Educación Sensorial.</li> </ul>		
6 - 11 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>--observar.</li> <li>--recordar.</li> <li>--contrastar.</li> <li>--ordenar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>--definir -enumerar.</li> <li>--señalar -repetir.</li> <li>--relatar. -nombrar.</li> <li>--memorizar. -llamar.</li> </ul>	-Interpretativa	•De su cotidianidad. material concreto
11 - 15 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Discriminar</li> <li>•Agrupar.</li> <li>•Clasificar.</li> <li>•Jerarquizar.</li> <li>•Sintetizar.</li> <li>•Juicio Crítico.</li> <li>•Relacionar orden y causa (variables)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>--Comprensión</li> <li>--Aplicación.</li> </ul>	Argumentativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>--inferir -traducir.</li> <li>--exponer. -discutir</li> <li>--describir. -reconocer.</li> <li>--explicar. -informar.</li> <li>--clasificar -aplicar.</li> <li>--emplear. -usar.</li> <li>--demostrar -ilustrar.</li> <li>--catalogar. -delinear.</li> </ul>
15 - 18 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>--inferir</li> <li>--analizar</li> <li>--evaluar.</li> <li>--solucionar problemas.</li> <li>--tomar decisiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>--Análisis.</li> <li>--Síntesis.</li> <li>--Evaluación.</li> </ul>	Propositiva	•Sobre situaciones reales para plantear soluciones y argumentarlas



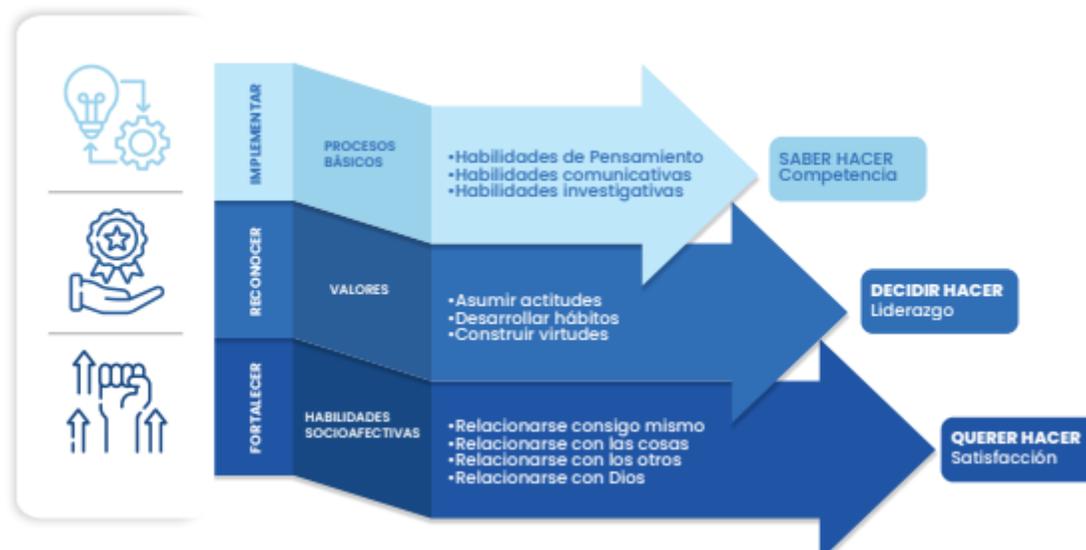
## Estrategia Pedagógica

Coedugar CCP se compromete a través de su labor educativa a proporcionar a sus estudiantes todas las oportunidades necesarias para su crecimiento y desarrollo integral. Esto implica el fomento de habilidades básicas de pensamiento, comunicación e investigación, con el objetivo de capacitar a los estudiantes para que puedan discernir la verdad de manera efectiva.

Además, de nuestro enfoque formativo, buscamos promover el crecimiento físico, personal y social de los estudiantes. En este contexto, el día a día en nuestro colegio se convierte en una oportunidad para que los estudiantes internalicen y practiquen valores que los motiven a actuar de manera libre y responsable, llevando a cabo acciones que beneficien tanto a ellos mismos como a la comunidad en general.

Así mismo, a través de la orientación y el apoyo emocional, nuestro objetivo es proporcionar a los estudiantes un espacio donde puedan desarrollar sus habilidades emocionales y afectivas. Esto les permitirá interactuar de manera efectiva en la sociedad, basados en el amor por sí mismos, las cosas los demás y por Dios.

En última instancia, la estrategia educativa del Colegio Cooperativo La Presentación tiene como finalidad la formación de estudiantes competentes, líderes y satisfechos con su crecimiento académico, personal y emocional. Estamos comprometidos en brindarles a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para que se conviertan en individuos que contribuyan positivamente a la sociedad y se sientan orgullosos de lo que saben, hacen y sienten.





Es obligación moral de los Padres y Maestros aprovechar la capacidad de sus hijos/estudiantes en cada momento de su desarrollo, aportándoles los conocimientos necesarios para que su formación como personas en todos los campos sea lo más completa posible, y así contribuir a la formación de una sociedad compuesta por personas libres, responsables, y en definitiva, felices.

¿Se puede desarrollar una habilidad en otra edad?

Poder, se puede, pero llevar a cabo la actividad fuera de su tiempo natural, supone una fuerza de voluntad muy superior, nos cuesta más trabajo y es muy difícil alcanzar la misma perfección en los resultados.

### **ROL DEL DOCENTE:**

Orientación, guía y control del proceso de educación. Diseña acciones de aprendizaje del contenido integrando sus dimensiones instructiva y educativa desde el aula. Dirige el proceso de educación con enfoque sistémico.

### **EL DIRECTOR DE GRUPO**

1. El Director de Grupo es el personal de cada uno de sus estrategia de lo que propugna la Educación Integral Personalizada en cuanto al desarrollo personal de cada uno de los estudiantes. estudiantes.
2. El Director de Curso dirige al equipo docente del grupo en la consecución del desarrollo
3. Cuenta para el cumplimiento eficaz de su labor con el apoyo de todos los estamentos de la institución, tanto académicos, docentes y administrativos

### **OBJETIVOS GENERALES**



1. Formar en el trabajo y por el trabajo a los estudiantes.
2. Educar para la convivencia y los valores sociales.
3. Formar a los estudiantes, específicamente en el sentido de responsabilidad por sus cosas, su estudio, sus talentos y su dignidad de hijos de Dios.
4. Ayudar a los padres de familia en el cumplimiento de su primera responsabilidad: educar a sus hijos.
3. Preparar y dirigir las reuniones generales con padres de familia.
4. Preparar y realizar entrevistas individuales con Padres de Familia.
5. Participar de los programas de Orientación (Escuela de padres) familiar que proponga la institución para estudiantes y padres de familia.
6. Asistir a medios de formación: capacitaciones, talleres, seminarios, charlas, conferencias que el colegio ofrezca a docentes y padres de familia.

## TAREAS TÍPICAS

### Con respecto a los PADRES DE FAMILIA

1. Vivir la filosofía educativa de la institución.
2. Servir de medio de comunicación entre el Colegio y padres de familia y viceversa.

### Con respecto a los MAESTROS

1. Planear, organizar, dirigir los equipos docentes y hacer seguimiento de los acuerdos a que se llegue en cada una de las convocatorias y reuniones.



2. Hacer seguimiento del trabajo de los equipos técnicos en lo referente a la metodología del trabajo, al desarrollo de los diferentes programas, al desempeño docente en cada una de sus clases y los diferentes sistemas de valoración de sus estudiantes.
  3. Conocer los diferentes procesos que llevan sus maestros de acuerdo a la metodología del trabajo intelectual en cada una de sus clases.
  4. Conocer e informar a sus docentes de las recomendaciones, pautas y trabajos de la Dirección del Colegio para con sus estudiantes.
  5. Liderar el manejo y seguimiento del anecdotario, observador o libro de campo.
1. Dar a conocer a sus estudiantes los principios fundamentales de la institución.
  2. Hacer de la relación maestro y estudiante una vivencia de la educación personalizada mediante:
    - La orientación personal:  
TRATO PERSONAL.
    - La asignación, seguimiento y evaluación de los encargos.
    - El manejo y control de agendas.
    - Vivencia del plan de formación personal.
    - La planeación y ejecución de actividades extracurriculares.
    - El cumplimiento de la normativa de convivencia que se vive en la institución.

**Con respecto a los ESTUDIANTES**



### **Con respecto a la PLANTA FÍSICA**

Velar por el cuidado y mantenimiento de:

1. Aula de clase
2. Material didáctico
3. Zonas de descanso
4. Zonas de servicio
5. Laboratorios

### **LO QUE LO CARACTERIZA:**

Se caracteriza por la excelencia en cuatro ámbitos fundamentales

- Su relación con los estudiantes
- Su relación con los padres de familia
- Su relación con los docentes
- Su relación con los estudios

### **En su relación con los estudiantes CUANDO:**

- Identifica con nombre propio y apellidos a cada uno de los estudiantes de su grupo.

- Conoce sus posibilidades, limitaciones, intereses, gustos, preferencias, reacciones, temperamento, carácter; en fin, los rasgos psicológicos de su personalidad.
- Sabe confiar en el estudiante; orienta y estimula, da participación a las tareas de grupo, asigna encargos y responsabilidades, pide cuentas, presta ayuda para que el educando cumpla con sus deberes; le reconoce sus derechos y dignidad como persona.
- Tiene siempre presente el perfil del educando para hacer de él el hombre íntegro que se pretende.

### **En su relación con los Padres de Familia CUANDO:**

- A través del trato personal con los padres obtiene de manera espontánea información sobre las relaciones y el



comportamiento del educando en el ámbito familiar y social: estudio, trabajo, amistad, etc.

- Hacer equipo con los padres de familia, los incorpora con naturalidad, dirige su participación y los lleva a asumir de modo operativo la responsabilidad que les compete como primeros y principales educadores de su hijo.
- Es equilibrado y justo en el trato con las familias y con los estudiantes, evita las preferencias, el servilismo y en la interacción con los demás profesores de grupo, actúa como el líder que interviene e intercede en procuras de lo mejor para los educandos a su cargo.

#### **En su relación con los Docentes CUANDO:**

- Coordina y motiva la gestión de cada uno de los docentes que

laboran en su grupo, los integra comprometidamente al equipo y los lleva más que a evaluar, a valorar el proceso de formación integral de cada uno de los estudiantes en lo intelectual, técnico, estético, social, moral, religioso; en síntesis, en todo lo humano y lo espiritual. (plan de estudios, plan de orientación).

- Coordina al equipo educador, trabaja con aquellos en la consecución de los objetivos y fines del centro escolar y en la formación de cada educando en particular.

#### **En su relación con los Estudios o la Academia CUANDO:**

- Por el conocimiento que se logra de los educandos es capaz de predecir el rendimiento de cada cual, formular pronósticos, diagnósticos y de precisar los factores de motivación que operan individualmente.



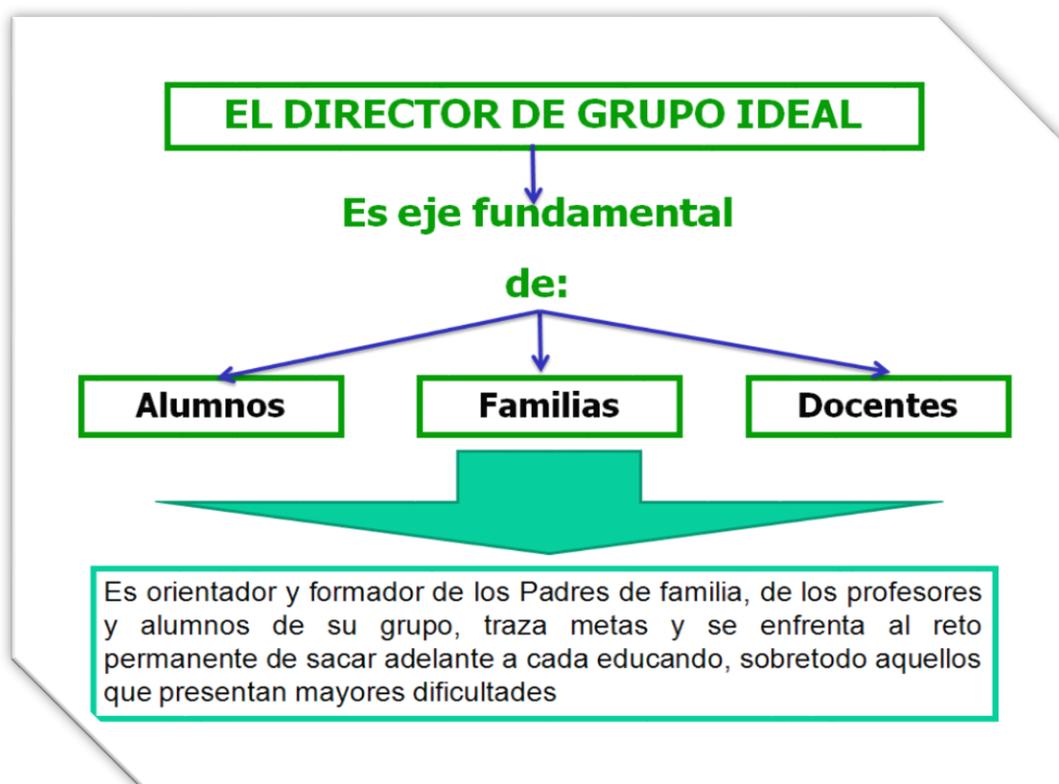
- Valora antes que evaluar; apoya sus decisiones en la valoración y utiliza la evaluación como medio para impulsar el desarrollo de los procesos y aplicar oportunamente la proacción o la retroacción, según sea el caso.
- Lleva un seguimiento constante, permanente y continuo del rendimiento y comportamiento de cada estudiante en las diferentes áreas, procesos, etc. y frente a los reglamentos y a la normativa del colegio.
- Está comprometido con el plan de estudios y el plan de formación del colegio entrelazando la formación docente con la gestión en procura de la auténtica educación.
- Es soporte de la dirección general, eje del proceso docente, funcionario leal y sincero de la institución y **persona de virtudes ejemplares.**
- Da ejemplo con su vida, responsabilidad, actitudes; adquiere prestigio y ejerce la **autoridad como un servicio. De lo anterior debemos**

**EL DIRECTOR DE CURSO ES PARA LA INSTITUCIÓN:**



**recordar que:** Es importante tener muy claro cuál es nuestra razón de ser dentro del proceso de educar a la persona de hoy y del mañana.

que puede contar el Padre de Familia **como ayuda** en la educación y formación de sus hijos.



- Como también es indispensable reconocer que en esta ardua tarea **no somos protagonistas** de esta misión.
- Por lo contrario, una de **las mejores herramientas** con las

#### RECORDEMOS QUE:

- Estrategias metodológicas
- Un ambiente educativo adecuado



- Nuestras capacidades personales, académicas y docentes.
- Nuestro ejemplo de vida
- Nuestro amor

**Para poder favorecer al estudiante en la elaboración de su estilo de vida representado en:**

- Su forma de actuar
- Su forma de vivir
- Su forma de aprender
- Su forma de ver las cosas
- Su forma de ser
- Su forma de amar
  
- Intelectual
- Técnica
- Física
- Artística
- Moral

**Entonces tendremos que decir que todas las actividades del Director de Grupo** deben estar encaminadas hacia el logro de los anteriores aspectos

## **DEBE DAR RESULTADOS EN CUANTO:**

- **AL ESTUDIANTE:** Una persona realmente distinta de todos los demás. **AUTÉNTICA.**
- **AL COLEGIO:** Nos permitirá definir el perfil de persona **INTEGRAL** que queremos.

Esto nos conduce a un modelo educativo **integral** que encamina sus máximos esfuerzos a la formación de todas las potencialidades del estudiante.

En su parte

- Social
- Religiosa
- Emocional
- Estética

## **Ahora ya podemos identificar:**

Hacia donde apuntan los objetivos generales de la dirección de curso.

Que estos a su vez tienen lazos en común con los objetivos educativos institucionales.



La característica integradora de la acción educativa que lidera el Director de Grupo.

**Los objetivos de la Dirección de Grupo, los objetivos educativos institucionales y su característica integradora deben cubrir tres aspectos fundamentales:**

1. Adquisición y manejo de conocimientos como también el desarrollo de funciones mentales o habilidades básicas.
2. El desarrollo de la vida afectiva y social.
3. El desarrollo de la vida afectiva y social.

**Y aquí estamos descubriendo la INTENCIONALIDAD de la Dirección de grupo.**



## ROL DEL ESTUDIANTE:

Es protagónico en el aprendizaje de conocimientos y capacidades para competir y actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.

## CARACTERÍSTICAS DE LA CLASE:

Tiene al estudiante en su centro, su aprendizaje y el desarrollo de su personalidad. Rol protagónico del estudiante bajo la guía y orientación del profesor. Contenidos científicos y globales. Proceso dirigido a la instrucción y educación en un contexto cambiante. Educación con carácter humanista: unidad de lo afectivo y lo cognitivo. Educación como proceso social que satisface sus necesidades, desarrollador de potencialidades. Clima humanista, dialógico, científico, democrático, tolerante, de búsqueda de identidad individual, local, nacional, universal. El modelo pedagógico institucional nos permite llevar a cabo un proceso evaluativo aplicando las siguientes estrategias:



- **CONOCIENDO:** Los estudiantes ven videos, láminas, objetos de manera directa tanto microscópica como macroscópicamente, lo que les permite ser consumidores activos y críticos asimilando el conocimiento, teniendo un contacto directo con la realidad.
- **CONSULTADO:** Los estudiantes investigan diferentes medios, identifican partes y se cuestionan acerca del funcionamiento, permitiéndole tener conceptos claros del tema a tatar.
- **SOCIALIZANDO:** Permite escuchar las diferentes apreciaciones, sus puntos de vista y forma esa capacidad de aprender a desarrollar de manera ordenada el trabajo en grupo, donde los estudiantes expresan sus pensamientos.
- El socializar sobre el tema consultado le permite al estudiante aclarar dudas. Recibir explicaciones de los profesores, descubrir los mensajes, conduciéndose así a nuevos aprendizajes y mejor comprensión oral.
- **CONSTRUYENDO:** Las prácticas, las lecturas y escritura les generan inquietudes; además, durante las explicaciones o la observación de videos que son entre otras actividades que se desarrollan de manera permanente, se generan inquietudes que posteriormente serán resueltas en grupo y orientadas por el profesor. El cuestionar les permite comprender, aplicar y analizar.
- La práctica que se orienta tanto para desarrollar en el laboratorio, en el aula de clase como en la casa, les permite a los estudiantes aprender haciendo. Los estudiantes hacen prácticas de manera permanente, hacen modelos escritos y practican sobre sus conocimientos para entender mejor; es decir, que así comprueban sus teorías.
- El desarrollo de guías de trabajo requieren que el estudiante antes de todo realice una lectura donde se orienta el proceso a desarrollar. Igualmente, cuando se desarrolla la lectura de textos científicos en



diferentes temas, les permite aclarar conceptos e inquietudes. La lectura de texto con diferentes temáticas, empleo de elementos y la aplicación de resúmenes a partir de lecturas complementarias.

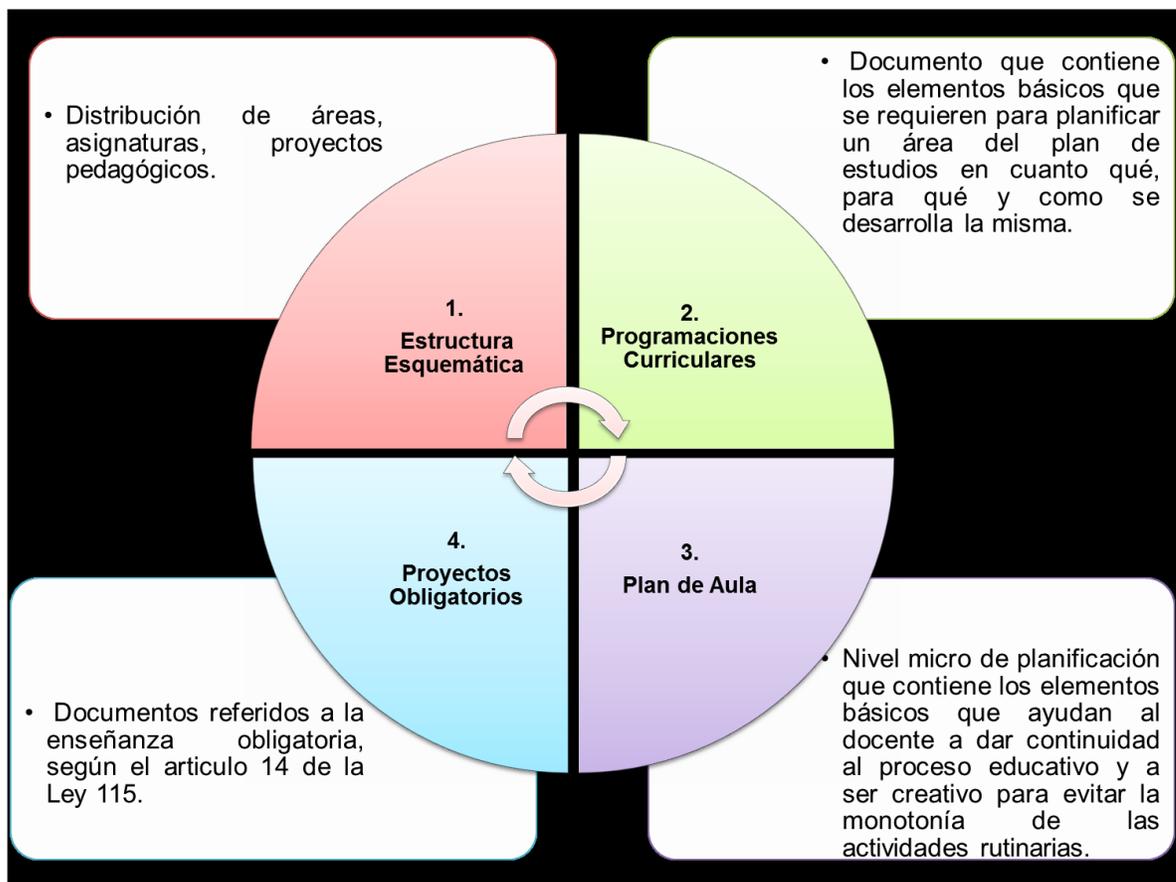
- **PRACTICANDO:** La práctica que se orienta tanto para desarrollar en el laboratorio, en el aula de clase como en la casa, permite a los estudiantes aprender haciendo. Los estudiantes hacen prácticas de manera permanente, hacen modelos escritos sobre sus conocimientos para entender mejor; es decir, que así comprueban sus teorías.
- **CONCLUYENDO:** Esta práctica es permanente; el estudiante debe llevar un registro de conceptos, hacer modelos escritos y practicar sobre sus conocimientos para entender mejor; es decir, que así comprueban sus teorías, se consolida y comunica sus aprendizajes donde le permita al estudiante aprender haciendo.
- Los estudiantes desarrollan sus proyectos o realizan trabajos que les permiten aplicar procesos científicos con proyección futurista. La utilización de implementos o instrumentos de laboratorio es fundamental para proyectar su conocimiento científico, además de la permanente escritura de documentos.
- Los estudiantes escuchan las explicaciones de los profesores, los contenidos que contienen los videos; de esta manera descubren los mensajes sobre conocimientos nuevos y la explicación a sus inquietudes, conduciéndose así a nuevos aprendizajes y mejor comprensión oral.

## COMPONENTE PEDAGÓGICO

A través del Componente Pedagógico, se espera cumplir con los fines de la educación expuestos en el Artículo 5° de la Ley General de Educación.

En él se hará referencia a algunos aspectos del artículo 14 del decreto 1860 de 1994 así: La estrategia pedagógica que guía la labor de formación de los educandos; la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la

evaluación de rendimiento del educando; y las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento del ambiente y, en general para los valores humanos.



### 3.1.13. Diseño curricular

Se entiende por currículo el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos, que contribuyen a la formación integral y a la constitución de la identidad cultural: nacional, regional y local; incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.



## PARÁGRAFO: ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CURRÍCULO

La adopción del currículo y sus modificaciones, son efectuadas por el Consejo Directivo de la institución, mediante el mismo procedimiento señalado para el Proyecto Educativo Institucional, en el artículo 15 del Decreto 1860 de 1994. Una vez adoptado, debe ser divulgado entre la comunidad educativa y cualquier miembro de ella podrá dirigirse al Rector del plantel, para solicitarle que presente ante el Consejo Directivo los ajustes o modificaciones que considere pertinente hacerle, tanto a éste como al Proyecto Educativo Institucional en general.

### **3.3.2.1 Plan de estudios**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de la institución. Se entiende como una propuesta dinámica de quehacer educativo, nacida de los procesos curriculares que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

Los objetivos por niveles, grados y áreas; la metodología, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y la administración y demás aspectos del currículo y del plan de estudios, serán determinados y desarrollados en el Proyecto Educativo Institucional.

La ley propone que el plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y los proyectos pedagógicos, además la identificación de contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyecto pedagógico, con sus respectivas actividades, la distribución del tiempo, secuencia del proceso educativo, metodología, recursos, desempeños, criterios de evaluación y administración del plan.



El trabajo con lineamientos generales de procesos curriculares puede considerarse como una fuente de reflexiones y de interrogantes en torno al currículo. El MEN, ha interpretado los lineamientos de los procesos curriculares como orientaciones útiles, para que las comunidades puedan llevar a cabo todo el trabajo relacionado con la formulación y desarrollo autónomo de currículo.

### ÁREAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

Las intensidades horarias de las asignaturas estarán establecidas según la sección y el nivel de los estudiantes, de acuerdo con las normas técnicas emanadas del Ministerio de Educación Nacional y el plan de estudios del PEI.

El Plan de Estudios de La Institución Educativa Privada Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón – Huila, incorpora las áreas fundamentales y obligatorias establecidas por la Ley 115/94.

Las áreas y asignaturas obligatorias en el Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón - Huila y de acuerdo a la ley, son:

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Física
	Química
	Biología y educación ambiental
MATEMÁTICAS	Matemáticas - Educación económica y financiera (1° a 5°)
	Geometría (6°,7°,8°)
	Aritmética - Educación económica y financiera (6°,7°)
	Álgebra - Educación económica y financiera (8°,9°)



	Trigonometría - Educación económica y financiera (10°)
	Cálculo - Educación económica y financiera (11°)
CIENCIAS SOCIALES	Historia – Afrocolombianidad (1° – 9°) Geografía (1° – 9°) Historia - Geografía y Afrocolombianidad (10° y 11°)
	Constitución Política (6°,7°,8°,9°)
	Ciencias Políticas y Económicas (10°,11°)
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática (1° - 10°)
	Tecnología e Informática – emprendimiento (11°)
EDUCACIÓN RELIGIOSA, ÉTICA Y VALORES HUMANOS	Religión - Cooperativismo (1° - 11°)
	Ética y Valores - Catedra de la Paz (1° - 11°)
LENGUA CASTELLANA	Lengua Castellana – Plan lector (1° - 11°)
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Educación Artística
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación Física, Recreación y Deportes
SEGUNDA LENGUA	Inglés
FILOSOFÍA	Filosofía

## DIMENSIONES EN PREESCOLAR

Dentro de los Planes de Estudio elaborados en el Colegio Cooperativo La Presentación referente a los niveles de preescolar se tiene en cuenta que en las primeras edades es fundamental tener presente entornos que contribuyen a la formación integral de los niños como son:



- Entorno familiar: Donde se tiene un acercamiento con la familia para conocer todo lo relacionado con el proceso de cuidado, atención, alimentación y educación brindadas por la familia a los menores; este proceso y acercamiento se realiza a través de las entrevistas pedagógicas.
- Entorno institucional: Dentro de este entorno están todas las actividades que se programan a nivel institucional que fortalecen la formación integral de nuestros estudiantes, en donde comparten con estudiantes de otras edades y que a través de la vivencia de diferentes experiencias significativas como el juego y la exploración enriquecen las propias.

Con el fin de generar oportunidades de aprendizajes que le permitan a los niños en las primeras edades jugar, explorar, experimentar, recrear pero sobre todo aprender, se trabajará a través del desarrollo de diferentes dimensiones que permiten que nuestros estudiantes se desarrollen creativamente, poniendo en práctica nuestro modelo pedagógico basado en el desarrollo de la Inteligencia, voluntad y afectividad, en donde los conocimientos previos y la exploración del medio le permiten a los niños comprender el mundo de mejor forma y así enriquecer y formar nuevos aprendizajes que surgen a través de actividades centradas en el juego, el arte, la literatura y la exploración.

Dentro de los procesos formativos que se realizan con los estudiantes de los niveles de preescolar, especialmente con los estudiantes del grado transición es el proceso de acompañamiento y transición de estos niveles a los de básica primaria (Grado 1°), en donde se realiza un acompañamiento a estos estudiantes especialmente con lo que tiene que ver con los ajustes al horario y rutinas, hábitos de estudio y trabajo, manejo del espacio físico y en el material de trabajo entre otras.



Para lograr un adecuado proceso de transición de un nivel al otro, se realizan actividades conjuntas o encuentros grupales con los estudiantes de preescolar y primaria (Primero y segundo) como son participación conjunta en las izadas de banderas, formación en competencias ciudadanas una vez a la semana, juegos deportivos inter clases, celebración día del niño por rincones, etc. En donde ese trabajo colaborativo permite una construcción colectiva de conocimientos y aprendizajes significativos.

Para dar continuidad al seguimiento y proceso de transición de un grado a otro las docentes directoras de grupo junto con las familias realizan un seguimiento y establecen acuerdos que permiten fortalecer los aspectos que el estudiante debe mejorar en todo el proceso de formación integral (entrevista pedagógica), al igual que quedan pactados también los aspectos positivos.

Posteriormente este documento se socializa con las docentes del año siguiente para que ellas conozcan los procesos de cada estudiante y a partir de aquí puedan trabajar teniendo presente sus fortalezas y necesidades. Haciendo de cada proceso un espacio enriquecedor para nuestros estudiantes.

<b>DIMENSIONES</b>	<b>GRADOS</b>
Corporal	Prejardín – Jardín - Transición
Comunicativa	Prejardín – Jardín - Transición
Cognitiva	Prejardín – Jardín - Transición



Afectiva - Valorativa	Prejardín – Jardín - Transición
Estética – Actitudinal	Prejardín – Jardín - Transición
Ética	Prejardín – Jardín - Transición
Espiritual	Prejardín – Jardín - Transición

## **NIVELES Y MODALIDADES**

Se denomina nivel a cada uno de los ciclos de educación formal que ofrece La Institución educativa privada “Colegio Cooperativo La Presentación” de Garzón – Huila, así:

### **Educación Preescolar que comprende:**

- ◆ Pre Jardín – (3 años de edad)
- ◆ Jardín – (4 años de edad)
- ◆ Transición – (5 años de edad)

### **Educación Básica**

- ◆ Del grado primero al grado noveno, dividida en los ciclos de: Básica Primaria, del grado primero a grado quinto.
- ◆ Básica Secundaria, del grado sexto al grado noveno

### **Educación Media**





<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	Ciencias Sociales – Historia y Afrocolombianidad	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	
	Geografía	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	Constitución Política y democracia						1	1	1	1			
	Ciencias Políticas y Económicas										1	1	
	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2			
	Tecnología e Informática – emprendimiento										1	1	
	Religión - Cooperativismo	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	
	Ética y Valores - Catedra de la Paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Educación Artística	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	
	Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Filosofía						1	1	1	1	2	2	
	<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

### (ANEXO CARGA ACADÉMICA ACTUALIZADA 2024)

#### 3.3.2.2 Programaciones curriculares

La programación o plan curricular de área y por grado es una herramienta de organización curricular que permite al establecimiento educativo y en particular a los docentes planificar de manera estratégica y pertinente el qué, el para qué, el cómo, el cuándo y el con qué se realizará el proceso de enseñanza aprendizaje de manera sistemática, secuencial y gradual en cada uno de los niveles, ciclos y grados de la educación preescolar, básica y media, con crecientes niveles de complejidad graduados a medida que avanzan los cursos.

Las programaciones curriculares son una herramienta operativa mediante la cual se planifica los aprendizajes de los/las escolares, las programaciones de todas las



áreas deben poseer la misma estructura básica desde el preescolar hasta el grado superior que ofrece la institución, permitiendo que dentro de esta estructura se puedan incluir los elementos específicos de cada área. El Plan de Estudios responde a los objetivos planteados en la Ley general de la educación Colombiana, el currículo se plantea en torno a los parámetros de la Ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994 – Artículo 47, decreto 2343 del 5 de junio de 1996, decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, Ley 1013 del 23 de enero del 2006, Ley 1014 del 26 de enero del 2006, Ley 1029 del 12 de junio del 2006, decreto 1290 del 16 de abril del 2009 y la directiva ministerial número 29 del 18 de noviembre del 2010; la cual se estructura con base en principios, normas, criterios y enfoques que orientan la concepción y el desarrollo de cada uno de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos, en cuya elaboración se parte del principio del respeto a la autonomía escolar (Artículo 77, Ley 115/94). El Decreto 230/02; señala que el Plan de curricular debe contener los siguientes aspectos para su desarrollo y evaluación:

- La intensión e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- La distribución del tiempo y la secuencia del proceso educativo, metodología, material didáctico, etc., señalando en qué grado y periodo lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- Los estándares, desempeños y competencias que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los periodos del año escolar en cada área y grado, según hayan sido definidos en el PEI en el marco de las normas técnicas curriculares que expide el MEN. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.



- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso material didáctico, textos escolares (Plan de lectura común), laboratorios, audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.
- Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.
- Los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes.
- El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje (N.E.E), indicadores de desempeño y metas de calidad para la autoevaluación institucional - PIAR.
- La programación está inmersa desde preescolar a grado undécimo

### **3.3.2.3 Proyectos obligatorios**

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos).

Los cuales según AGUDELO y FLORES (1997) son una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y de la escuela, a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.



Partiendo de lo anterior nuestros proyectos pedagógicos son:

- Educación en Gestión de riesgos.
- Educación para la democracia, sana convivencia y Huilensidad.
- Aprovechamiento del tiempo libre.
- Proyecto página web institucional.
- Educación vial.
- Proyecto PRAE – Parque Temático Prae Mitbot - Mitología y Botánica.
- Proyecto de Catequesis de primera comunión y confirmación.
- Proyecto de Hábitos saludables.
- Proyecto de convivencias escolares.
- Huerta escolar.
- Servicio social obligatorio

Estos proyectos se desarrollaran de manera transversal en cada una de las áreas, para lo cual los docentes en su planeamiento curricular incluyen aspectos relacionados con estos aspectos formativos.

#### **3.3.2.4 Jornada escolar complementaria.**

En el año 2016 el Colegio Cooperativo La Presentación, del Municipio de Garzón, a partir del proceso de autoevaluación decidió implementar, de acuerdo a la proyección realizada por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Jornada Escolar Complementaria - JEC, con el fin de profundizar desde los grados de Educación Básica Primaria hasta la Media Académica la formación de competencias específicas en las áreas del núcleo básico que conforman las pruebas SABER 3°-5°-7°-9°-11°; adicionalmente, se implementó este mismo espacio para los grados 4° - 6° - 8°y 10°, con lo cual se buscó la proyección en preparación de este grupo de estudiantes en la Prueba Saber 5° y 11° respectivamente. Por otra parte, las



asignaturas que están relacionadas con este proceso son: Lectura Crítica (Lengua Castellana, Sociales), Matemáticas, Inglés (Gramatical-Convencional), Bioquímica (Laboratorios de Biología y Química), Técnicas de Estudio. También se implementó la Jornada Escolar Complementaria para los grados de preescolar, 1° y 2° teniendo como eje central los siguientes componentes: Tic- PRAE e inglés; además de realizar en este espacio actividades lúdico – recreativas como tiempo libre, danza, banda músico – marcial, música, servicio social, etc.

De acuerdo al Ministerio de Educación, las jornadas complementarias fortalecen “...la Educación de calidad para innovar y competir...buen uso del tiempo libre y complementan la formación recibida en sus establecimientos educativos” (MEN, 2015). Más adelante, de acuerdo con el mismo concepto emanado por el MEN se detalla que “Estas jornadas apuntan a las causas de no asistencia al sistema educativo relacionadas con la falta de gusto e interés por el estudio, en la medida en que se desarrollan programas que incluyen la recreación, la cultura y el deporte, así como espacios que complementan los aprendizajes de manera amena” (MEN, 2015).

Se espera que con la propuesta de inclusión de Jornada Escolar Complementaria, se potencien los saberes específicos básicos, y dé la oportunidad a los estudiantes de adquirir hábitos de trabajo, orden, y valores relacionados con la puntualidad, disciplina y constancia, que serán tenidos en cuenta dentro de la proyección de vida como ayudas adicionales. Así mismo, se busca generar una nueva cultura del aprendizaje educativo, orientada hacia la obtención de mejores resultados académicos a partir de la respuesta a cada proceso complementario, cuya principal propuesta sea la transición hacia la Jornada única.

Las asignaturas que son trabajadas dentro de la JEC – Jornada Escolar Complementaria en cada grado tienen una calificación dentro del proceso formativo de los estudiantes; en donde en la escala valorativa del estudiante se asigna en el



20% a la nota que a lo largo del periodo este ha recibido por su desempeño académico.

A lo largo del periodo en la jornada escolar complementaria se realizan una serie de actividades encaminadas y orientadas a la preparación de la prueba saber.

### **3.3.2.5 Jornada escolar**

Por medio del cual se establece la Jornada Escolar del Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón (Huila).

El Rector (a) del Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002 y la Resolución N° 1849 de 2008, y

## **CONSIDERANDO**

Que es función del Rector (a) señalar mediante acto administrativo la Jornada Escolar que dedica el Establecimiento Educativo a sus estudiantes en la prestación directa del Servicio Educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales para cada uno de los grados de la educación preescolar, básica y media, las cuales se contabilizaran en horas efectivas de sesenta (60) minutos así:

- Preescolar                      20 horas semanales                      800 horas anuales.



- Básica Primaria            25 horas semanales            1000 horas anuales.
- Básica Secundaria        30 horas semanales            1200 horas anuales.
- Media Académica         30 horas semanales            1200 horas anuales.

**Parágrafo 1:** En concordancia con los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señalados en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

**ARTICULO SEGUNDO:** La jornada escolar de trabajo académico será en las horas de la mañana en el tiempo comprendido entre las 6:30 a.m. y la 1:00 p. m en la sección secundaria y media, seis horas (6) para el desarrollo curricular y media (½) de descanso para el alumno, así:

**Básica Secundaria y Media:**

EDUC. BÁSICA SECUNDARIA 6° - 7° - 8°			EDUC. MEDIA 9° - 10° - 11°		
SESIÓN	HORARIO	PROCESO	SESIÓN	HORARIO	PROCESO
1	06:30 – 07:30	CLASE	1	06:30 – 07:30	CLASE
2	07:30 – 08:30	CLASE	2	07:30 – 08:30	CLASE
3	08:30 – 09:30	CLASE	3	08:30 – 09:30	CLASE
	09:30 – 10:00	DESCANSO	4	09:30 – 10:00	CLASE
4	10:00 – 11:00	CLASE		10:00 – 11:00	DESCANSO
5	11:00 – 12:00	CLASE	5	11:00 – 12:00	CLASE
6	12:00 – 01:00	CLASE	6	12:00 – 01:00	CLASE

En la primaria el horario comprende entre las 7:00 a. m. y las 12:30 m., cinco horas (5) para el desarrollo curricular y media hora (½) de descanso para el alumno; en los niveles de preescolar el horario comprende entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m.,



cuatro horas (4) para el desarrollo curricular y media hora ( $\frac{1}{2}$ ) de descanso para el alumno, así:

### Preescolar y Básica Primaria:

PREESCOLAR Párvulos – Pre jardín – Jardín – Transición.			EDUC. BÁSICA PRIMARIA 1° - 2° - 3° - 4° - 5°		
SESIÓN	HORARIO	PROCESO	SESIÓN	HORARIO	PROCESO
1	8:00 - 8:30	ABC	1	07:00 – 08:00	CLASE
2	8:30 - 9:15		2	08:00 – 09:00	CLASE
	09:15 - 9:45	LONCHERA	3	09:00 – 10:00	CLASE
3	9:45 - 10:30			10:00 – 10:30	DESCANSO
4	10:30 - 11:15		4	10:30 – 11:30	CLASE
	11:15 - 12:00	D.G.	5	11:30 – 12:30	CLASE

**ARTÍCULO TERCERO:** Las actividades lúdicas, deportivas y culturales se realizarán en horario contrario a la jornada académica con proyectos específicos de trabajo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir del año lectivo.

**Jornada Escolar Complementaria:** La jornada escolar complementaria será en el tiempo comprendido entre las 2:30 p.m. y las 4:00 p.m. en la sección del progreso para los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° ; de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en la sede del progreso para los grados del nivel de 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y de preescolar.

JORNADA COMPLEMENTARIA					
PREESCOLAR	PRIMARIA		BACHILLERATO		
HORARIO	HORARIO	PROCESO	SESIÓN	HORARIO	PROCESO
2:30 A 4:00 P.M.	2:30 – 3:15 P.M.	SESIÓN 1	1	2:30 – 3:15 P.M.	SESIÓN 1
	3:15 – 4:00 P.M.	SESIÓN 2	2	3:15 – 4:00 P.M.	SESIÓN 2



Las actividades lúdicas, deportivas y culturales se realizarán en horario contrario a la jornada académica con proyectos específicos de trabajo. Como es el caso de tiempo libre, danzas, música, banda músico-marcial, servicio social.

### **Jornada laboral de los docentes:**

Teniendo en cuenta el Decreto 3020/2002 y el 1850/2002, en el Artículo 9º. **“Jornada laboral de los docentes.** Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.”<sup>9</sup>el Colegio Cooperativo al finalizar el año académico y según criterios de evaluación docente y la evaluación institucional designa los grados, carga académica desde el preescolar, básica primaria, básica secundaria y media y encargos docentes; teniendo en cuenta las facultades del docente, formación pedagógica, observación y seguimiento con el servicio de Orientación escolar, experiencia laboral, entre otras. Con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos y formativos de nuestros educandos.

---

<sup>9</sup>[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103274\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103274_archivo_pdf.pdf)



Por medio del cual se establece la Jornada Laboral de los docentes del Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón (Huila).

El Rector (a) del Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 1849 de 2008 y

### **CONSIDERANDO**

Que es función del Rector (a) señalar por Resolución el tiempo semanal que dedicará cada docente al cumplimiento de la asignación académica y orientación de los estudiantes, preparación y evaluación de clases, atención a Padres de Familia, Coordinación entre las áreas y a las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales.

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Los Docentes que prestan sus servicios profesionales en el Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón y que son de tiempo completo, cumplirán horario de trabajo académico en jornada mañana comprendida entre las 6:30 a. m. y la 1:00 p. m. en la sección Secundaria y en la sección Primaria el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y las 12:30 m.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los docentes que prestan sus servicios profesionales en el Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón y que son de tiempo completo, cumplirán una jornada laboral de ocho (8) horas distribuidas así: Seis horas y media (6 ½) para el desarrollo curricular y atención del descanso de alumno en la sección Secundaria y de cinco horas y media (5 ½) para el desarrollo curricular y atención del descanso de alumnos en la sección Primaria.



**ARTICULO TERCERO:** Los docentes que prestan sus servicios profesionales en el Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón y que son de tiempo completo, complementarán su jornada laboral de ocho (8) horas con su permanencia en la Institución así: una hora y media (1 ½ ) para Docentes de Secundaria a partir de las 2:30 p. m. y de dos horas y media (2 ½) para Docentes de Primaria a partir de las 2:30 p. m. Estas horas serán dedicadas al desarrollo de proyectos transversales, actividades lúdicas, talleres complementarios, jornadas de refuerzos y recuperación de logros y otras establecidas por la Institución.

**ARTICULO CUARTO:** Los Docentes de tiempo completo del Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón tendrán una asignación académica de 22 horas de clases semanales repartidas en periodos de 60 minutos en la sección de Secundaria y los Docentes en la sección Primaria tendrán una asignación académica de 25 horas semanales repartidas en periodos de 60 minutos cada uno así:

**ARTICULO QUINTO:** Los Docentes de tiempo completo del Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón, dedicarán el tiempo restante de su jornada ordinaria a actividades propias de la labor docente como: Evaluación, Orientación a estudiantes, preparación de Clases y evaluaciones, atención a Padres de Familia y Coordinación entre áreas.

**ARTICULO SEXTO:** Las actividades lúdicas, deportivas y culturales se realizarán en horario contrario a la jornada académica con proyectos específicos de trabajo.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir del año lectivo.

### **3.1.14. Gestión de aula**

#### **3.3.3.1 Estrategias pedagógicas**

El Colegio Cooperativo La Presentación está a la vanguardia en la formación integral, humanística y abierta a las innovaciones, basándose en un modelo pedagógico, que trasciende de la "Pedagogía del Saber", expresión de la concepción tradicionalista, hacia la "Pedagogía del Ser". Esta Pedagogía del ser



tiene como objetivo su integración armónica al contexto social desde una perspectiva personal y creadora para la vida, buscando la felicidad.

Esta propuesta pedagógica se fundamenta en el personalismo planteado por diferentes autores entre ellos, Emmanuel Mounier, que concibe a la persona como un “ser espiritual y libre, que mantiene su existencia mediante la interiorización de valores libremente adoptados, asimilados y vividos en un compromiso responsable y en constante conversión<sup>10</sup>”. Esta proposición afirma, que en todo individuo existen potencialidades para comprenderse y resolver situaciones problemáticas de manera eficiente y eficaz. Para lograrlo, se debe apoyar en la experiencia auténtica del sujeto, la cual debe ser concebida desde la libertad y la autonomía. Este modelo personalizado solo puede desarrollarse en relación a los demás, facilitando a la persona revisar y modificar constantemente su propia imagen.

El método que se utiliza en el personalismo es la INTROSPECCIÓN y la AUTOREFLEXIÓN, que permite al individuo conocerse y proyectarse a los demás. Solo entrando en sí mismo, podrá captar su propia imagen y la de los seres que se encuentran a su alrededor. De esta manera, a través de la comunicación se avanza permanentemente en el conocimiento mutuo<sup>11</sup>.

Esta pedagogía se basa en los siguientes elementos:

- **El educando:** elemento activo del aprendizaje. Se desarrolla a partir de las posibilidades personales para la interacción con otros. Debe mostrar en su perfil principios básicos de singularidad, creatividad, socialización, trascendencia, normalización, libertad y autonomía<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> ,Tendencia pedagógicas, Universidad Católica de Manizales,

<sup>11</sup>Op.cit,

<sup>12</sup>LIZCANO DE GUERRERO, Carmen, Plan curricular, Universidad Santo Tomás, Ediciones Usta, 1999, pág.125



- **El educador:** asume una posición libre y autónoma, su tarea no consiste en reformar, cambiar o diagnosticar sino convertirse en facilitador, guía y orientador activo de condiciones en las cuales puedan desarrollarse las capacidades del estudiante, tanto en el plano social como en el individual.
- **Los contenidos:** campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el conocimiento como proceso de cambio y crecimiento. Es un conjunto de actividades planeadas previamente, encaminadas a crear un ambiente propicio para el desarrollo personal.
- **Los objetivos:** Dirigidos al desarrollo integral de la persona, para la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por el sujeto.
- **El aprendizaje:** Proceso en el que interviene activamente el educando, de acuerdo al desarrollo evolutivo, su nivel de madurez, experiencia y establecimiento de relaciones sociales. El trabajo del estudiante tiene dos modalidades; individual y grupal.
- **La educación:** Debe crear ambientes que posibiliten el desarrollo personal del hombre en sus diferentes estructuras. Dirección del proceso con el uso de métodos y estrategias apropiadas para el aprendizaje grupal e individual. Mounier afirma: no es saber hacer, sino despertar Personas<sup>13</sup>. Por definición, una persona se suscita por llamado, no se hace por domesticación. Está basado en la educación personalizada, afianzado por diversas estrategias como el constructivismo, el aprendizaje significativo, la pedagogía conceptual entre otras, utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje.

---

<sup>13</sup>Op.cit. pág.127



- **El método:** Se trata de crear ambientes personalizantes. Es importante tener en cuenta que no es lo mismo Educación individualizada que Educación personalizante. El ser del individuo es el tener. Por lo contrario, la persona se determina por las experiencias. El ser de la persona depende de su don y de su apertura. Esto implica dejar en libertad para decidir, fijar límites, permitir la autoevaluación, y ante todo, una actitud especial del profesor, ya que una persona puede ser dominadora y despersonalizante en actitudes, aunque teóricamente este de acuerdo con la educación personalizada<sup>14</sup>.

### 3.3.3.2 Planeación de clases

La planeación de clases es el conjunto en donde se plasman las actividades pedagógicas continuas que se desarrollan durante un periodo de tiempo corto, cuya duración depende de la edad del escolar, dadas las condiciones psicológicas, ya que exige un cambio permanente de actividad para mantener su concentración y participación activa.

El plan de aula o planeador de clases es el documento de ayuda al docente, en el que registra lo que espera lograr con sus escolares (desempeños) mediante el proceso educativo a nivel micro, su desarrollo se basa en el plan de estudios institucional.

---

<sup>14</sup>Op.cit. pág.127



	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DE GARZÓN <b>COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN</b> NIT. 891.100.732-5 PLANEACIÓN BIMESTRAL	Fecha: Diciembre 18 de 2014 Versión: 2.0 Páginas 1 F. 10																																										
DOCENTE: _____ ASIGNATURA: _____ GRADO: _____ PERIODO: _____ ESTÁNDAR: _____																																												
COMPETENCIAS: _____		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33.33%; text-align: center;">I</td> <td style="width: 33.33%; text-align: center;">A</td> <td style="width: 33.33%; text-align: center;">P</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	I	A	P																																							
I	A	P																																										
DESEMPEÑOS: _____																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CONTENIDO</th> <th style="width: 10%;">SEMANA</th> <th style="width: 30%;">ACTIVIDADES</th> <th style="width: 25%;">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th style="width: 20%;">FECHAS DE EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	CONTENIDO	SEMANA	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FECHAS DE EJECUCIÓN																																							
CONTENIDO	SEMANA	ACTIVIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FECHAS DE EJECUCIÓN																																								
OBSERVACIONES: _____																																												
FIRMA DOCENTE: _____ FIRMA COORDINADOR: _____ FECHA ENTREGA: _____																																												

## MÉTODOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

- Trabajo en equipo
- Mesa redonda
- Pregunta – respuesta
- Debate – Foro
- Prácticas en los Talleres
- Laboratorios
- Convivencias escolares.
- Programaciones curriculares flexibles, en este instrumento además de los desempeños y desempeños transversales registrados en las programaciones curriculares, se adicionan las actividades de



interpretación, argumentación, proposición y criterios de evaluación. En los planes de aula o planeación de clases se tiene en cuenta la población con discapacidad, para ellos se incorpora El Diseño Universal del Aprendizaje – DUA- y los planes individuales de ajustes razonables – PIAR-.

- Los directivos docentes realizan el seguimiento cercano al plan curricular, al proceso de evaluación de los estudiantes y al trabajo en el aula con el fin de garantizar que se cumpla con el proceso formativo y académico establecido.

### **3.3.3.3 La evaluación de los estudiantes**

#### **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL (SIEE)**

Decreto 1290° del 16 de abril de 2009. Artículo 45. El sistema de evaluación

#### ***DE LA EVALUACIÓN COMO SEGUIMIENTO DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS.***

La evaluación escolar es un proceso que permite identificar los avances en la construcción de las competencias fundamentales de los estudiantes en cada uno de los Ciclos adoptados institucionalmente, a partir de las etapas del desarrollo de los estudiantes y del desarrollo del Plan de estudios y específicamente a través del alcance de los desempeños. La evaluación del rendimiento escolar servirá:

- Para identificar características personales de los educandos.
- Determinar el nivel de profundidad que alcanza el educando.
- Seleccionar, las mejores estrategias pedagógicas que permitan mejorar el proceso de adquisición de conocimientos –saber-, desempeños –saber hacer- en los educandos.



- Estimular, a los educandos, para mejorar el desarrollo de sus competencias cognitivas, comunicativas y actitudinales.
- Identificar las dificultades personales de los educandos, sus intereses, ritmo y estilo de trabajo para consolidar el alcance de desempeños en su proceso formativo.
- Ofrecer al educando, oportunidades para aprender a través de la experiencia.
- Proporcionarle a docentes y padres de familia la información suficiente y necesaria para reorientar procesos y prácticas pedagógicas en los educandos.
- Consolidar estrategias de aplicación del conocimiento en emprendimiento.

Nuestra INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA; de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional y **conforme al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009**, concibe la evaluación como un proceso articulado fundamentalmente a la formación de los educandos, teniendo en cuenta además su contexto social educativo. De esta manera, la evaluación se orienta a una reflexión constante y permanente, construyendo con sentido y tomando decisiones en lo que respecta al aprendizaje de los estudiantes, el trabajo pedagógico de los maestros, la propuesta curricular, la participación de los padres de familia.

En la construcción del proceso evaluativo es importante reconocer, por un lado, los sentidos que tiene la evaluación en la vida cotidiana para los sujetos involucrados, y por el otro, el estudio de los significados y funciones de las prácticas evaluativas para mejorar y estructurar propuestas coherentes con los objetivos institucionales.

### **La evaluación como toma de decisiones.**

La evaluación aporta información de índole estratégico, tanto para el docente como para el educando, quienes, de acuerdo con los resultados obtenidos, deben tomar



en consideración, las acciones más adecuadas para regular continuamente el proceso y alcanzar, los propósitos establecidos. La evaluación continua y completa promueve el mejoramiento de los mismos y en consecuencia fortalece la formación integral de los educandos.

Se debe tener en cuenta las dimensiones del SER, SABER Y SABER - HACER, e integrado a ellas, desarrollar la capacidad crítica, responsabilidad, autonomía, el equilibrio afectivo y social y se consolide una verdadera identidad personal, institucional y profesional y se alcance una formación en valores que el ciudadano de hoy necesita.

#### **FUNDAMENTO LEGAL.**

- Ley 115 de febrero de 1994 o Ley General de Educación.
- Ley 1098 de noviembre de 2006 – Código de infancia y adolescencia
- Decreto 4790 de diciembre 18 de 2008
- Decreto 3491 de septiembre 14 de 2009 y la normatividad que rija, la Formación Complementaria
- Decreto 1290 de abril 16 de 2009: Evaluación del Aprendizaje

#### **COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN.**

Los estudiantes de cada grado en cada una de las áreas y/o asignaturas tendrán un número determinado de desempeños para evaluar según la intensidad horaria de cada asignatura. Cada desempeño será evaluado teniendo en cuenta los (O algunos) de los siguientes componentes que se reflejarán en tareas específicas (Evaluaciones escritas, evaluaciones orales, talleres, actividades para la casa, participación en clase, entre otras):

- CONOCIMIENTO CONCEPTUAL: CONOCIMIENTOS: “El Saber”
- CONOCIMIENTO PROCEDIMENTAL: HABILIDADES: “El Saber Hacer”



- CONOCIMIENTO ACTITUDINAL: ACTITUDES Y VALORES: “El Ser”

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### ¿Qué se evalúa?

La **evaluación será de carácter integral** de los procesos de desarrollo del educando. Esto plantea la necesidad de evaluar teniendo en cuenta las dimensiones que aparecen a continuación:

**Dimensión Actitudinal (SER):** Comprende las actuaciones frente a sí mismo, su entorno natural y social, buscando el desarrollo de la autonomía. Los comportamientos en los educandos, se evalúan en forma permanente, con el fin de fortalecer los positivos e intervenir sobre los que afectan la convivencia.

Los comportamientos, se expresan a través de las actitudes, los valores y las expresiones. Las actitudes se consideran como éticas y profesionales o científicas. Las éticas son más subjetivas y tienen un alto contenido cultural, tales como la actitud cívica, la iniciativa personal, la organización, la constancia, la originalidad, la seguridad, la participación, etc. Las actitudes científicas son objetivas y están referidas al desempeño como el rigor de las expresiones verbales y escritas, la limpieza en el trabajo, el cuidado del material, la precisión en el cálculo, la exactitud en la medida, la curiosidad científica, etc.

Los valores son principios fundamentales y universales que orientan el comportamiento hacia la realización personal y la transformación social. Los valores se aprenden a través de las vivencias diarias y las acciones diseñadas intencionalmente desde los proyectos institucionales.

Las expresiones son manifestaciones del comportamiento que se hacen visibles a través del movimiento y la diversidad de lenguajes.



### **DIMENSIÓN COGNITIVA (SABER):**

La evaluación ha de señalar los aciertos y debilidades del estudiante en el uso preciso de nociones, conceptos, categorías y relaciones dentro del marco referencial que va construyendo; en la articulación adecuada de los mismos, las transferencias que realice con los conocimientos aprehendidos y el proceso de análisis que lo lleven a proponer y argumentar sus puntos de vista. Este proceso se logra cuando hay conciencia de las etapas, fases, momentos, que han generado el aprendizaje mismo (meta cognición).

### **DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL (SABER-HACER):**

Hace referencia a los modos de actuación que se requieren para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las actividades establecidas para aprender una destreza manual, mecánica o intelectual, que permitan al estudiante aumentar su capacidad de actuación y promoción intelectual. El procedimiento está constituido por habilidades, técnicas y estrategias. Las habilidades son las capacidades psicomotrices o intelectuales que el profesor debe buscar en sus estudiantes, a través de diferentes medios, para que esas potencialidades se desarrollen al máximo. Se pueden detectar mediante la observación de los logros y la elaboración de pruebas adaptadas para ese fin. Se deben proponer una serie de actividades para perfeccionarlas y provocar la adquisición de otras nuevas.

Las habilidades son la base de los procedimientos. Las técnicas son el conjunto de acciones ordenadas que se dirigen hacia el logro de unos propósitos. Las técnicas se aprenden en función de las habilidades cuando se interiorizan conceptualmente, se verbalizan y se aplican a otra situación. Las estrategias son las capacidades intelectuales que tiene el estudiante para dirigir y ordenar sus conocimientos, con el propósito de llegar a metas predeterminadas. El aprendizaje de las estrategias implica la adquisición de esquemas mentales y unas capacidades difíciles de



adquirir, por lo cual cada estudiante tendrá un ritmo de aprendizaje diferente en función a los esquemas mentales que pueda desarrollar. Los procedimientos se clasifican en función de su aplicación y su incidencia en las diversas áreas o disciplinas en dos tipos: generales y específicos.

**Los procedimientos generales** pertenecen al dominio de diferentes materias y son fundamentales no sólo para la adquisición de contenidos conceptuales, sino también para la actividad cotidiana del estudiante fuera del contexto escolar. Algunos de los procedimientos generales que el estudiante debe conocer y manejar adecuadamente son:

- Hacer clasificaciones, descripciones y generalizaciones.
- Elaborar e interpretar gráficas y esquemas.
- Distinguir lo fundamental de lo accesorio.
- Formular hipótesis.
- Hacer previsiones.
- Analizar datos, problemas, situaciones.
- Buscar información.
- Realizar trabajos bibliográficos.
- Sacar conclusiones
- Verbalizar procedimientos.
- Aplicar técnicas instrumentales.

**Los procedimientos específicos** son, como su nombre lo indica, característicos y particulares de cada disciplina que conforman las áreas del plan de estudios y han de estar plenamente identificados en los planes de área. Las dimensiones se articulan en competencias, las que se operacionalizan en logros integrales que responden a los estándares, ejes curriculares, procesos y competencias específicas de cada área, a los propósitos de formación del **PEI** y a los componentes que



evalúan las pruebas saber. Las competencias se flexibilizan en la población con discapacidad o capacidades excepcionales. En consecuencia, anualmente cada área define **un logro integral** por grado.

## PRÓPOSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación del aprendizaje de los educandos, en el ámbito institucional en conformidad con el Decreto 1290 de 2009, los siguientes:

- Identificar, las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del educando, para valorar sus avances
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del educando.
- Suministrar, información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los educandos, que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo y a la institución para autoevaluarse en su calidad académica, orientada a dinamizar de manera permanente su plan de estudios.
- Determinar la promoción de los educandos.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
- Hacer de la autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación, unas prácticas permanentes, para llegar a convertirlas en algo necesario y útil.

## CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación institucional debe tener las siguientes características:



- Utilizará diferentes técnicas de evaluación y hará triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas: Los exámenes no son los únicos recursos de evaluación. Se debe observar el trabajo en grupo, la interacción social, las conversaciones sobre un tema determinado, las preguntas que los educandos formulan sobre algo que no comprendan, la explicación a sus pares, entre otros.
- Estará centrada en la forma como el educando aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende. No puede enfocarse en el repaso y memorización de un listado de temas. Debe centrarse en el desarrollo de competencias básicas y en el afianzamiento de principios o conceptos “útiles”.
- Será transparente: Con criterios claros, negociados entre todos y registrados.
- Será Procesual: Dará cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los educandos van teniendo; de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adoptan los docentes para superar las dificultades. Se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. Finalizado cada período se realizarán reuniones de evaluación y promoción.
- Convocará, de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático-participativo y fomentará en lo posible, la autoevaluación en ellas: Participan todos los que están insertos en ella tanto docentes como educandos, por ello se propiciará la autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.
- Será continua. Se realizará de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada educando. Al tiempo que se enseña, se evalúa, y se aprende
- Será sistemática. Es decir, se tendrán registros de los avances de los educandos, de sus dificultades y de las alternativas para superarlas.



- Será integral. Estimulará el afianzamiento de valores, actitudes y características personales, la interacción social y los desempeños académicos. Proporcionará a los docentes información para reorientar, consolidar y profundizar su práctica pedagógica.
- Será reflexiva. La evaluación despertará el sentido crítico de todos los sujetos del proceso educativo: educandos, padres de familia, profesores y directivos, para orientar la toma de decisiones durante cada periodo académico.
- Será formativa. La experiencia de autoevaluarse y ser evaluado permitirá al educando, mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportarle conocimiento sobre su proceso de aprendizaje individual.
- Será motivadora y orientadora: Impulsará a los educandos, a identificar sus fortalezas, sus debilidades, sus avances y retrocesos para que con esta información ellos trabajen de manera participativa, activa y responsable en su proceso formativo.
- Será flexible. Reconocerá que el aprendizaje es un proceso permanente y todas las personas son heterogéneas en sus ritmos de aprendizaje, por ello es necesario ofrecer diferentes momentos, actividades y técnicas según las diferencias individuales. Además se reconoce que todas las personas son seres inacabados en constante proceso de superación y así como la sociedad brinda oportunidades a quienes cometen errores, nuestra Institución Educativa, también ofrece opciones a los educandos, para que demuestren su aprendizaje.
- Será coherente. Las estrategias de evaluación utilizadas en cada área, dimensión o proyecto pedagógicos, serán coherentes con las estrategias pedagógicas utilizadas en el proceso de enseñanza.
- Será Interpretativa: Que se busquen formas para valorar cómo va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.



- Será Participativa: Que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la Coevaluación.
- Será Cualitativa: Que se refiera a las cualidades del ser humano que se está formando.
- Será Cuantitativa: Que el alcance de los desempeños por parte del educando, se valore a través de una escala porcentual durante cuatro periodos.
- No será sancionatoria: No puede perpetrar acciones y reacciones de frustración, de desestimulo, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje y la vida escolar.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación permite evidenciar los avances y propiciar el acompañamiento de los procesos de desarrollo integral de los estudiantes que se van realizando en el medio familiar, escolar y comunitario, sin referencia específica de algún saber del conocimiento y que deben ser fomentados para contribuir al pleno crecimiento de la personalidad de los educandos (Art. 4° del Decreto 1860 de 1994).

Estos procesos tienen que ver con: el auto-concepto, la autoimagen, la identificación, la solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales, la toma de decisiones personales, el pensamiento abstracto, la memoria lógica y a largo plazo, la percepción, la atención y la concentración, la toma de conciencia y los mecanismos de defensa del yo.

Los anteriores procesos se consideran junto con los contenidos académicos, parte del proceso formativo de los estudiantes; por ende, parte del proceso de evaluación permanente; por tanto, tienen en cuenta el ser en todas sus dimensiones y la relación que cada estudiante puede establecer entre los tipos de conocimientos, ya sean prácticos, teóricos, cotidianos, para tener una mirada holística.



El desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas, constituyen las condiciones básicas para el rendimiento escolar; dentro de éstas se destacan: razonamiento verbal, espacial, lógico, matemático, creatividad, comunicación oral y escrita, percepción, análisis, comprensión, entre otros. Así mismo, son requeridos los dispositivos básicos para el aprendizaje, como la atención, la memoria, la motivación, la habituación y la percepción; en conjunto, cambios mentales que sirven como mediadores para el aprendizaje. Estos aspectos proporcionan luces sobre las orientaciones que deben recibir los estudiantes, ya sea por un alto o bajo rendimiento escolar.

Tener en cuenta todas las potencialidades en la elaboración de la evaluación, permite ir más allá del concepto de capacidad intelectual y acercarse al análisis de ciertos bloqueos, ocasionados por algunos componentes afectivos y motivacionales; por lo tanto, el maestro podrá establecer distintas actividades que movilicen dichos componentes.

La evaluación de los estudiantes está ajustada a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, en los estándares básicos de competencia, los lineamientos curriculares y en el decreto 1290 de 2009.

## **ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

### **EVALUACIÓN INICIAL O DIAGNÓSTICA:**

Al iniciar cada año, se hace una caracterización del grupo y un reconocimiento de cada uno de los integrantes utilizando estrategias que permitan en lo posible identificar a cada uno por su nombre, sus características, intereses y expectativas.



Al iniciar cada período, el profesor de cada asignatura realiza una prueba que permita diagnosticar los conocimientos previos, las habilidades y destrezas que poseen los estudiantes, como punto de partida para realizar los ajustes necesarios al plan de estudios.

Para facilitar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje se explicitarán los contenidos y desempeños propuestos en el plan de estudios, lo mismo que los medios de evaluación que se utilizarán y los criterios con que se evaluará, siempre, mediante lenguaje y estrategias claras, acordes con los educandos y su nivel de aprendizaje.

## **EVALUACIÓN FORMATIVA**

- a.** La evaluación es continua y formativa. Lo que se evalúa debe ser el resultado de un proceso el cual lleva en si una acción educativa durante un determinado tiempo con sentido crítico donde el educador valorará las intervenciones, los preconceptos y las respuestas producto de la indagación y/o consulta sobre el tema a tratar.
- b.** Las pruebas escritas, en lo posible, se estructurarán y aplicarán teniendo como base las pruebas SABER - ICFES.
- c.** Las pruebas que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.
- d.** De acuerdo a las circunstancias del área del conocimiento, el docente podrá aplicar pruebas de carácter oral, teniendo en cuenta que éste es un aspecto importante para desarrollar competencias de expresión verbal.
- e.** Se propiciará la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para favorecer el espíritu de investigación e independizar los resultados de factores relacionados con la memorización.



- f. Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la argumentación, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- g. Los trabajos individuales y en grupo realizados en clase deben ser planeados, asignados y monitoreados por el profesor.
- h. Las tareas en casa únicamente se justifican inicialmente como mecanismo de investigación y posteriormente como complemento del tema visto en clase

La evaluación formativa es inherente al proceso académico y no se limita a la aplicación de pruebas específicas. Una de sus finalidades es la evitar la aparición de posibles fracasos durante el proceso de aprendizaje, retroalimentando permanentemente al educando sobre sus logros y dificultades, proponiéndole planes de superación para reorientar su trabajo.

En la evaluación formativa se podrá recoger información a través de: Observación, entrevistas, trabajos individuales y en grupo, discusiones en grupo, exposiciones orales, participación en clase, talleres, toma de apuntes, prácticas e informes de laboratorio, foros y otros, revisión de cuadernos, proyectos de aula, quizzes, trabajos de campo, trabajos de consulta, socio dramas, pasadas al tablero, elaboración de carteleras, la puntualidad, el interés, la motivación, la creatividad, la responsabilidad, la actitud investigativa y diferentes tipos de pruebas.

La escala porcentual de valoración para dichas herramientas será:

<b>NIVEL</b>	<b>TRABAJOS EN CLASE:</b>	<b>JORNADA ESCOLAR</b>	<b>AUTOEVALUACIÓN</b>	<b>COEVALUACIÓN</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL – CIERRE DE PERIODO</b>
	<b>EVALUACIÓN PERMANENTE, TALLERES, EXPOSICIONES,</b>	<b>COMPLEMENTARIA.</b>		<b>(DOCENTE 3% - ESTUDIANTE 3%)</b>	



	SIMULACROS, ETC.				
EDUCACIÓN PREESCOLAR	CUALITATIVA	CUALITATIVA	CUALITATIVA	CUALITATIVA	CUALITATIVA
BÁSICA PRIMARIA	65%	15 %	4 %	6 %	10 %
BÁSICA SECUNDARIA	65%	15 %	4 %	6 %	10 %
EDUCACIÓN MEDIA	65%	15 %	4 %	6 %	10 %

Los criterios a tener en cuenta son:

ESCALA PORCENTUAL: 65% (Teniendo en cuenta que los siguientes criterios equivalen al 100% de ese 65%)

- Evaluación: 30% – 19,5
- Talleres, cuaderno, exposición 30% – 19,5
- Simulacro 10% – 6,5
- Proyectos 10% – 6,5
- Dimensión 10% – 6,5
- Quiz 10% – 6,5

JEC: 15% (Teniendo en cuenta que los siguientes criterios equivalen al 100% de ese 15%)

- Trabajos en clase - Actividades en clase, trabajos, exposición, 60%
- Dimensión personal (puntualidad, presentación personal, respeto, comportamiento) 40%



El grupo de docentes por planeación determinará el conjunto de actividades seleccionadas para la evaluación de cada período y su ponderación, previa autorización del Consejo Directivo. Esta decisión se dará a conocer a los estudiantes al iniciar cada periodo. Las pruebas deben ser frecuentes, con tiempos adecuados para permitir el razonamiento y el análisis. Se debe evitar la concentración de pruebas en un solo día.

Un educando presentará como máximo, dos evaluaciones finales en un mismo día y siempre con aviso previo de 8 días como mínimo. La valoración se hace bajo la responsabilidad del docente y se registra en todos los boletines. En el boletín, la calificación se expresa en números enteros (sin decimales). En las planillas, el docente utiliza los decimales aplicando el siguiente criterio de aproximación: 0,5 ó más, va a la unidad siguiente y 0,4 ó menos, va a la unidad anterior.

#### **NOTA:**

- Según Consejo Académico, se determinó que el resultado de los simulacros se promedia con la nota del proceso académico de cada uno de los estudiantes (Dentro del 60%) en las asignaturas que se evalúan en el simulacro.
- Tener en cuenta que los proyectos transversales serán evaluados o calificados en las diferentes asignaturas, según determine el consejo académico.

#### **Evaluación final o cierre de periodo**

La evaluación final o actividades de cierre de cada período y del año académico, se obtendrá fundamentalmente sobre la base de la verificación del aprovechamiento realizado a lo largo del proceso parcial y total. La evaluación continuo-formativa que ha venido realizando el docente facilitará la estimación global del desempeño



obtenido por el estudiante y su valoración final. Además, se aplicarán pruebas de carácter formativo-sumativo que el docente podrá utilizar como un elemento más para presentar el informe final del desempeño de cada estudiante.

### **Autoevaluación**

En LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “**COLEGIO COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN**” GARZÓN - HUILA la autoevaluación se manejará como una estrategia para educar en la responsabilidad y para reflexionar, criticar y valorar el proceso de aprendizaje. Aportará información sobre ritmos de aprendizaje, estilos de estudio, estrategias cognitivas, motivación, atención y ajuste emocional y social. La autoevaluación contribuirá a la profundización en el autoconocimiento, la responsabilidad ante los compromisos, la capacidad de autogobierno, la promoción de la autonomía y el desarrollo de habilidades metacognitivas.

Aspectos a considerar en la autoevaluación:

- La eficacia de la participación en la clase.
- La pertinencia de las ideas.
- La motivación para asumir actividades.
- La responsabilidad fruto del trabajo.
- La apropiación y asimilación de conceptos.
- La disponibilidad para trabajar en equipo.
- El diseño de planes de estudio, incluyendo el tiempo de dedicación.
- Las estrategias de aprendizaje utilizadas.

### **Coevaluación**

La Coevaluación entendida como la evaluación conjunta que propicia el diálogo entre los participantes, generando un espacio de interacción entre iguales, anima a los estudiante a sentirse parte del grupo, favorece la tolerancia a la crítica, el deseo de superación y convoca al manejo del lenguaje apreciativo.



Aspectos a considerar en la Coevaluación:

- La escucha a los comentarios de los demás.
- El respeto a los puntos de vista ajenos.
- El aporte de ideas al grupo.
- La posibilidad de llegar a acuerdos en los trabajos en equipo.
- La intervención con argumentos fundamentados, de manera organizada y clara.
- La capacidad de centrarse en el tema del debate.
- El respeto a las normas de intercambio comunicativo.
- El cumplimiento del rol asignado.

De las características de cada actividad se desglosarán las especificidades para la autoevaluación y la Coevaluación.

La participación del educando en las actividades institucionales, será evaluada desde las asignaturas que se determinen en el consejo académico y su asistencia al evento y cumplimiento de las responsabilidades asignadas incidirá en la valoración final del periodo académico en estas asignaturas.

### **CONOCIMIENTO CONCEPTUAL:**

Conocimiento adquirido por el educando, en el desarrollo de procesos de aprendizaje y adquisición de competencias. Orienta el avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas: definiciones, comparaciones y dominio de los núcleos temáticos de cada área; tendrá como acciones propias la interpretación, argumentación y/o exposición.

### **CONOCIMIENTO PROCEDIMENTAL:**

Conjunto de acciones del educando que evidencian el desarrollo de las competencias. Se tendrán como acciones: trabajos en clase, presentación de



tareas, participación voluntaria, talleres, actividades pedagógicas, trabajos de consulta, proyectos, técnicas grupales, conversatorios, dramatizaciones, prácticas de laboratorio, salidas de campo, conferencias, informes de actualidad, video-foros-guiados, composiciones, entre otras.

PARÁGRAFO: Todos los trabajos escritos estarán evaluados bajo los criterios que el consejo académico determine. El trabajo se utiliza como herramienta de refuerzo en el proceso enseñanza-aprendizaje y se utiliza la valoración escrita u oral con el fin de verificar que los contenidos del trabajo son comprendidos por el educando.

#### **CONOCIMIENTO ACTITUDINAL:**

Interés y motivación que manifiesta el educando, frente a la asignatura en el desarrollo de los contenidos que incluye el cumplimiento de las actividades pedagógicas propuestas. Orientan los procesos de convivencia escolar y de formación humana integral, con base en los énfasis del P.E.I.:

Consolidación de una cultura de vida y una cultura ciudadana. Se tendrán en cuenta evidencias de responsabilidad, respeto, puntualidad, honestidad, tolerancia, trabajo en equipo, trabajo cooperativo, trabajo colaborativo, buenas relaciones, perseverancia, esfuerzo, conservación del medio ambiente, respeto por las creencias, presentación personal, manejo de tiempo, autocuidado, manejo de emociones, sentido de pertenencia, reconocimiento, motivación, participación, escucha, asistencia, uso adecuado y mantenimiento de los enseres y materiales de la institución, entre otras.

#### **INFORMES PERIÓDICOS Y ESCALA DE VALORACIÓN**

Al finalizar cada uno de los cuatro (4) períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación, en el que se den cuenta de los avances de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas. Los cuatro



(4) informes mostrarán para cada área y/o asignatura, el rendimiento de los estudiantes mediante una escala dada en los siguientes términos:

### **Preescolar:**

La valoración de las metas alcanzadas se expresa de forma descriptiva:

- ◆ LO LOGRASTE
- ◆ VAS BIEN
- ◆ PUEDES HACERLO MEJOR

### **Básica Primaria, Básica Secundaria y Media**

De acuerdo con lo expresado en el presente artículo, en el Colegio Cooperativo La Presentación se hará una valoración de las metas y desempeños alcanzados en cada área del plan de estudios de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, expresada en los siguientes términos:

- ◆ **DESEMPEÑO SUPERIOR: (4.7 a 5.0)**
- ◆ **DESEMPEÑO ALTO: (4.0 a 4.6)**
- ◆ **DESEMPEÑO BÁSICO: (3.5 a 3.9)**
- ◆ **DESEMPEÑO BAJO: (1.0 a 3.4)**

#### **1. Desempeño Superior**

**Descripción:** Asume un comportamiento excelente acorde con los valores Institucionales propuestos por el Colegio Cooperativo La Presentación, alcanzando óptimamente los logros planteados y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje.

#### **Criterios de Evaluación**



- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en el Colegio.
- Trabaja en el aula de clase de manera constante y enriquece al grupo
- Maneja adecuadamente las enseñanzas aprendidas y las relaciona con experiencias vividas, adoptando una postura crítica.
- Respeta las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Contribuye a la dinámica de grupo con su excelente comportamiento y actitud
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las enseñanzas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, actividades desarrolladas en clase y las argumenta con propiedad.
- Ante sus ausencias, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza los objetivos propuestos durante el periodo
- Su comportamiento es adecuado y mantiene buenas relaciones con todas las personas de la comunidad educativa.
- Demuestra sentido de pertenencia con el Colegio

## 2. Desempeño Alto

**Descripción:** Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente acorde con los valores institucionales propuestos por el Colegio Cooperativo La Presentación, alcanzando satisfactoriamente los logros planteados en su proceso de aprendizaje.

### Criterios de Evaluación

- Maneja y argumenta las enseñanzas aprendidas en clase
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento



- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen durante el proceso
- Busca información en diferentes fuentes para afianzar sus enseñanzas
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y actividades en clase
- Alcanza todos los objetivos propuestos para la clase
- Presenta faltas de asistencia justificadas
- Demuestra sentido de pertenencia con el Colegio

### 3. Desempeño Básico

**Descripción:** Presenta una actitud y comportamiento aceptable ante los valores Institucionales propuestos por el Colegio Cooperativo La Presentación, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en las asignaturas.

#### Criterios de Evaluación

- Participa eventualmente en clase
- Trabaja en el aula de clase de manera inconstante
- Relaciona las enseñanzas aprendidas con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Presenta debilidades al argumentar las enseñanzas vistas
- Demuestra un comportamiento académico y formativo inconstante
- Alcanza los desempeños mínimos, con actividades complementarias dentro del período académico.
- Es inconstante en la presentación de la justificación de faltas de asistencia
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas
- Manifiesta sentido de pertenencia con el Colegio



#### 4. Desempeño Bajo

**Descripción:** Presenta una actitud insuficiente y de desinterés ante los valores Institucionales propuestos por el Colegio Cooperativo La Presentación y ante los requerimientos mínimos, para alcanzar los desempeños necesarios en las asignaturas.

##### **Criterios de Evaluación**

- Presenta un ritmo de trabajo inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo
- Presenta debilidades para alcanzar los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación; sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación, no alcanza los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas
- Presenta dificultades de comportamiento
- Carece de sentido de pertenencia hacia el Colegio

**PARÁGRAFO 1: Entrega de Informes Valorativos.** Los informes valorativos se entregarán a los padres de familia o acudientes, en reuniones personalizadas programadas por el Colegio.

**PARAGRAFO 2: Criterios específicos de evaluación para estudiantes con necesidades educativas especiales.** Para los estudiantes que tengan un diagnóstico definido por un profesional externo y que estén siguiendo un tratamiento



y un acompañamiento profesional externo, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

1. Se valorará los conocimientos previos que tenga el estudiante para asignarlo al grado que esté más acorde a sus necesidades, para orientar el acompañamiento.
2. De acuerdo a las necesidades educativas se formularán logros en las diferentes asignaturas.
3. Se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por el equipo de profesionales externos, que puedan ser aplicadas según el caso.
4. Se ajustarán algunas estrategias de evaluación, de acuerdo a la necesidad educativa particular del estudiante.

**PARÁGRAFO 3:** Los proyectos transversales que se desarrollen institucionalmente formarán parte en la valoración integral de los educandos.

### **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La Rectoría conformará las Comisiones de Evaluación y Promoción de acuerdo con los requisitos de ley, las cuales estarán conformadas por:

- El Rector o su delegado
- Hasta tres docentes, entre ellos el director de grupo
- Coordinador(a) de Sección
- Un representante de los padres de familia

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeño Básico o Bajo en cualquiera de las áreas y/o asignaturas y se harán recomendaciones



generales o particulares a los Docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de apoyo (refuerzo y/o superación) para estudiantes que presenten dificultades. Analizadas las condiciones de los estudiantes con desempeño bajo, se convocará por parte de la Coordinación de Nivel a los padres de familia o acudientes, para hacerles entrega del plan de refuerzo desarrollado por el Docente respectivo, así como de los compromisos de valoración, acompañamiento terapéutico y/o tutorías externas, sugeridas según los casos.

Las Comisiones además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente, se establecerá si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión, se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

## **PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES**

### **PREESCOLAR**

El grado de preescolar se evaluará y promoverá de conformidad con el Capítulo 1, artículos 10º y 14º del decreto 2247 de 1997, sobre educación preescolar.

*Art. 10 El nivel de Educación Preescolar no se reprueba grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.*

*Para tal efecto las instituciones Educativas, diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del*



*educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.*

*Art. 14 La evaluación en el nivel preescolar, es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:*

- Conocer, el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;*
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;*

*Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permita reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje.*

La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar la promoción o no de los estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios:

**1. Estudiantes Promovidos:** Aquellos estudiantes que hayan obtenido DESEMPEÑOS SUPERIOR, ALTO o BÁSICO, en todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios.

**2. Estudiantes No Promovidos:** Se pueden presentar los siguientes casos:

- ◆ Estudiantes con DESEMPEÑO BAJO en matemática y lengua castellana o matemática e inglés, durante dos (2) años consecutivos.
- ◆ Estudiantes que hayan obtenido DESEMPEÑO BAJO al finalizar del año académico en tres (3) o más asignaturas del plan de estudios.
- ◆ Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al veinte (25%) de las actividades académicas y formativas, programadas durante el año escolar.

**PARÁGRAFO 1:** Cuando un educando no es promovido, la institución le garantizará el cupo al educando durante el siguiente año escolar para que continúe su proceso formativo siempre que no presente proceso disciplinario.



**PARÁGRAFO 2:** Cuando un educando recibe actividades y/o talleres debido a inasistencias justificadas, el docente no está en la obligación de dictar nuevamente las temáticas desarrolladas en ese lapso de tiempo que faltó el educando, ni de hacer tutorías personalizadas.

**PARÁGRAFO 3:** Las ausencias que no son justificadas, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el educando, pierde sus derechos, dejando constancia por parte del coordinador (a) y/o Rector en el observador del educando.

Nota: NO SE ACEPTAN EXCUSAS POR INASISTENCIA, QUE SEAN VERBALES O SIN DOCUMENTOS DE SOPORTE

**PARAGRAFO 4:** Es responsabilidad del Consejo Académico y de las Comisiones de Evaluación y Promoción, estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la NO aprobación de un grado y decidir acerca de ésta; garantizado que se haya cumplido con el debido proceso académico establecido en el Manual de Convivencia y el sistema institución de evaluación.

**PARÁGRAFO 5:** Cuando un educando, presenta pérdida de año escolar, durante dos años por consecutivo, **pierde el derecho de matricularse nuevamente en la institución.**

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA**

La Comisión de Evaluación y Promoción podrá solicitar la promoción anticipada de un estudiante, cuando el informe de todos los docentes del grado que éste cursa, den cuenta de un desempeño Superior (S) a lo esperado en lo personal, social y académico. Si ve claro y pertinente, la Comisión de Evaluación y Promoción presentará el caso al Consejo Académico y dejará constancia del análisis en el acta de la comisión.



El Consejo Académico, invitará al Director de grupo a participar de la reunión para que sea él quien presente el caso. Una vez termina la exposición, se hace el análisis respectivo en todos los ámbitos. Por consenso se toma la decisión de presentar el caso al Consejo Directivo para determinar la promoción o no. Si la decisión es presentar el caso al Consejo Directivo, la Coordinación citará a la familia para notificarle el proceso y solicitarle autorización para presentarlo. De esta reunión debe quedar acta y la familia debe expresar por escrito su acuerdo o desacuerdo con la posible promoción.

La Coordinación es quién presenta el caso en el Consejo Directivo, informa sobre el consentimiento de la familia y les pide la aprobación de la promoción. Esta debe darse por consenso y quedar consignado en acta. El criterio que debe considerar el Consejo Directivo para definir la promoción o no, es el siguiente:

1. Durante el primer período académico un estudiante podrá ser promovido cuando demuestra superación (desempeño Superior) en los requerimientos establecidos para cada área, en el grado que cursa y además, muestra madurez en el conjunto de sus dimensiones.
2. Se entiende por desempeño Superior (S) la integración de los contenidos, procedimientos y actitudes establecidos para el cumplimiento del logro, haciéndolos trascender a diferentes contextos.
3. Una vez aprobada la promoción anticipada de un estudiante, se realiza la Resolución Rectoral que aprueba la promoción. Copia de ésta se entrega a la familia, una segunda copia va al libro de calificaciones y una tercera reposa en Rectoría. La Coordinación Académica es la encargada de informar a la familia y al estudiante, la decisión.

**Parágrafo:** Durante el cuarto período académico un estudiante podrá ser promovido cuando decide realizar y continuar sus estudios fuera del país y ha



cumplido con los requerimientos establecidos para cada área en el grado que cursa. Debe presentar por escrito, la solicitud a la Comisión de Promoción, quién dará respuesta de igual forma.

El estudiante deberá presentar la documentación de ingreso a la institución a la cual viaja.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR.**

Un estudiante no promovido en el año lectivo anterior, podrá ser promovido durante el primer período del año en curso, cuando demuestra un nivel de desempeño Superior (S) en los requerimientos establecidos por la asignatura en el grado en que no fue promovido y además, ha alcanzado un nivel de desempeño Alto en las áreas y asignaturas del grado que está repitiendo.

La familia del estudiante no promovido expresará por escrito al Colegio, la aprobación para que su hijo inicie el proceso de promoción. Éste asistirá a talleres obligatorios una vez finalice la jornada académica, los resolverá y presentará luego evaluación escrita, acompañada de una sustentación oral, en la que participará el docente de la asignatura, el Jefe del Área y la Coordinadora de sección.

La nota que debe alcanzar en la evaluación debe estar entre 4.7 y 5.0, correspondiente a un desempeño Superior(S). La nota final que se consigna en el libro de refuerzos es de 3.5.

El proceso a seguir es el siguiente:

1. Se analiza el caso en la Comisión de Evaluación y Promoción
2. Se analiza el caso en el Consejo Académico



3. El Consejo Directivo aprueba o no la decisión
4. Se realiza un acta de promoción
5. Se informa por escrito a las familias

Debe quedar acta del análisis realizado en cada uno de los Consejos. La decisión se comunica por escrito a la familia desde la Coordinación Académica.

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

Como parte del proceso permanente de acompañamiento, el estudiante contará durante el año, con las siguientes acciones de seguimiento que le facilitará su proceso formativo:

1. Acompañamiento personal con el docente de la asignatura
2. Acompañamiento personal con el Director de Grupo
3. Análisis y recomendación de planes de apoyo por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción, en los casos necesarios.
4. Actividad complementaria de nivelación (refuerzo y superación), al estudiante que presenta dificultades académicas; estas actividades serán en jornada contraria a las clases regulares, antes de finalizar el período.
5. Remisión a especialistas externos
6. Revisión de los compromisos académicos y normativos con los estudiantes y sus familias. Se deja constancia en las actas de la reunión.
7. Citación a la familia del estudiante que presenta dificultades

Las acciones anteriores se realizan permanentemente, de acuerdo con el proceso de cada estudiante y se registra en el observador del educando.

### **Parágrafo: Estrategias permanentes de apoyo**



Como producto de la evaluación permanente, cada estudiante tiene el derecho y el deber de realizar los planes especiales de apoyo en jornada contraria, cuyo propósito es permitir la superación de las debilidades y dar recomendaciones a los estudiantes, docentes y padres de familia, para el mejoramiento del proceso formativo.

Al estudiante que sin causa justificada no realice el plan de apoyo en la fecha señalada, no se le programará nuevamente y por lo tanto, perderá el derecho a presentarlo.

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo terminen con un nivel de desempeños BAJO en alguna de las asignaturas y sin embargo, no haya perdido el año, deberán presentar un trabajo y una sustentación como nivelación en las fechas indicadas por la Coordinación, durante el primer período del año lectivo siguiente.

#### **Procedimiento:**

1. Los docentes deben entregar personalmente las evaluaciones a los estudiantes (hasta 8 días) y resolverlas con ellos. Si un estudiante no está de acuerdo con la valoración asignada debe dialogar con el docente, si no queda satisfecho debe acudir al Coordinador para comentar la situación y revisar el proceso; si la insatisfacción persiste, debe solicitar un segundo calificador en la instancia siguiente, quién tendrá dos días hábiles para tramitar la solicitud. La nota final será la asignada por el segundo calificador.
2. Todo reclamo o queja que se presente por escrito, debe responderse de la misma manera. Una vez conocida la queja, se contará con cinco días hábiles para dar respuesta. Este criterio aplica también para errores que se presenten en el Registro Escolar de Valoración.



3. En caso de que la situación a tratar amerite análisis de algunos de los Consejos del conducto regular enunciados, el análisis y las conclusiones quedarán consignadas en las respectivas actas.

### **AUTO-EVALUACIÓN, COEVALUACIÓN y HETEROEVALUACIÓN**

Como parte del proceso formativo y como una posibilidad de crecimiento y mejora para los estudiantes, el Colegio promoverá en cada periodo, una práctica de autoevaluación a nivel personal en la que los estudiantes den cuenta de cómo ha sido el desempeño académico, social y personal. Esta tendrá valoración cualitativa y cuantitativa definida en la escala valorativa porcentual en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE de la Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón - Huila.

### **OTRAS DISPOSICIONES ACADÉMICAS**

#### **REQUISITOS PARA PERTENECER A LOS EQUIPOS DEPORTIVOS:**

1. Estar debidamente matriculado en el Colegio Cooperativo La Presentación
2. No tener ningún proceso disciplinario tipo II o tipo III
3. No tener más de 2 asignaturas con una calificación inferior al desempeño bajo (3.5).
4. Portar el uniforme de forma apropiada

### **PÉRDIDA DEL PRIVILEGIO DE PERTENECER A UN EQUIPO**

Un estudiante puede perder el privilegio de ser parte de un equipo y no asistir a los entrenamientos cuando:

1. Muestre un comportamiento inapropiado antes y durante las prácticas de entrenamiento o durante los partidos.
2. Haya obtenido calificaciones inferiores al desempeño bajo (3.5) durante el periodo inmediatamente anterior.



### 3. Tenga procesos disciplinarios tipo II o III pendientes

**Parágrafo:** Para efectos de pertenecer o no a uno de los equipos del Colegio, se debe reunir el Comité Deportivo, el cual estará integrado por:

- Docente del área de deportes
- Director de grupo
- Coordinadora de la sección

Se analiza el caso de cada uno de los integrantes del equipo y se tomarán las decisiones que sean las más apropiadas para el buen rendimiento del estudiante, tanto académicas como deportivas y buscando siempre su beneficio para su formación integral. Toda decisión deberá quedar consignada en un acta.

#### **Entrega de Informes e Intercambios:**

Periodicidad de entrega de informes: La Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón – Huila entregará a las familias cuatro informes valorativos; con el último, entregará un quinto informe que recoge el desempeño del estudiante por áreas académicas.

Los estudiantes que desean realizar intercambio (independiente de su duración), deben:

1. Tener todos los desempeños alcanzados en las distintas asignaturas
2. No encontrarse en un algún proceso disciplinario pendiente; de ser así, este debe ser resuelto previo a su viaje de intercambio.
3. Estar a paz y salvo con el Colegio



En todos los casos, el estudiante deberá presentar los talleres y actividades realizados durante su ausencia. La Coordinadora de la sección entregará los temas que se trabajarán durante el período de intercambio.

En el caso en que el estudiante que sale de intercambio no tenga todos los logros alcanzados, la Comisión de Evaluación recomendará un plan de acompañamiento.

## **INSTRUMENTOS PARA DAR A CONOCER LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN PLANILLAS DE EVALUACIÓN**

Son la base para la autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación. Cada docente y sus estudiantes establecen los indicadores para el seguimiento en una ficha llamada “Planilla de evaluación”. Esta planilla se encuentra en medio magnético y físico en donde al ingresar los datos arroja una valoración que corresponde a los colores del semáforo (Rojo: Desempeño bajo, amarillo; desempeño básico y verde: desempeño alto o superior) permitiéndole al docente y al educando tener un control real de su proceso académico y formativo.

## **TÍTULOS Y CERTIFICACIONES**

### ***Títulos y certificados***

El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios; haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos.

Los títulos y certificados se harán constar en diplomas otorgados por las instituciones educativas autorizadas por el Estado.



En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 115 de 1994, los títulos y certificados serán los siguientes:

### **Certificación en grado 9°**

Los Certificados de estudios de Bachillerato Básico se otorgan a cada estudiante de grado 9° que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que hayan culminado satisfactoriamente los requisitos académicos establecidos por la Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón - Huila, con base en el sistema de evaluación y por la ley, correspondientes al grado 9°.
2. Estar a paz y salvo financiero hasta el grado 9° por todos los conceptos relacionados con matrícula, pensiones establecidos por el Colegio.
3. Cancelar el valor correspondiente al Certificado para grado 9° en tesorería de la Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón - Huila, en las fechas estipuladas por el Colegio.
4. Entregar a la Secretaría General, los certificados originales de los grados cursados en instituciones distintas a la Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón - Huila.

El certificado permite comprobar el cumplimiento de la obligación constitucional de la educación básica, habilita plenamente al educando para ingresar a la educación media o al servicio especial de educación laboral o al desempeño de ocupaciones que exijan este grado de formación

### **REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

#### **Requisitos para graduarse como Bachiller Académico:**

Cada estudiante del grado 11°, debe cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos y criterios para graduarse como Bachiller Académico:



1. Cumplir con la totalidad de los requisitos académicos establecidos por la Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón – Huila, con base en el sistema de evaluación institucional - SIEE y por la Ley, correspondientes al Bachillerato y al grado 11°.
2. Estar a paz y salvo financiero hasta el grado 11°, por todos los conceptos relacionados con matrícula, pensiones establecidos por la Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón - Huila.
3. Inscribirse con el Colegio, pagar y tomar la prueba de estado “PRUEBAS-SABER”, en la fecha oficial establecida por dicha institución para el grado 11°.
4. Diligenciar completamente el Paz y Salvo que entregará la secretaria Académica.
5. Cancelar el valor correspondiente a los derechos de grado en Tesorería la Institución Educativa Privada “Colegio Cooperativo La Presentación” Garzón - Huila, en las fechas estipuladas.
6. Pagar en la Tesorería del Colegio por cada certificado de 6° a 11°, quienes lo requieran y los soliciten.
7. Obtener el certificado correspondiente al Programa de Servicio Social Obligatorio, en el que se acredite el cumplimiento de dicho programa.
8. Entregar a la Secretaría General, los certificados originales de los grados entre 6° y 10°, cursados en instituciones distintas al Colegio.
9. Aprobar la totalidad de horas (50 horas) en el desarrollo del componente de democracia establecido en la asignatura de Ciencias sociales.

**CEREMONIA DE PROCLAMACIÓN<sup>15</sup>:** Para proclamarse en ceremonia solemne, los educandos de grado undécimo, deberán:

---

<sup>15</sup>NO existirá ceremonia de proclamación, al ocurrirse y demostrarse un delito o infracción de ley por parte de los graduandos.



- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo.
- No haber sido sancionado por falta grave durante el año escolar.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- Haber realizado la cancelación de derechos de grado

**PARAGRAFO 1:** Las directivas de nuestra Institución Educativa, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos educandos, que al término del año lectivo, con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante recibirán el diploma en la secretaría académica, por ventanilla.

**PARÁGRAFO 2:** No se otorgará el título de bachiller al educando de grado once que incurra en las **condiciones de no promoción** de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

**Para el Desempeño excepcional:** Cuando un estudiante en el primer periodo académico del año lectivo presente desempeños académicos SUPERIORES en todas las áreas y/o asignaturas y convivencia, demuestre el dominio en todas las temáticas del año escolar y no tenga ninguna anotación desfavorable en el observador del estudiante, podrá solicitar ante la Comisión de Evaluación y Promoción y ante el Consejo Académico, con previo consentimiento de los padres de familia en las fechas estipuladas según consejo académico, la realización de las evaluaciones respectivas (sobre todas las temáticas) de las áreas y /o asignaturas del grado que cursa y la valoración integral (mental, emocional, psicológica, físico, de conocimiento y social), si estas pruebas son superadas con un desempeño SUPERIOR, se recomendará ante el Consejo Directivo la promoción al siguiente grado. Será El Consejo Directivo previo análisis del caso y verificado los requisitos quien definirá la promoción.



**Para el estudiante que no fue promovido en el año inmediatamente anterior:** La promoción anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado, los cuales son matriculados en el grado de repitencia y como reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas que le ocasionaron repetir el año académico, cuando en el primer periodo académico del año lectivo presente desempeños académicos SUPERIORES indispensablemente en las asignaturas que por arrojar bajo dieron motivo de reprobación del grado, más convivencia sin procesos de recuperación y mínimamente alto en todas las demás asignaturas, demuestre el dominio en todas las temáticas del año escolar del grado en el cual fue matriculado y no tenga ninguna anotación desfavorable en el observador del educando; podrá solicitar ante la Comisión de Evaluación y Promoción y ante el Consejo Académico, con previo consentimiento de los padres de familia, la realización de las evaluaciones respectivas de las áreas y/o asignaturas del grado que cursa y la valoración integral (mental, emocional, psicológica, físico, de conocimiento y social), si estas pruebas son superadas con un desempeño ALTO O SUPERIOR, se recomendará ante el Consejo Directivo la promoción al siguiente grado. Será El Consejo Directivo previo análisis del caso y verificado los requisitos quien definirá la promoción.

Para el educando, que no fue promovido en el año inmediatamente anterior, y que aspire a la promoción anticipada, se tendrá en cuenta:

1. Solicitud del padre, madre o representante legal por escrito y de acuerdo con el formato establecido por la institución.
2. Al finalizar el primer periodo, el educando debe demostrar desempeño superior en todas las asignaturas.
3. La Comisión de Evaluación y Promoción presenta solicitud al Consejo Académico.



4. El Consejo académico, previo análisis recomienda la promoción ante el Consejo Directivo, quienes en última instancia toman la decisión.
5. La Rectora, elabora la resolución y ordena expedición de un certificado donde se especifica que fue promovido.

**Nota:** la promoción anticipada para educando, no promovido, no aplica para los educandos de grado quinto de básica primaria o noveno de básica secundaria.

**PARÁGRAFO 1:** La Comisión de Evaluación y Promoción, El Consejo Académico y El Consejo Directivo pueden eximir al estudiante de la aplicación de las pruebas académicas, una vez certificado por todos los docentes que orientan las áreas y/o asignaturas del grado, el desempeño Alto o Superior según sea el caso, en todo el proceso pedagógico integral del estudiante donde se demuestre que prevalecen, las competencias más allá de los contenidos y que el estudiante cuenta con una estructura mental que le permitirá adelantar las temáticas vistas del primer periodo del grado al cual será promovido que no hay necesidad de la aplicación de pruebas memorísticas ya que los procesos que ha desarrollado en cada una de las asignaturas en este primer periodo dan cuenta de sus capacidades a un nivel alto y/o superior, según lo estipulado.

**PARÁGRAFO 2:** El estudiante y el acudiente, en los casos planteados como vacíos académicos o bajo rendimiento, asumirán un compromiso de ayuda mutua, para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado y además la Institución, le brindará las estrategias necesarias para la nivelación de los desempeños del primer periodo del grado al cual fue promovido.

**PARÁGRAFO 3:** La promoción anticipada para estudiante no promovido no aplica para los estudiantes de grado quinto de básica primaria o noveno de básica secundaria.



**PARÁGRAFO 4:** La promoción anticipada puede ser aplicada por una única vez para el alumno en todo el histórico de su vida escolar.

**El educando, debe saber:**

- Sobre qué se le va a evaluar.
- Con qué instrumentos, se le va a evaluar.
- Con qué parámetros se le ha de evaluar.
- Cuándo se le ha de evaluar.
- De cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.

**Además, tiene derecho a:**

- Conocer el resultado de todas las actividades de evaluación.
- Comprender las razones de la valoración obtenida.
- Superar las dificultades, con la orientación y el apoyo del docente.
- Reflexionar sobre todo el proceso de evaluación.

**El educando, para el mejor desarrollo en su proceso debe:**

- Cumplir con los compromisos, recomendaciones y actividades de superación adquiridos para la superación de sus debilidades.

### **3.3.3.4 Estrategia para las tareas escolares**

Teniendo en cuenta nuestro modelo pedagógico y los postulados para la educación del siglo XXI (Artículo 44 de la constitución Política de Colombia), la institución educativa maneja dentro de la agenda escolar de los estudiantes un horario especial de tareas escolares, en donde diariamente se consignan las actividades a realizar, según el horario establecido desde el inicio del año escolar.



Estas tareas son actividades de profundización que permiten que el estudiante fortalezca su saber en asignaturas como matemáticas, química, lenguaje y física

### **3.1.15. Seguimiento académico**

#### **3.3.4.1 Seguimiento a los resultados académicos de aula**

La institución educativa dentro del SIEE expone diferentes estrategias que permiten hacer el seguimiento al proceso formativo de los estudiantes, en donde se realiza una semana de corte académico y se informa a los padres de familia o acudientes del estado académico del estudiante antes de iniciar la semana de cierre académico del periodo, además se realizan las semanas de actividades de apoyo, refuerzo y superación (2 semanas) que permiten que el educando aclare dudas y se ponga al día en actividades académicas. Desde los equipos de áreas de la institución se diseñan actividades que fortalezcan el proceso formativo de los estudiantes.

Es importante aclarar que al inicio del periodo cada docente da a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación, desempeños y estrategias formativas que se tendrán en cuenta a lo largo de este. Y dentro del proceso se realizan entrevistas pedagógicas que permiten diseñar junto con las familias y el estudiante, acuerdos que fortalezcan el proceso formativo de este.

#### **3.3.4.2 Uso pedagógico de las evaluaciones externas**

### **PREPARACIÓN PRUEBAS NACIONALES - PRE ICFES**

Como parte del proceso de enseñanza Aprendizaje, y estrategia que apoya y fortalece las competencias en los educandos nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “COOPERATIVO LA PRESENTACIÓN”, GARZÓN, HUILA; orienta a sus educandos de los grados 10° y 11°, para obtener resultados favorables en las pruebas nacionales saber 11° (ICFES), a que concurren y asistan al curso de -PRE ICFES- con el objetivo de garantizar un seguimiento eficaz; por lo cual, se



recomienda hacer el curso con la empresa SELECCIONADA libremente por el padre de familia; además de brindar a los estudiantes 5 simulacros que se desarrollan desde el inicio del año, hasta días antes de la presentación de la prueba, de los cuales se realizan 3 a los estudiantes desde el grado 1° a 9°; estos simulacros se realizan con una empresa privada y posterior al desarrollo se hace el análisis y estudio de los resultados en donde se diseñan estrategias de mejoramiento. Así mismo de fortalecer el conocimiento en la Jornada Escolar Complementaria en donde se hace una preparación de estas pruebas y se promedia junto con los resultados de los simulacros realizados en la institución que posteriormente se vincularán en la planilla de notas con un porcentaje que equivale el 20% en la escala valorativa de los estudiantes.

### **3.3.4.3 Seguimiento a la asistencia**

#### **Protocolo previsto para el adecuado reporte de inasistencia a clase en la jornada de la mañana y jornada escolar complementaria**

Se relaciona el paso a paso necesario para el control adecuado de inasistencias de estudiantes en el Colegio Cooperativo La Presentación de Garzón:

1. 6: 30 – 7: 00 am. El docente en Dirección de Grupo llama a lista, teniendo en cuenta las novedades de cada día, consignándolas en la carpeta de control de asistencia.
2. 7: 00 – 7: 10 am. El estudiante encargado de la carpeta de control de asistencia, es el responsable de dirigirse a la dependencia de coordinación y hacer el respectivo reporte – (Docente director de grupo lo realiza por medio de WhatsApp).



3. 7: 10 a 8: 00 am. El coordinador remite las planillas de asistencia jornada de la mañana, a la auxiliar de secretaria académica, quien realiza las respectivas llamadas a los acudientes de los estudiantes.
4. 8: 00 – 12: 00 m Reporte diario de excusas por inasistencia a la jornada de clase correspondiente a la mañana (Lugar de publicación, tablero de sala de profesores).
5. 2: 45 - 3: 00 pm. Un docente es el responsable de recibir la asistencia de J.E.C. en la Sala de Conciliación, reportando inasistencia y llegadas tarde.
6. 3: 30 pm. El docente, hace entrega de la planilla de asistencia J.E.C. a la secretaria académica.
7. 3: 30 – 4: 00 pm. La auxiliar de secretaria realiza los respectivos llamados.

#### **NOTA:**

1. Las excusas escolares solo pueden ser radicadas en Coordinación, Secretaria Académica y Pagaduría, sea mediante un documento digital o físico (Agenda escolar).
2. Las excusas recibidas en Dirección de Grupo, deben ser remitidas a Coordinación, donde se radicará y quedará una evidencia escrita en la dependencia y otra copia en la carpeta de control de asistencia de la excusa correspondiente.
3. Cada docente debe tener en cuenta a la hora de llamar a lista, el cruce de datos correspondiente a excusas, radicadas en Coordinación, Secretaria Académica y Pagaduría.
4. Las novedades diarias deben quedar consignadas en el formato control de asistencia).
5. Cualquier situación comportamental y académica de algún estudiante debe ser remitida en primera instancia al Director de Grupo correspondiente y ser registrada el en formato control de asistencia.



### 3.3.4.4 Actividades de recuperación

#### ***Actividades de apoyo, refuerzo y superación por período***

Todo estudiante que obtenga calificaciones de hasta 3.9 o inferiores en cualquier asignatura, deberá desarrollar actividades de apoyo, refuerzo y/o superación inmediatamente después de haber obtenido el resultado y antes de finalizar el periodo; el resultado o calificación de dicha actividad, será promediada con el resultado o calificación anterior.

Los estudiantes que hayan obtenido calificaciones inferiores a 3.5, deberán presentar actividades de superación en los horarios establecidos por el Colegio; el resultado de la superación será promediado con la calificación anterior.

#### **(Acciones de apoyo durante el período académico).**

Son todas aquellas acciones de refuerzo y superación realizadas conjuntamente entre educandos, profesores y padres de familia, destinadas a proveer al educando, más estrategias que le permitan, el alcance de los desempeños propuestos en el Plan de Estudios, a través de métodos e interacciones diferentes a los utilizados en las clases regulares y se dan en dos modalidades:

- 1- **Refuerzos inmediatos** donde el docente tiene la autonomía si así lo considera según el proceso del educando de asignar de manera inmediata, si el espacio y/o desarrollo de la clase lo permite, es decir tan pronto se presenten las dificultades, los educandos, deben realizarlas durante el período con la orientación permanente del docente, en las fechas establecidas por él, antes de terminar el periodo respectivo. El docente las promoverá internamente y llevará un registro que permita controlar los avances de su proceso (observador) y agenda escolar. Con estas actividades se busca que el educando, supere las dificultades que le impiden alcanzar, los desempeños y/o logros durante el proceso de desarrollo de las



actividades pedagógicas. Estas acciones de apoyo como métodos de estudio, refuerzos con trabajos para la casa, o vía Internet, con direcciones electrónicas educativas, talleres individuales, ejercicios con tutoría adicional del docente o con otro estudiante. Estas actividades, se realizan conforme se detecta la necesidad del educando, sin que medie necesariamente un proceso de evaluación formal, ni un espacio (Día – hora) establecido por nuestra institución.

2- En la modalidad del Refuerzo permanente, existe, como estrategia mucho más asertiva a la hora de apoyar a un educando, que ha presentado dificultades, para acceder al nivel establecido en un determinado grado, con respecto a los logros propuestos en el transcurso del periodo. Para tal estrategia, la institución ha fijado un horario específico, según el Plan Operativo Anual – POA; en el cual, cada docente, cita de manera personalizada, según la dificultad de cada educando y le orienta en el proceso de enseñanza, y de aprendizaje de manera mucho más personalizada, ya que cita exclusivamente a los educandos, que lo requieran por ende cuenta con un grupo mínimo de educandos.

La no presentación a estas actividades de apoyo y superación, demuestra el desinterés del educando y de los padres de familia, situación que motivará, la pérdida definitiva de las mismas y su valoración continuará siendo de desempeño bajo, y dicha situación se consignará en el observador del educando.

Las nivelaciones siempre estarán motivadas por la presentación de las actividades de apoyo y superación que debe ser presentado oportunamente al docente, lo que refleja la responsabilidad del educando, y el padre de familia; mas no corresponden exclusivamente a pruebas escritas, pues de acuerdo con las características del área, deben hacer parte de otro tipo de actividades como socialización, pruebas orales, trabajos prácticos, laboratorios, sinopsis, lecturas, entre otros que el docente considere pertinente.



### **Actividades de refuerzo y superación final de año**

Todo estudiante que al finalizar el año haya obtenido desempeño bajo en alguna asignatura y que sin embargo sea promovido al siguiente año lectivo, al no encontrarse en ninguno de los casos mencionados en el Artículo 8 numeral 2 “*Estudiante no promovido*”, entonces dicho estudiante deberá realizar durante las fechas establecidas, actividades de refuerzo y superación que comprenden:

1. Desarrollo en casa del taller entregado por el Docente respectivo.
2. Sustentación del taller en la fecha y horario estipulado por el Colegio.
3. Presentación de prueba escrita y sustentación del taller, en el horario establecido por el Colegio.

PARAGRAFO: Los porcentajes establecidos para la presentación de actividades de refuerzo y superación son:

30 % elaboración del trabajo escrito

70 % sustentación del trabajo escrito

Cabe anotar que la máxima calificación obtenida es de 3.5.

#### **3.3.4.5 Apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje o con dificultades de interacción social.**

Con los estudiantes que forman parte del NEE (Necesidades Educativas Especiales) se diseñan los PIAR en cada una de las asignaturas. Además se hace el seguimiento desde la dependencia de orientación escolar a los estudiantes, familias y grupo del educando.



### **3.3.4.6 Seguimiento a egresados**

Se cuenta con un banco de datos de los egresados, quienes se inscriben a través de la página web de la institución educativa y reciben información de las actividades institucionales.

Ellos realizan actividades en la institución en donde solicitan con anterioridad el préstamo de esta y se deja como evidencia fotos del desarrollo de la actividad.

## **GESTIÓN COMUNITARIA**

Para las relaciones del plantel con la comunidad interna y externa del mismo, contamos con actividades e instrumentos que nos permiten tener una relación y comunicación permanente con todos los estamentos de acuerdo con lo descrito a continuación:

### **3.1.16. Accesibilidad**

#### **3.1.16.1. Atención a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad**

El Colegio Cooperativo La Presentación ejerce su trabajo misional, con observancia de las normas constitucionales, las políticas educativas estatales nacionales y regionales, atendiendo a poblaciones con requerimientos especiales, ejemplo, desplazados, víctimas del conflicto, población en situación de discapacidad, población sexual diversa, reivindicando todas estas poblaciones como sujetos con iguales derechos, libertades y oportunidades dentro del marco de los derechos humanos, para ofrecer a la comunidad, un servicio educativo de calidad, basado en los procesos de mejoramiento continuo, a través de ajustes permanentes, observando cómo postulados rectores: la transparencia, la equidad, la eficiencia, la moralidad pública y el buen gobierno.



Se requiere de la corresponsabilidad de padres, madres, acudientes, docentes y directivos docentes en el proceso de inclusión de educandos con NEE y/o extra edad, vinculados al sistema de matrículas de nuestra institución; haciendo efectivo el decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y poblaciones con requerimientos especiales.

La Institución educativa tiene en cuenta dentro del proceso formativo el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) que permitan brindar una educación teniendo en cuenta la diversidad, la pluralidad y diferencias individuales. El DUA y el PIAR son diseñados por los docentes respondiendo a las necesidades del estudiante y son parte integral del diseño curricular institucional en donde se fijan los parámetros de inclusión.

El Colegio Cooperativo La Presentación, salvaguarda y se hace garante del respeto a la persona en su integridad, a partir del programa de formación en valores, prevención de adicciones, manejo del tiempo libre, orientación sexual, diversidad de género, para los mayores de 14<sup>o</sup> años de edad, y orientación vocacional y profesional.

Igualmente, en acato estricto a lo ordenado por la Corte Constitucional, en materia de diversidad sexual y afines, existe un programa de orientación sexual, a manera de proyecto transversal denominado Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía, dirigido a los educandos mayores de catorce (14<sup>o</sup>) años de edad, liderado por personal idóneo en el tema que es la Psico-orientadora Escolar, la cual apoya, la construcción del proyecto de vida de cada uno de los educandos y acompañado de talleres escuela de padres en el tema de orientación sexual, y conferencias para los educandos, para que se brinde estricto acato a lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional, en materia de la inclusión, la orientación sexual y la diversidad de género.



Igualmente, reposa de manera taxativa, en ese mismo tema, el abordaje de la orientación sexual, en punto del tratamiento con los menores de dieciocho (18) años de edad, y mayores de catorce (14) años de edad, y su interacción con los menores de catorce (14) años de edad. En ese aspecto, estos programas, así como el texto taxativo de la forma como deben comportarse los mayores de 14 años de edad, en punto de la vulneración a los menores de 14 años de edad, en materia de su libertad, integridad y formación sexuales, como bien jurídico, especialmente protegido, se presenta como anexo al presente Manual de Convivencia de manera taxativa.

#### **3.4.1.2 Atención educativa a población étnica, afro**

La Constitución de 1991 (Art. 7) reconoce a Colombia como un país pluralista y multicultural. Artículo transitorio 55: autoriza la expedición de una ley que proteja la identidad cultural y los derechos de la comunidad afro colombiana. La ley 70 de 1993, crea la Cátedra afro colombiana (Art. 32 y 39). Decreto 1122 de 1998, reglamenta el artículo 39 de la ley 70. Este decreto dispone la inclusión de la Cátedra de Estudios afrocolombianos en los proyectos educativos institucionales, de todos los establecimientos oficiales y privados (obligatoriedad).

En cumplimiento del decreto 1122 de 1998 (compilado en el decreto 1075 de 2015) el Colegio Cooperativo La Presentación incluye en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra y Proyecto Transversal de Estudios Afrocolombianos, que comprende un conjunto de temas, actividades y jornadas pedagógicas relativas a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollan como parte integral de los procesos curriculares en el área de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

#### **3.4.1.3 Necesidades y expectativas de los estudiantes**



#### **3.4.1.4 Proyectos de vida**

El Colegio Cooperativo La Presentación, desde su pedagogía personalista y énfasis académico humanístico, centra la atención a la formación integral de la persona como lo anota la misión institucional, y los referentes contextuales del Establecimiento Educativo desde su creación hasta la actualidad. El Colegio Cooperativo La Presentación tiene diferentes acciones estratégicas en las que directivas, docentes, estudiantes, padres de familia, egresados tienen voz - voto y un espacio de participación. Pero es de resaltar la laboral liderada desde la Gestión Directiva con las dependencias de orientación escolar, las jefaturas de área, la Pastoral Social Niña María unido a proyectos institucionales y transversales en los que se ejercita los valores humanos y los principios institucionales en los que la inteligencia, voluntad y afectividad encuentran prevalencia.

En líneas generales el Colegio Cooperativo La Presentación ofrece orientación de vida (Pre-escolar a 8°), vocacional (Grado 10°) y profesional (Grado 11°), desde los proyectos desarrollados por el Psico-orientador, las direcciones de grupo, clases de las distintas asignaturas, espacios de formación ciudadana.

En lo que respecta a la dependencia de orientación escolar está POE (Proyecto de Orientación Escolar), básicamente cumple tres grandes funciones en relación con la formación de los y las estudiantes: la primera, ayudarlos a solucionar pacíficamente los conflictos que se presentan en su cotidianidad, la segunda acompañar la búsqueda de solución a los problemas de bajo rendimiento escolar y la tercera cultivar y explorar sus habilidades, destrezas y aptitudes para que tomen la mejor decisión al elegir la profesión o la carrera profesional a seguir al terminar la educación media.



El Decreto reglamentario 1860 de 1994, establece el servicio de Orientación Estudiantil en todas las instituciones y tendrá como objetivo general el contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos en cuanto a:

- La toma de decisiones personales
- La identificación de aptitudes e intereses
- La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales
- La participación en la vida académica, social y comunitaria

Con la expedición de la Ley General de Educación (115 de 1994), empieza una etapa cuyo propósito apunta a la calidad de la educación, incorporando la Orientación en el contexto educativo (artículos 4, 13, 31 y 92). Consagra en el artículo 4º: “El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la CALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN”, considerando la ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL como uno de los siete factores, por lo tanto la incorpora en los OBJETIVOS COMUNES a todos los niveles (artículo 13) y en los OBJETIVOS ESPECIFICOS de la Educación Básica y Media.

Con el ánimo de fortalecer la labor del Orientador Educativo, el Ministerio de Educación Nacional, al expedir la Ley General de Educación, en algunos numerales de los artículos 4, 7, 13, 26, 31, y 47, hace referencia en forma directa al quehacer de la Orientación no sólo dentro del contexto educativo, sino también de la familia y la sociedad.”

Con el fin de seguir contribuyendo a la formación integral de los/las estudiantes, y teniendo como eje central nuestro modelo pedagógico “El personalismo” ofrecemos un momento que enriquece la formación de los estudiantes en el espacio de su vida escolar como persona, en donde se busca diseñar estrategias de desarrollo personal-social, dirigidas a promover la autoestima, las relaciones humanas,



socialización y atención a las necesidades e intereses del individuo, de acuerdo a sus potencialidades, habilidades y destrezas.

Es así como el POE se ve enriquecido por la Pastoral Social Niña María del Colegio Cooperativo La Presentación, en el que se articula la formación de la persona a través del Plan de Formación, la agenda escolar, las direcciones de grupo, las entrevistas pedagógicas, actividades institucionales, transversales y jornada escolar complementaria en el que se orienta Proyecto de Vida, Orientación Vocacional y Profesional.

#### **Servicios complementarios del POE:**

- **Escuela para padres:** este servicio está enmarcado en la ley 2025 del 2020, en el que se deben definir las condiciones para desarrollar el programa orientado a fortalecer la alianza escuela, familia.
- **Proyecto de orientación profesional:** Plan de orientación profesional desde el grado 9° hasta 11°, el cual le permitirá a los estudiantes fortalecer el proyecto de vida orientándolos hacia el éxito, teniendo en cuenta la edad madurativa de cada uno de ellos.

**Noveno:** Se ha dispuesto que los estudiantes tengan dos encuentros desde este proyecto, primero a través de un taller introductorio sobre lo que es y significa la orientación profesional, la profesionalización y proyecto de vida y el segundo encuentro la aplicación del Test: "T.O.V.O. direccionando mi proyecto de vida". Donde los estudiantes reconozcan algunos criterios parciales que le conducirían a la escogencia de una inclinación profesional y ocupacional de acuerdo a sus habilidades y aptitudes.



**Decimo:** A través de dos encuentros se permite la aproximación con instituciones universitarias propiciando una reflexión frente a realidades sociales, familiares y personales.

**Undécimo:** A través de varios encuentros dentro de la institución con diferentes universidades regionales y nacionales, que le permitirá a los estudiantes definir sus intereses vocacionales y profesionales, donde el conocimiento de diferentes instituciones educativas, de los programas académicos que ofrece, los planes de pago y financiamiento y en especial de los procesos de admisiones puedan tomar una decisión adecuada.

### **3.1.17. Proyección a la comunidad**

#### **3.4.2.1 Escuela de padres/familias**

Hace parte de uno de los servicios complementarios del POE, que en términos del Colegio Cooperativo La Presentación, es denominada Plan de Orientación Familiar o escuela para padres que permita el trabajo coordinado y organizado de la tarea educativa, formativa y de orientación de los estudiantes como una labor coherente entre la familia y el Colegio.

Se desarrollaran talleres por secciones (Preescolar, primaria y bachillerato). Con el objetivo de propiciar momentos de reflexión en torno a situaciones de la vida cotidiana y dinámicas de funcionamiento del grupo familiar, estimulando en padres y madres de familia el desarrollo de habilidades y actitudes que contribuyan al crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar en general. Y son de carácter obligatorio, por tanto se realiza registro de asistencia a dichas reuniones y se da una valoración cualitativa que aparece en el boletín del estudiante cada periodo académico.



Las escuelas para padres, en el Colegio Cooperativo La Presentación, se ha convertido en alianza o pacto en los que año tras año se traza un enfoque formativo con el que se da un hilo conductor al trabajo entre casa y escuela, fortaleciendo así los procesos escolares, enmarcados en la pedagogía personalista y énfasis académico humanista. Las escuelas para padres son lideradas por la Psico-orientadora escolar y un equipo docente de apoyo que proyecta, planea, desarrolla y evalúa las actividades.

### **3.4.2.2 Oferta de servicios para la comunidad**

Algunas de las acciones desarrolladas por el Colegio Cooperativo La Presentación en post del bienestar de la comunidad, se puede encontrar:

- Acciones recreativas para niños (primera infancia): Día de los niños, Festival de Cometas, Días de Verano, jornadas deportivas de interclases o espacios institucionales.
- Acciones formativas para jóvenes (artísticas, cooperativas): Escuela de flauta, guitarra con la Fundación Baracoa – convenio con el SENA, escuela de danza para estudiantes entre las edades de 8 a 12 años. Grupo de porrismo para estudiantes de 13 a 18 años. Banda músico marcial.
- Recreación dirigida, y educación para el uso creativo del tiempo libre: La práctica de deportes como fútbol, Futsal, voleibol, basquetbol, atletismo, dirigido por los docentes de Educación Física del Establecimiento Educativo; en cuanto a tenis de mesa, patinaje y natación con escuelas deportivas particulares.
- Programas de actividades complementarias o de nivelación para estudiantes: El Colegio brinda a los estudiantes desde pre-escolar a once clases en la Jornada Escolar Complementaria (J.E.C.), Tiempo Libre, Servicio Social; por otro lado están las jornadas de actividades de refuerzo y superación permanente, periódica y de fin de año.
- Proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil: Desde el Parque Temático PRAE MITBOT, el Proyecto Esperanza que articula el Plan de Formación Escolar con las comunidades marginadas de Garzón, algunas



fundaciones e instituciones de cuidado del adulto mayor y de personas en condición de calle, privadas de la libertad.

### **3.4.2.3 Servicio social estudiantil**

#### **Justificación**

De acuerdo con la normativa de la ley 115 de 1994, en su artículo 97 cuanto establece que el servicio social obligatorio es para los estudiantes del país en sus dos últimos grados de estudio, de acuerdo con la teleología del Colegio Cooperativo La Presentación que busca formar en la Verdad, el Bien, y el Amor, fundamenta que la persona es el centro y el quehacer de la institución, proponiendo el modelo personalista como camino para la construcción de hábitos y virtudes para sí mismo y para los demás. Además, de acuerdo al seguimiento en cada uno de los proyectos que integran de manera general el macro proceso de Servicio Social, pretende ir llevando este programa a través del trabajo desde el interior de la institución hacia los demás contextos sociales fortaleciendo, en primer lugar, el sentido de pertenencia del estudiante hacia su colegio y su entorno más cercano, como también, participando en la construcción de procesos de estructuración y reestructuración de los mismos, siendo un agente activo, dinámico, participativo en la comunidad educativa, para ir, finalmente, llevando al alumno a proyectarse por fuera de la comunidad educativa en actividades eminentemente social de acompañamiento, de crecimiento personal con el otro, de acompañamiento permanente y de construcción de tejido social desde la escuela.

Con base en ello, los estudiantes han analizado y evaluado diferentes propuestas de intervención y acompañamiento social, además definen con su servicio, el conocimiento, las identidades y las lecturas de contexto propias de cada lugar que se define para la realización del servicio.

#### **Objetivo general**



Propiciar un espacio para que los estudiantes de grados 10° y 11° del Colegio Cooperativo La Presentación desarrollen el Proyecto de Servicio Social fuera de la institución, vinculándolos a actividades sociales, culturales, deportivas, técnicas y de liderazgo juvenil que redunden en el bienestar de la comunidad.

### **Objetivos específicos**

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad para que adquiera y desarrolle compromisos y actividades en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de la comunidad.
- Fomentar la práctica del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permitan la dignificación de la persona y el mejoramiento del nivel de vida.
- Permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
- Brindar una sistemática y afectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios del servicio.
- Articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, que satisfacen necesidades de desarrollo comunitario e



integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.

- Atender prioritariamente necesidades educativas, culturales, deportivas, de liderazgo juvenil, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre, identificadas en la población vinculada a los servicios y programas inscritos en el servicio social.

### **Marco referencial**

La proyección social de los estudiantes del Colegio Cooperativo La Presentación debe de ir cambiando en cuanto su enfoque para contribuir en la formación de sí mismo y a la comunidad, el cual pretende dar la orientación del verdadero sentido del servicio social. En ese sentido, a través de la formación de la persona consignada en el modelo pedagógico como uno de los pilares fundamentales en cuanto a la identidad del ser (consigo mismo, con los demás) les permite mirar más allá de su realidad más cercana con el fin de acompañar a las comunidades pertenecientes y cercanas al colegio.

En el Municipio de Garzón se observan diversas realidades que la mayoría de los estudiantes ignoran, como son VIF (Violencia Intrafamiliar), suicidios, agresión física y verbal, consumo de SPA (sustancias psicoactivas), delincuencia, robos, entre otros. La intención del Colegio Cooperativo La Presentación es ir caminando en la convicción con los adolescentes hacia estos acompañamientos, en donde se sabe que si se crea la conciencia ética y bioética se va a ganar mucho terreno del desarrollo integral básicamente en el terreno que los rodea y los acoge.

### **Acompañamiento a las actividades institucionales**

En la institución se presentan actividades internas de funcionamiento, acompañadas desde la Pastoral Social, siendo los estudiantes miembros activos y protagonistas que favorecen el buen funcionamiento de la institución, ellos desde su liderazgo, sentido de pertenencia le imprimen vitalidad, ideas, y conocen en una



medida prudente como es el funcionamiento interno de una institución y allí aprenden a valorar todo lo que es un proceso educativo.

### **Reglamento del servicio social**

- El estudiante o su familia es quien busca el sitio donde se va a prestar el Servicio Social Obligatorio.
- El estudiante trae a la institución una carta de la entidad donde se va a prestar el Servicio, con las funciones específicas que desempeñaría en dicho lugar.
- La institución es la que autoriza el inicio de la prestación del servicio, ya sea dentro o por fuera de la institución.
- Cuando el servicio social se realiza por fuera debe llevar una carta de autorización del colegio, y cuando termine debe de traer una constancia con papel membreteado de esta institución donde certifique que el alumno cumplió con las ochenta horas reglamentadas por ley anexándole el control de horas.
- Las instituciones que solicitan el aporte de los alumnos de nuestro colegio deben ser de carácter oficial donde se beneficie una comunidad y no un interés personal.
- Debe ser puntual al momento de la citación para cumplir con estas labores.
- El alumno solo puede tener dos inasistencias a la prestación del servicio, si falta a estas, es retirado de la actividad y tendrá la pérdida de la totalidad de las horas que hasta el momento haya realizado.
- Si por algún motivo va cambiar de sitio donde presta el servicio, este debe ser autorizado por el coordinador del servicio social, es claro que debe iniciar de nuevo en la sumatoria de las horas.
- Cuando el servicio social se presta dentro de la institución el alumno debe venir con el uniforme del colegio ya sea de educación física o de gala, debe portarlo como lo exige el manual de convivencia.



- Cuando internamente se termina de prestar el servicio la persona encargada de la dependencia debe hacer llegar al coordinador la información con el control de horas, para tramitarle el documento que lo certifica.
- Los Alumnos de once que terminando el año estaban en alguna dependencia, deben reincorporarse y terminar, de lo contrario deben iniciar de nuevo en otra dependencia.

La oferta de iniciativas y proyectos dentro y fuera del Establecimiento Educativo para cumplir con el Servicio Social Obligatorio, se pueden compendiar en:

GOBERNACION DEL HUILA											
Secretaría de Educación - Oficina de Inspección y Vigilancia											
TABULACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ESTUDIANTIL											
RELACIÓN DE EE. NO OFICIALES (PRIVADOS) DEL HUILA											
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PROYECTOS									
		AMBIENTALES	ARTISTICO-CULTURALES	RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	ALFABETIZACIÓN TIC'S	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	INVESTIGACIÓN	PROYECTOS PRODUCTIVOS	OTROS	TOTAL PROYECTOS EE	
Garzón	Colegio Cooperativo La Presentación	PRAE MITBOT Germinadores de Guadua, Orquideario, Filtro Natura,									9
Garzón	Colegio Cooperativo La Presentación	PUNTOS ECOLÓGICOS									
Garzón	Colegio Cooperativo La Presentación		MITOLOGÍA Modelado de Escultura								
Garzón	Colegio Cooperativo La Presentación				DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD						
Garzón	Colegio Cooperativo La Presentación					ECOVIDA					
Garzón	Colegio Cooperativo La Presentación						INVESMITBOT				
Garzón	Colegio Cooperativo La Presentación en articulación con la Cruz Roja							HUERTA 100% NATURAL			
Garzón	Colegio Cooperativo La Presentación								CRUZ ROJA		
Garzón	Colegio Cooperativo La Presentación									PROYECTO ESPERANZA	

Cada semestre se realiza corte de informe de servicio social obligatorio, realizando seguimiento a los estudiantes de grado 10° y 11° que hacen parte de cada iniciativa o proyecto. Al finalizar cada año escolar se aplica una encuesta de satisfacción de la comunidad y los estudiantes con el tipo de servicio social que ofrece el Establecimiento Educativo, con miras a plantear mejoras para los años venideros.

### 3.4.2.4 Uso de la planta física y de los medios



Los bienes muebles e inmuebles del Colegio Cooperativo La Presentación forman parte del ambiente pedagógico que facilita los procesos de aprendizaje. Por lo tanto, los directivos del colegio, los docentes y estudiantes, deben reconocer la importancia de estos recursos y la necesidad de mantenerlos en buenas condiciones para que cumplan con su función. El Consejo de Administración del Colegio Cooperativo es el responsable de dar las directrices de administración y uso de los recursos financieros. Por su parte el rector (a) administra los recursos físicos y propicia su uso de conformidad con las necesidades del proceso educativo y la normatividad sobre utilización de espacios. Los estudiantes, a su vez, con la dirección de sus maestros, deberán desarrollar el sentido de pertenencia por los bienes que están a su servicio, utilizarlos correctamente y dejarlos en buenas condiciones para que sirvan a otros.

El Colegio Cooperativo La Presentación cuenta con una muy buena infraestructura, en la que se comparten con la comunidad educativa espacios comunes como las zonas verdes, pasillos, canchas y cafetería. De igual manera se cuenta con salones amplios, dotados de herramientas tecnológicas, así como laboratorios de Física, Química, Informática y Biología, como suministros y elementos necesarios para la praxis de cada asignatura.

La Biblioteca, Kioskos, Parque Temático PRAE MITBOT y canchas son espacios que se rotan según la disponibilidad, ya que estos espacios se solicitan con anticipación y se deja registro en planilla. Para préstamos de algunas herramientas digitales como Video Beam, sonido, elementos deportivos.

### **3.1.18. Participación y convivencia**

#### **3.4.3.1 Participación de los estudiantes**

El Colegio Cooperativo La presentación tiene establecidos los mecanismos, programas y escenarios de participación de los estudiantes, no solamente en los órganos colegiados, como ya se mencionó y cito en el apartado de Gobierno Escolar, sino en todo el proceso de su formación, entre ellos la definición de criterios



de evaluación en los porcentajes correspondientes a la Autoevaluación, Coevaluación periódica, que se realiza en el transcurso del año según los ítem que proporciona la agenda escolar y plan de formación, por otro lado los estudiantes son concedores cada periodo de las planeaciones de asignatura, los criterios de evaluación de cada docente y el debido proceso académico y comportamental que se debe llevar a cabo con los estudiantes. En lo que respecta a las actividades académicas los estudiantes son los protagonistas del proceso formativo y de la didáctica de enseñanza aprendizaje en las aulas de clase, en los espacios deportivos y Parque Temático PRAE MITBOT. En este aspecto académico es de resaltar la importancia de formar la Inteligencia, la Voluntad y la Afectividad, que llevan a desarrollar en el estudiante todas sus dimensiones humanas en el contexto escolar, logrando el lema institucional de formar en la verdad, el bien y el amor. En lo que atañe a actividades extracurriculares el Colegio Cooperativo La Presentación ofrece un listado amplio de opciones lúdico deportivo dentro del proyecto de aprovechamiento de Tiempo Libre y demás proyectos transversales e institucionales que aparecen proyectados en el POA.

#### **3.4.3.2 Participación de las familias**

Los padres de familia participan comúnmente en el gobierno escolar, como miembros del Consejo de Padres de Familia, Consejo Directivo, Consejo de Administración; así mismo los padres de familia son participes del proceso académico desde el inicio de año escolar con la reunión general, reuniones periódicas, entrevistas pedagógicas y actividades escolares como la fiesta patronal, el festival de los niños, el San Pedro, la navidad e It's Magic. De igual manera, los padres de familia se hacen participes del proceso comportamental y formativo de los hijos en las semanas de inducción y propedéutica de inicio de año, los proyectos de escuela para padres, educación sexual, democracias y sana convivencia, etc. Frente a la participación de los padres de familia en el aspecto evaluativo escolar, ellos son los garantes de acompañamiento y seguimiento desde el hogar del



proceso educativo, estando en atenta comunicación con el director de grupo, docentes en los horarios de atención, asistiendo a las entrevistas pedagógicas a las que son citados, estando atento a los informes preliminares y semanas de actividades de refuerzo y superación que se brindan para los estudiantes con bajo y básico rendimiento académico. Los padres de familia también tienen representación en los Comités de Evaluación y Promoción periódica y de final de año, así como la participación con voz y voto en el Comité de Convivencia Escolar.

### **3.1.19. Prevención de riesgos**

Teniendo en cuenta la vulnerabilidad a que está expuesto el Establecimiento Educativo, se ve la necesidad de implementar el proyecto “Gestión de Riesgos”. Este tiene como principios la prevención, mitigación, preparación y organización escolar, que son acciones estratégicas de gestión de riesgo para evitar que ocurran desastres, controlando directamente las amenazas que puedan afectar a la Institución, tales como incendios, temblores, avalanchas, derrumbes, accidentes de tránsito, tomas de guerrilla, entre otras, mitigando sus efectos, disminuyendo la vulnerabilidad de la comunidad escolar frente a ellas, para mejorar su capacidad de respuesta autónoma y organizada en momentos de crisis.

Las acciones a seguir en el plan de emergencia permitirán a estudiantes, educadores, personal de servicio y administradores de la Institución responder de manera adecuada y oportuna frente a una situación de desastres.



### 3.4.4.1. RIESGOS FÍSICOS

#### Inventario de Amenazas en el Departamento Sub Región Centro

MUNICIPIO	TIPO DE AMENAZA						
	EROSIÓN	HIDROLÓGICA	FENOMENOS DE REMOSIÓN EN MASA	INCENDIO	TECNOLÓGICA	CONFLICTO	TRÁNSITO
Garzón	B	M	B	N	N	A	A
Agrado	M	A	A	M	N	B	N
Altamira	A	A	B	B	N	B	N
Gigante	A	A	A	A	N	A	N
Guadalupe	A	A	M	B	N	A	N
Pítar	A	M	M	M	N	M	N
Suaza	M	A	M	N	N	A	N
Torquí	M	A	A	N	A	A	N

A = Amenaza Alta  
M = Amenaza Media

B = Amenaza Baja  
N = Amenaza Nula o No Percibido

**Ubicación:** El Colegio Cooperativo La Presentación se encuentra ubicado en la zona urbana del municipio de Garzón; la primaria en el barrio El Centro y la secundaria, en el barrio El Progreso.

Limita por el norte con la calle 3, por el sur con la quebrada “La Cascajosa” y la loma de “Chícora”, por el oriente con los predios de la familia Bonilla y por el occidente con la propiedad de la señora Ana de Calderón.

#### **Amenazas:**

- **Inundación del plantel:** Por colindar con la quebrada “La Cascajosa” el plantel corre el riesgo de una posible inundación en épocas de crudo invierno. En la calle 3, límite de la institución, se presentan fuertes corrientes de aguas lluvias y negras, que pueden generar inundación en los bloques y canchas de este sector y que presentan peligro para los transeúntes.
- **Enfermedades:** Debido a que la quebrada “La Cascajosa” está contaminada y trae aguas negras, puede ser generadora de infecciones, plagas y enfermedades.
- **Contaminación auditiva:** En la sección primaria, contaminación auditiva ocasionada por el constante flujo de vehículos y uso de la bocina.



- **Inseguridad:** Por la cercanía con la loma de Chícora, hay posibilidad de una incursión guerrillera y puede ser centro de combates ante una eventual toma guerrillera, lo que generaría peligro para los residentes del sector y la población estudiantil.
- **Transito:** La calle 3 es una vía muy transitada por vehículos (motos, carros, etc.) con alto grado de congestión, especialmente en las horas de entrada y salida de los estudiantes, lo cual puede generar accidentes.
- **El gasoducto:** es un agente generador de peligro por una posible explosión que se pueda provocar y que generaría averías a la infraestructura del colegio, al igual que la integridad de los estudiantes.
- **Movimientos sísmicos:** Nuestro territorio, incluyendo el municipio de Garzón, está expuesto permanentemente a movimientos debido a que las placas de Nazca, la suramericana y la del Caribe, tratan de meterse una debajo de otra, produciendo gran concentración de fuerzas. Cuando los esfuerzos causados por este fenómeno exceden cierto límite, la presión liberada por un movimiento fuerte de la placa genera el sismo (terremoto). Como consecuencia de lo anterior, en Colombia se presenta una serie de Fallas Geológicas de su corteza terrestre que generan zonas con diferente vulnerabilidad sísmica; a estas se les denomina Zonas de Amenaza Sísmica y se les clasifica como Zonas de Alta, Media y Baja amenaza sísmica, quedando nuestro municipio ubicado en la zona de alto riesgo sísmico, pues se encuentra sobre la Falla Frontal Cordillera Oriental. Además, Garzón se encuentra relativamente cerca del Volcán Nevado del Huila, que puede producir terremotos de origen volcánico.

**En la sección de primaria se tienen las siguientes amenazas:**

La institución está ubicada entre la carrera 9 y la calle 8, vías muy transitadas por vehículos automotores, lo cual constituye un factor de riesgo para los estudiantes, especialmente en horas de entrada y salida de la institución.



La planta física se encuentra en condiciones de riesgo, debido a la antigüedad de su construcción (techo, paredes, barandas, cielo raso).

#### **Control de amenazas:**

- Canalización de la quebrada La Cascajosa.
- Manejo adecuado y tratamiento de aguas residuales por parte de la administración municipal.
- Impartir instrucciones para prevenir incendios y explosiones en los laboratorios de física y química. Adecuar el lugar de almacenamiento de los reactivos y materiales de los laboratorios del colegio.
- Dotación de suficientes extintores en sitios estratégicos.
- Implementación de un plan de acción sobre el comportamiento en caso de ataques terroristas.
- Cambio de ventiladores de techo por los de pared con el debido mantenimiento.
- Gestionar ante la oficina de circulación y tránsito el cumplimiento de la señalización establecida que indica “Zona Escolar”.
- Ubicación de policía de tránsito durante la entrada y salida de los estudiantes de la sede del centro y sede el progreso.

#### **3.4.4.1 Riesgos físicos**

En el marco general del PEI se establecen los riesgos sicosociales que posiblemente se puedan presentar, como embarazos tempranos, consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual, matoneo, cybermatoneo, violencia escolar.

De allí, que el Colegio Cooperativo La Presentación desde los proyectos pedagógicos cuenta con el proyecto de educación para la sexualidad y construcción ciudadana, cuyo objetivo es desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y



orientadas al bienestar, desde el que se imparten conocimientos científicos, actualizados y pertinentes para cada edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionados con el cuerpo, el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del o la estudiante.

Otro de los proyectos pedagógicos es el de la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos en la escuela, que implica la vivencia y práctica de los Derechos Humanos en la cotidianidad escolar, cuyo objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite su solución mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Para esto, el proyecto pedagógico enfatizará en la dignidad humana, los Derechos Humanos y la aceptación de la diferencia. Por ende en el currículo, del establecimiento educativo se hace explícito el tiempo y condiciones destinadas a los proyectos, acorde con lo señalado en los artículos 76 a 79 de la Ley 115 de 1994, en relación con el currículo y planes de estudio.

#### **3.4.4.2 Programas de seguridad**

El Colegio Cooperativo La Presentación cuenta con el Proyecto de Educación Vial, de Gestión de Riesgo, de los cuales los encargados y líderes son docentes, la enfermera escolar y un profesional en salud ocupacional. Este programa está articulado con el COPPAST y las brigadas de emergencia que se encuentran conformadas y en proceso de capacitación permanente.

Los objetivos del proyecto de Gestión de Riesgos son:



- Reducir la incidencia de las amenazas y su impacto en la comunidad escolar mediante control directo de estas, aplicando acciones mejoradoras y medidas normativas para mitigación de sus efectos.
- Preparar a los integrantes de la institución educativa para la prevención de desastres, el fortalecimiento de su capacidad de respuesta y formulación de planes para emergencia y contingencia frente a emergencias y desastres.
- Garantizar la alerta permanente respecto a las amenazas identificadas en la institución y diseñar los mecanismos necesarios y confiables para dar respuesta en caso de emergencia.
- Activar la respuesta integral de la comunidad educativa y las instituciones de apoyo frente a las situaciones de riesgo o desastre derivada de las amenazas.
- Dotar, adecuar y conservar el mobiliario de la institución.
- Concienciar y comprometer a los alumnos sobre la importancia de mantener limpias las paredes y las baterías sanitarias, como uno de los medios para preservar la salud.

El Comité de COPPAST, tiene a cargo las siguientes funciones:

- Capacitación y Promoción.
- Inspecciones e investigaciones de accidentes.
- Proponer actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a todos los niveles de la empresa.
- Sugerir actividades a desarrollar.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud y condición de la empresa.
- Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades.
- Vigilancia y Control: Es una actividad propia del COPASST y se entiende como principal.



- Relación con los trabajadores: Lo ideal es “Dar respuesta a las necesidades sentidas por los trabajadores”.

El Comité de Brigada de Emergencias, es un organismo conformado por trabajadores o personal contratado por la empresa para atender emergencias que puedan llegar a presentarse y salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores y el personal de la empresa, tal y como se deduce de la Guía para el Desarrollo de Simulacros adoptada por la Resolución 004 de 2009.

El número de miembros está determinado por la cantidad de trabajadores que componen cada instalación locativa, de la siguiente forma:

- Menos de 10 empleados: 1 trabajador
- De 10 a 49 empleados: entre 2 y 4 trabajadores
- De 50 a 99 empleados: entre 4 y 7 trabajadores
- Más de 100 empleados: entre 5 y 8 trabajadores

El Comité de Brigadas de Emergencia, está constituida por un grupo de voluntarios organizados, con conocimiento, entrenamiento y práctica, que apoyan el plan de emergencias, a través de la prevención y control de las situaciones de riesgo que puedan generar una emergencia dentro del colegio Cooperativo La Presentación. Tienen un Jefe de Brigada, quien coordina la actuación de la Brigada en la atención de las emergencias de acuerdo con el plan.

Se cuenta con un grupo de brigadistas, que son los docentes del Colegio Cooperativo La Presentación, quienes son los encargados directos de hacer las labores operativas. Para su elección se contemplan ciertos aspectos como: tener entrenamiento práctico, contar con voluntad de servicio y compromiso, saber controlar el evento impartiendo órdenes claras y oportunas, ser ágil y ordenado. Además de poseer serenidad, prudencia y manejo de situaciones en las que haya exposición a sangre.



Las brigadas de emergencia con las que actualmente tiene conformado el Colegio Cooperativo La Presentación son el de comunicaciones, incendios, primeros auxilios y evacuación.



## Bibliografía

Proyecto educativo institucional. Recuperado de:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79361.html>

Orientaciones generales para la actualización o modificación del proyecto educativo (actualizado 2021). Recuperado de:

<http://virtual.huila.edu.co/course/view.php?id=10>

Qué es un PEI. Recuperado de:

<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/printer-125469.html>

Marco Legal para la construcción del PEI. Recuperado de:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalue-32742.html>

Ley General de Educación de 1994. Recuperado de:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85906.html>

Decreto 0180 de 1997. Recuperado de:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-103104.html>

Decreto 1236 de 1995. Recuperado de:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-103552.html>

Decreto 1860 de 1994. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1289>

Constitución Política de Colombia. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>



Decreto 230 de 2002. Recuperado de:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-162264.html>

Decreto 1290 de 2009. Recuperado de:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-187765.html>